



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTISEIS DE
ENERO DE DOS MIL DOCE.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)
DOÑA INMACULADA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular)
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)
DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)
DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular)
DON PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)
DON RODOLFO PARRONDO MARTIN (Vive Colmenarejo)
DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)
DON LUIS MARIA GABRIEL GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)
DON ANTONIO SANCHEZ AGUILAR (Alternativa por Colmenarejo)
DON CARLOS MARIA FRANCISCO PIO GONZALEZ AMEZUA HEREDERO (Alternativa por Colmenarejo)
DON JERÓNIMO HERNÁNDEZ CASARES (Izquierda Unida-Los Verdes)

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario General del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación a los borradores del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2012 y, por el portavoz de IU-LV, D. Jeronimo



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Hernandez Casares, fue formulada una observación: solicita la inclusión en el acta de un párrafo que es una intervención suya, y que no está recogida en la transcripción, porque no se ha grabado.

Por el Secretario se informa que se comprobará si dicha intervención consta en la grabación de la sesión, y si es así, se incluirá en el acta.

Y, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de diciembre de 2011.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vive Colmenarejo se solicita a la Alcaldesa la alteración del orden del día del Pleno, con la finalidad de tratar antes del punto 2.- Plan de Saneamiento, el punto 10.-, al considerar que por su contenido, que debe ser tratada previamente.

Y con la conformidad de la Sra. Alcaldesa y de los demás grupos municipales, se trata a continuación el citado punto, que es el siguiente:

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICIT SIN REDUCIR PERSONAL.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2012 en votación ordinaria, por un voto a favor (VICO), y seis abstenciones (PP, AxC, PSOE, IU-LV) acordó dictaminar favorablemente la propuesta del Grupo Municipal Vive Colmenarejo para la reducción de déficit sin reducir personal.

Por el portavoz de VICO, D. Pedro González Alonso, se da cuenta de la propuesta:

**“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO
PARA LA REDUCCION DEL DEFICIT SIN TENER QUE REDUCIR
PERSONAL**

A la vista del desastroso resultado económico producido por la mala gestión del anterior equipo de gobierno, y que es imprescindible tomar medidas para reducir el inaceptable déficit que soportamos, y que en las medidas del plan de saneamiento que ha propuesto el Actual equipo de Gobierno se plantea una reducción en el capítulo 1 que afecta a una serie de puestos de trabajo.

PROPONEMOS.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Que en lugar de que se amorticen dichos puestos de trabajo, bien por terminación de contrato, bien por prejubilaciones, se reduzca a todos los trabajadores tanto funcionarios como personal laboral, y por supuesto las asignaciones a los políticos, en el porcentaje necesario para obteniendo el mismo ahorro, no tener que amortizar las plazas. Para ello deberá someterse esta medida en Asamblea con todos los afectados, en un plazo no superior a siete días hábiles desde la aprobación de esta propuesta, y que sean ellos quienes decidan por unanimidad de la asamblea, si se acepta o no esta propuesta.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas”.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, yo en primer lugar quería, a raíz de la redacción de esta propuesta, que usted mismo, la Sra. Alcaldesa o la Concejala de Recursos Humanos nos clarifique este mal entendido, porque de aquí se deduce que efectivamente va a ver despidos, es lo que entendemos de la redacción de la proposición, y añadir, como ayer hablamos, que este es un asunto que debe ser un pacto que tenga el Equipo de Gobierno, las personas que negocien con los Representantes de los Trabajadores, pacto que veríamos, como todo lo que se acuerde entre los trabajadores, si es aceptado, de una forma muy beneficiosa. Ayer comentamos como se ha llegado en distintos Ayuntamientos, donde gobierna el Partido Popular, a acuerdos, que precisamente han evitado reducciones de plantilla.

Y, finalmente, respecto a la redacción de esta Proposición, pues hombre, vemos difícil lo de la unanimidad; primero, porque en ningún colectivo, y menos en alguno tan numeroso, de cien personas o más, en este caso, como se plantea, pues es difícil que no haya alguien que esté en contra, mas aún cuanto este Plan de Saneamiento en gran medida se puede decir que no afecta igual a todos los trabajadores, es decir, aquí hay trabajadores amarillos y azules, como queramos decirlo, para no decir blancos y negros que suena un poco más ofensivo, pero efectivamente en la administración todos sabemos que hay personal laboral y que hay personal funcionario, como este plan afecta al personal laboral, pues realmente, incluso la negociación colectiva sabemos que es independiente, pues creemos que hay que distinguirlo. Pero independientemente de esto, decir que no nos parece adecuado, primero, que venga de un partido político, que debe salir de esa negociación, pero bienvenido sea ya que es así, pero en cualquier caso lo de la unanimidad nos parece la manera de que no salga adelante. Gracias.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PP y VICO), y cinco votos en contra acuerda aprobar la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICIT SIN REDUCIR PERSONAL.

2.- PLAN DE MEJORA Y SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO.-Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2012, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP, VICO, AXC), un voto en contra (IU-LV) y una abstención (PSOE) acordó dictaminar favorablemente el documento del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2011-2015.

Por la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta del documento del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2011-2015, del cual se ha entregado copia a cada uno de los concejales.

D^a Concepción Morales Tabeada: El Plan de Saneamiento, que a partir de hoy la Sra. Alcaldesa levantará la reserva sobre el documento y se publicará en su totalidad en la página Web del Ayuntamiento, con lo cual cualquier persona podrá acceder y podrá ver cuál es el detalle de los distintos puntos que contiene este plan.

Yo voy a dar unas líneas generales, ya las di en el Pleno anterior y se dejó encima de la mesa, por unas alegaciones que hicieron Alternativa por Colmenarejo y VICO, y que se han tenido en cuenta en parte, pero se ha hecho todo lo que ha dado tiempo, se ha mejorado y este es el resultado. Este documento es un documento que nosotros, después de siete meses de trabajo, hemos creído que es necesario para la situación actual económico-financiera del Ayuntamiento de Colmenarejo, es un documento de trabajo conjunto, según los resultados que hemos visto de la Intervención del Ayuntamiento, pero se abre a ideas del resto de los Partidos Políticos que nosotros, ya desde el principio, les dimos la opción de que nos ayudarán, ellos nos dijeron que planteáramos la propuesta y entonces ellos alegaban, así ha sido, por lo tanto este documento representa el escenario en el que nosotros hemos creído que, con la situación económica que hemos heredado, pues es el mejor planteamiento, seguramente si siguiéramos estudiando durante meses encontraríamos que se podría mejorar, pero con el tiempo que hemos tenido, pues esta es la situación, hemos trabajado en esto, en el presupuesto, prácticamente desde el primer día, como lo refleja en el plan, ya empezamos a hacer actuaciones de ahorro... La primera parte del Plan –como ya comente anteriormente- explica los antecedentes económico-financieros del Ayuntamiento, explica que se hizo inicialmente un Plan de Saneamiento en marzo de 2007, el Plan de Saneamiento estaba planeado para cuatro años y era un plan que... mi conclusión como Concejala de Hacienda es que es un plan con muchos compromisos generales, donde se

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

habla de la optimización de la gestión, de ingresos en cuanto a cobros, recaudación, la optimización de los gastos, amortización de plazas vacantes, tiene mucha frase, que está muy bien, pero eso luego hay que hacerlo efectivo porque si no el Ayuntamiento no se recupera, entonces en el 2010 cuando este plan prácticamente tenía que haberse llevado a cabo y la situación equilibrada, hay un informe de Intervención fiscalizando este Plan de Saneamiento y diciendo que el resultado presupuestario es menos 315.333 (trescientos quince mil trescientos treinta y tres) euros, el remanente de tesorería que indica la liquidez del Ayuntamiento es menos 1.321.836 (un millón trescientos veintiún mil ochocientos treinta y seis) euros, por lo tanto la situación sigue siendo de inestabilidad presupuestaria, así lo explica el Plan de Saneamiento.

Cuando se inicia este plan en el 2007, se pide un crédito a largo plazo, a cambio de la venta de unas parcelas, esa venta tampoco se lleva a cabo, tampoco se venden, en el Plan de Saneamiento pone que da las parcelas vendidas y liquidadas en el 2009, en el 2009 evidentemente no se venden, de hecho todavía no se han vendido, es otra herencia que hemos recibido, y está viendo Nieves cómo va a hacer la venta con la situación inmobiliaria que hay actualmente, porque tenemos 1.600.000 (Un millón seiscientos mil) euros comprometidos ahí, estos son los antecedentes, y a partir de ahí el plan con esta situación explica, con todos los datos que nos ha dado la Intervención Municipal, el detalle presupuestario, el detalle en cuanto a la tesorería, la liquidez de los cuatro años, 2007,2008,2009 y 2010. entonces el resultado, como ya digo no es bueno, y nosotros nos encontramos con esta situación, nos encontramos que el Ayuntamiento está endeudado con ese crédito que he comentado de la venta de las parcelas, que no se llegó a vender, del Rincón de la Pila, de 1.653.846 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis) euros, hay además una operación de tesorería de 900.000 (Novecientos mil) euros, también pedido para pagar todo lo que no se puede pagar al día de nóminas, amortización de créditos, facturas. Nosotros nos vemos obligados, para conseguir que el Ayuntamiento siga adelante, a pedir también una línea ICO, como han pedido muchos Ayuntamientos, y es concedida, es aprobada por esta corporación nueva, y nos encontramos con que el Ayuntamiento tiene un coeficiente de endeudamiento (que sería el capital vivo, corto plazo y largo plazo, dividido por lo ingresos corrientes) de un 53,8 %. El Ayuntamiento tiene pocas posibilidades financieras, porque evidentemente, si se le presenta esta situación a un banco, pues te dicen que no pueden dar mas dinero, entonces nosotros en el Plan de Saneamiento con todos estos datos, pues la primera acción que toma el Equipo de Gobierno es una medida drástica de ahorro, es decir, vamos a ver cuales son todos los gastos superfluos que tiene el Ayuntamiento que no consideramos que son imprescindibles para el servicio al ciudadano y los vamos a eliminar. Entonces, el Equipo de Gobierno ya entra con un 33% menos en sus



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

retribuciones, pasamos de 150.000 (ciento cincuenta mil) euros a 100.000 (cien mil) euros, buscamos la optimización de edificios, y el cierre de edificios que no son necesarios y que los servicios se pueden agrupar, prescindimos de equipos informáticos nuevos, se prescinde de teléfonos móviles, de gratificaciones, las horas extraordinarias pasan a las que son únicamente debidas a urgencias, pues de la Brigada de Obras o de urgencias que tiene el Ayuntamiento, con todas estas reducciones... en deportes también se quitan los equipamientos, es decir se va reduciendo en todas las áreas, en festejos se gastan veintitantos mil euros menos que el año anterior, y con todo esto se llega a un ahorro entre el presupuesto 2011-2012 de unos 200.000 (dos cientos mil) euros, eso es un primer esfuerzo sin haber hecho ningún plan ni nada, lo que el Equipo de Gobierno ha hecho, desde el 11 de junio hasta ahora, el 31 de diciembre.

Además de esto, nos damos cuenta que el Plan de Saneamiento es necesario, puesto que el Ayuntamiento está en una situación crítica, y entonces, consultando otros Ayuntamientos, otros planes, pidiendo ayuda a técnicos que entienden y con todos los datos de Intervención y con todo lo que ese departamento colabora, pues decidimos incluir tres tipos de medias en el Plan:

Por un lado las medidas de gestión y organización, las medidas presupuestarias y las medidas financieras.

En las medidas financieras prácticamente no se puede hacer nada, porque ya digo que con los bancos la situación no llega a lugar, si se puede intentar vender las parcelas esas que están pendientes con el préstamo a largo plazo, que es una de las cosas que es Equipo de Gobierno está ahora tramitando con el Ayuntamiento.

En medidas de organización y gestión empezamos a trabajar tanto en la reducción de las retribuciones del Equipo de Gobierno, se elimina completamente el personal de confianza, se empiezan a organizar los recursos humanos, para ver como podemos optimizar ese área, y se eliminan las gratificaciones, como he dicho antes, las productividades, la productividad, por ejemplo, en el 2011 se ha excedido en 45.000 (cuarenta y cinco mil) euros, por encima de lo presupuestado. Había presupuestado 20.000 (veinte mil) euros, pero se habían repartido, sólo en productividades, 68.000 (sesenta y ocho mil) creo, con una diferencia en esa partida del presupuesto de 40.000 (cuarenta mil) euros; la Concejalía de Recursos Humanos también habla de denunciar los convenios, puesto que muchos de los acuerdos que hay con los trabajadores están en convenio colectivo, y se enfrentan a una reducción del presupuesto, pues que es necesaria, con lo cual se denuncian los convenios y mañana empezaremos las negociaciones, para ver como podemos ajustar la situación actual de la plantilla de personal a través de un acuerdo, como podemos ajustarlo a un presupuesto 2012, que está muy ajustado, para conseguir que el Ayuntamiento pase la crisis y vuelva otra vez a tener un equilibrio presupuestario.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Las segundas eran las medidas de gastos-ingresos, tenemos medidas en el capítulo uno, la plantilla actual del Ayuntamiento representa el 58% de los gastos totales el Ayuntamiento, es decir según entra el dinero el 60% se lo lleva la plantilla del Ayuntamiento, el capítulo 2, que es el gasto corriente, la luz, el agua, el papel, el material de oficina; todo esto se compara con lo que se ha gastado en el 2011, y partida por partida hacemos una reducción que como media representa un 27%, y consideramos que no se puede reducir más, pues tanto las facturas suministradoras, como las facturas de las fotocopias o del material de oficina, llega un momento que no se pueden reducir más, creemos que con el 27% es el máximo.

Y esas son las medidas que podemos llevar a cabo, con todo eso el Plan acaba con una proyección en los cuatro años, porque un Plan de Saneamiento, como pasó en el del 2007, hecho sin tener una proyección de que va a pasar en el 2008, 2009 y 2010 no es un Plan de Saneamiento; de hecho, actualmente la ley te obliga, por capítulos, a dar con todo detalle lo que va a pasar en 2013, 2014 y 2015, no sólo este año en el que hemos entrado. Entonces en la proyección nosotros nos encontramos, en ingresos corrientes, nosotros debemos trabajar en los ingresos que consideramos periódicos, es decir, hacer el seguimiento de toda la recaudación, pues ir viendo como están las licencias, los vados, regular las ordenanzas reguladoras y fiscales, que muchas de ellas llevan mucho tiempo sin una revisión y están obsoletas, de hecho en el Pleno anterior hemos hecho una modificación de la ordenanza de urbanismo, porque no contemplaba la poda, la tala y la quema que es una cosa que llevo yo en la Concejalía de Medio Ambiente, tenemos también ingresos que consideramos no periódicos que son ingresos que aparecen ahora en 2012, 2013 que están derivados de la negociación diaria del Ayuntamiento, y de cosas que van apareciendo, pues un ejemplo de eso sería ahora el ICIO de Mercadona, es decir el impuesto sobre la construcción de esta superficie, y luego en el tema de gastos, ya he dicho que hablábamos de reducir en el capítulo 1, el importe son en los cuatro años 764.384,67 (setecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y siete) euros, que corresponde a organización, evidentemente, y reestructuración, pues pasar en el 2012 de un 58%, que es lo que tenemos actualmente, en el 2013 a un 52%, en el 2014 a un 50,9% y en el 2015 a un 50,5%, el 50,5% consideramos que es suficiente para cubrir los servicios que actualmente un Ayuntamiento de 9.200 habitantes le tiene que dar a sus vecinos.

En el gasto corriente se ve la proyección, que evidentemente va aumentando un 5% anual, que es lo mínimo normal que va aumentando el gasto corriente, pues debido a las subidas del IPC y a las diferentes subidas que pueden aparecer, cuando nosotros proyectamos, aparte de los ingresos y los gastos, proyectamos la liquidez, es decir cuanto tenemos en caja, cuando nosotros, como antes decía Nieves, en casa vemos cuantos ingresos tenemos y qué gastos, pues nosotros lo que tenemos que saber es si yo lo que ingreso



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

coincide con lo que gasto, puesto que si no, tengo un problema. Nosotros, en tesorería, lo que tenemos que asegurar es la liquidez del Ayuntamiento, el pago a proveedores en la ley de morosidad dice aproximadamente unos sesenta días, entonces hemos hecho un estudio trimestral pagando las nóminas, pagando las amortizaciones de los prestamos de todo el endeudamiento ese que he hablado antes, y pagando a los proveedores, que llevaban tiempo sin cobrar porque estaban siempre, según la ley, los terceros, primero siempre se pagan nóminas, luego amortización a bancos y luego proveedores, pues los proveedores que llevaban algunos desde el 2010 sin cobrar, evidentemente tienen ese mismo derecho, entonces en este ejercicio de tesorería pues nosotros vemos que la liquidez... ahora hemos pedido una operación para esa liquidez de 1.100.000 (un millón cien mil) euros, que está aprobada también por la Corporación Municipal, y con esa operación conseguiríamos que el Ayuntamiento fuera solvente hasta octubre, al final del Plan de Saneamiento con todos estos recortes, que ya no se puede hacer más, nosotros si no hacemos alguna actuación más, en octubre nos quedaríamos sin liquidez, es decir, no podríamos ya pagar a proveedores, nos quedaría pendiente octubre, noviembre y diciembre que eso sube a 473.600 (cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos) euros aproximadamente, lo que detallamos a final del Plan es, compartiendo un poco con la Corporación Municipal, como vamos a conseguir ese dinero que falta y lo que se contemplan son otras medidas, como por ejemplo el estudio de tasas.

Hemos comenzado en la Concejalía de Hacienda junto con Intervención y los responsables de las áreas unos estudios de costes directos e indirectos de los centros, es decir hasta ahora no se había hecho ningún estudio de coste indirecto, no se contemplaba en los pagos de tasas ni en los precios públicos, se contemplaba pues la luz... lo que cuesta abrir un centro, el conserje, es decir todos los gastos que no son directamente, el profesor de gimnasia, el profesor de teatro o el profesor de música; entonces estos estudios hemos comenzado a hacerlos, ya digo, con cada responsable de área, estamos en el proceso y entonces lo que se hará de acuerdo con la Corporación Municipal será ver cual es el coste real, y según ese coste real de cada servicio, pues se adaptará la tasa o el precio público a ese coste ¿Cuánto? Pues depende de la actividad, si la actividad es deficitaria se tendrá que equilibrar, si la actividad no es deficitaria, pues entonces se adaptará a ese precio o a esa tasa.

También hemos contemplado otras búsquedas o métodos de ahorro, que ya no se da mucho detalle, se habla del déficit que tiene Educación, y que es una cosa que también hay que ver como podemos trabajar esto, y ya digo que cualquier propuesta la llevaremos a la Corporación y dependiendo de lo que decidan los distintos grupos políticos, pues se llevarán a cabo o no.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Ya para finalizar, en las medidas de liquidez lo que si hemos hecho es aprovechar las grandes empresas – ya que los bancos no nos conceden crédito - aprovechar las grandes empresas que trabajan con Colmenarejo, les hemos pedido una financiación de la deuda que tienen con nosotros hasta 2011, la empresa de basuras nos ha financiado la deuda de 650.000 (seiscientos cincuenta mil) euros a cuatro años, la de jardinería 133.000 (ciento treinta y tres mil) euros, la de limpieza 209.000 (doscientos nueve mil) euros, la empresa eléctrica 115.000 (ciento quince mil) etc. etc. hasta 1.303.000 (Un millón trescientos tres mil) euros que es lo que tenemos todavía pendientes. Con pequeños proveedores hemos liquidado hasta noviembre, que es una cosa que a nosotros nos ha parecido muy gratificante, porque sólo debemos a pequeñas empresas desde primeros de noviembre, nos queda pendiente en el 2011, 120.000 (ciento veinte mil) euros nada más, y la verdad es que la colaboración de estas grandes empresas ha sido muy positiva, porque ellos han entendido que el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene un problema económico severo y que había que echar una mano y han accedido tanto a la modificación de contratos y a la reducción de sus contratos en un 20%, con el ajuste de los servicios a esa modificación, como a la financiación de las deudas. El plan acaba con unos agradecimientos a todo el que ha aportado algo a este plan, a todo el Equipo de Gobierno al completo, a los trabajadores del Ayuntamiento, que todos han buscado la manera de ahorrar, el departamento de Intervención por la cantidad de horas extras que han hecho, y muchas veces sin cobrar y a la Corporación Municipal, no en todos los casos, pero en el caso en que han querido colaborar y nos han dado ideas que han mejorado este plan. Gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros antes de empezar la intervención, queríamos hacer una pregunta a la Sra. Alcaldesa o a la Concejala de Hacienda, nos da igual. En el pasado Pleno, según consta en un acta que casi, casi acabamos de aprobar, el Concejala de Izquierda Unida Jerónimo Hernández Casares dice... y cito textualmente: “la verdad es que teníamos muy analizado el plan y muchas propuestas positivas también”, me gustaría saber, por favor, ¿Cuántas propuestas de modificación del plan ha hecho Izquierda Unida y en qué fecha las ha hecho?

D^a Nieves Roses Roses: Nosotros modificaciones del Plan de Saneamiento por parte de Izquierda Unida y por parte del Partido Socialista no hemos tenido ninguna, ni hasta ahora ha habido ninguna. Las modificaciones, la Concejala lo acaba de decir, han sido por parte del Alternativa por Colmenarejo y por parte de Vive Colmenarejo, pero bueno yo, ya me conoce usted, yo soy capaz de... si se aportan ideas y las ideas son buenas esas no las vamos a desperdiciar, bien es cierto y eso lo pueden saber después de la exposición que ha hecho la Concejala, y antes de seguir dando la palabra, que hay un momento en que hay que asumir un plan, se



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

puede luego incorporar y ver, y trabajar todos sobre él, pero hay un momento en lo que hay que empezar, porque si no nunca paras, esto es como su fuera un granito de nieve que va cayendo por una ladera, si no paras... hay un momento que hay que coger – y perdonarme la expresión- el toro por lo cuernos.

D. Pedro Miguel González Alonso: En primer lugar queremos felicitar a la Concejala de Hacienda, al Equipo de Gobierno, a la Interventora, al Secretario, a Alternativa por Colmenarejo por el trabajo que todos hemos desarrollado, lamentamos mucho no haber tenido participación de otros partidos para haber hecho esto más por unanimidad, porque aquí creemos que es el momento de que todos arrimemos el hombro independientemente de nuestras ideas políticas, y dicho esto... sabemos que en el caso de la Interventora ha estado trabajando incluso los fines de semana, evidentemente sin cobrar muchos de ellos, para poder, por fin, traer al Pleno este plan terminado, a veces criticamos la falta de dedicación, y cuando la hay, nos parece de justicia felicitar el celo que se ha demostrado en la realización de este plan.

Dicho esto queremos que quede clara la postura de VICO y el por qué de la misma, en la Comisión votamos a favor del Plan, y tras estudiarlo con más detenimiento y hacer alguna modificación, al igual que en la Comisión, lo volveremos a votar afirmativamente, estamos convencidos que a todos nos preocupan las situaciones personales que se derivan de la pérdida de empleo, y que ustedes el Partido Popular, sienten igual que Alternativa, que nosotros, seguro que Izquierda Unida y que el Partido Socialista también, pero hay que mirar dentro de la responsabilidad, por encima de los números, para cuadrar unas cuentas que el Equipo de Gobierno anterior ha dejado en este Ayuntamiento, y a pesar de que algunos pretendan minimizar la realidad, abduciendo que si nos comparamos con otros Ayuntamientos no estamos tan mal, la actual situación económica que ha sido heredada por la mala gestión – como he dicho antes – del equipo anterior, del que todos sus componentes tienen responsabilidad, quieran o no admitirla, por cierto, ahora parece extraño que alguno de quienes nos ha conducido a este desastre económico quiera dar la vuelta a la tortilla y aprovecharse del descalabro, que sin duda, repito, tiene responsabilidad.

Pensamos que hacer política no es pensar sólo en el rédito electoral, sino ejercer nuestra función responsablemente y pensar en el bien de la mayoría de los vecinos, por tanto continuar sin poner remedio a esta situación, nos llevaría a corto plazo a la quiebra del Ayuntamiento, lo que obligaría a medidas mucho más drásticas que las que se toman en este Plan y pondrían el peligro la situación laboral, no de unos pocos, si no de todos los que trabajan en el Ayuntamiento, pudiendo llegar en un futuro a no cobrar incluso las nóminas. Política de despilfarro de los gobiernos anteriores han llevado, por ejemplo a Cataluña, a no poder pagar las pagas



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

extras a los trabajadores de la Generalidad, gestionar, por llamarlo de alguna forma, como se ha hecho en el pasado, pensando que el dinero público no es de nadie, y que parece que cae del cielo, conduce inevitablemente a un deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos, un aumento progresivo del paro y un ataque directo a los derechos de los ciudadanos y diría incluso que hasta de la Democracia. Cada euro que la administración gestiona proviene de los impuestos de los ciudadanos, no lo olvidemos, se ha producido un derroche de cientos de miles de euros en los últimos años, en inversiones no productivas, valga como ejemplo en nuestro Ayuntamiento el Centro de Interpretación de La Colmena, el Centro de Adultos, la ampliación del Centro Cívico, todas ellas realizadas sin sentido de gestión y sin visión de futuro, hablamos de más de un millón y medio de euros que han venido indudablemente de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, aunque lo hubieran mandado, en este caso, el Gobierno de la Nación o el Plan Prisma, o de cualquier otra asignación, pero al final, no nos equivoquemos, sale siempre de nuestros bolsillos.

Sigue siendo un plan con otras posible inversiones, como en su momento VICO planteó, posiblemente hoy la situación financiera del Ayuntamiento no sería la misma, pero agua pasada no mueve molino, y a ninguna parte nos va a llevar lamernos las heridas, hay que curarlas, y este Plan de Saneamiento, desde nuestro punto de vista, propone soluciones curativas para este mal que nos aqueja, nosotros creemos que las cosas hay que hacerlas bien, con visión de futuro y no poniendo siempre la vista en la próximas elecciones, y si unas medidas quitarán o no votos, esta reducción al absurdo de mucho de nuestros políticos nos ha llevado a la situación actual. Por supuesto que hay que invertir en educación, cultura, sanidad ¿Quién lo duda? Pero sería imposible hacer ningún tipo de inversión si se mantiene un déficit y gastamos casi el 70% del presupuesto en gastos corrientes, el populismo de gobiernos anteriores tomando competencias que no les correspondían, gastando “sin ton ni son” comprometiendo en personal casi el 70% de los ingresos, y reduciendo cada año más las inversiones reales, nos ha colocado en una espiral que conduce inevitablemente a la quiebra, y la quiebra de un Ayuntamiento la pagaremos todos los vecinos. Aunque sea de Perogrullo tengo que volver a recordar, que el Ayuntamiento somos todos, y somos los vecinos los que lo mantenemos, no hace falta entender mucho de economía para saber que no se puede gastar mas de lo que se ingresa, seguramente muchos de nosotros hemos tenido que reducir gastos en nuestra vida diaria, a consecuencia de la crisis, si no podemos permitirnos algo, no lo hagamos, en la pasada campaña electoral, ya advertimos que habría que tomar decisiones drásticas, y posiblemente mantener ese discurso nos haya costado votos, pero da la tranquilidad de no haber engañado a los vecinos que nos votaron.

Es fácil mantener el discurso de que no hay que hacer reducciones de ningún tipo, de que hay que mantener todos los servicios sea el coste que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

sea, pero la realidad es que eso es una utopía, la única verdad es que hay que equilibrar las cuentas para poder mantener los servicios esenciales, y a los que el Ayuntamiento está obligado por Ley.

La obligación de los políticos es buscar soluciones creativas, reducción del gasto intentando mantener el mayor número posible de servicios, pero es también obligación nuestra administrar adecuadamente los ingresos, no comprometiendo el patrimonio de los vecinos con desmesurados gastos insostenibles. Si los políticos tuviéramos responsabilidad directa sobre nuestra gestión – y cuando digo responsabilidad directa me refiero a pagar los errores incluso con nuestro propio patrimonio – estas situaciones de gasto desmesurado, de contrataciones mal realizadas, algunas sin ni siquiera un informe positivo de los Técnicos Municipales, como se han realizado en este Ayuntamiento en el pasado, hoy seguramente no estaríamos como estamos. Aunque el punto más llamativo y preocupante de este plan es la reducción de personal, hay que indicar que se plantean otros muchos puntos, como la reducción de gastos a base de la negociación con las empresas suministradoras de servicios del Ayuntamiento, reducción de gastos superfluos y no necesarios, ajustes de tasas a costes reales, algo que VICO ha estado pidiendo cuatro años, en la legislatura anterior, actuaciones que en general muestran una gestión adecuada y que van en la línea de lo que VICO anunció en la pasada Campaña Electoral.

Seguramente el plan no es perfecto, y podía ser mejorable, pero el tiempo corre y sabemos de la necesidad de probarlo para poner en marcha los presupuestos del 2012 y llegar lo antes posible al equilibrio financiero, nos gustaría por supuesto no tener que prescindir de ningún trabajador, pero tenemos que reconocer que la ratio actual de un trabajador por cada 100 habitantes es alta, y que es imprescindible una reestructuración de los puestos de trabajo y es necesario realizar una correcta reorganización de los recursos humanos de este Ayuntamiento. Esperamos que el Equipo de Gobierno acometa esta reestructuración lo antes posible para así optimizar los recursos del Ayuntamiento, aprovechamos para ponernos a su disposición, en lo que consideren oportuno, y cuenten con nuestro voto favorable a este Plan de Saneamiento, muchas Gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Gracias Alcaldesa, en relación a la intervención que ha hecho la Concejala de Hacienda, justificando la necesidad de la elaboración y la aprobación de este Plan de Saneamiento y de los contenidos que tiene y su justificación, y su argumentación, tenemos que hacer una serie de observaciones, en primer lugar ha hablado sobre la reserva del Ayuntamiento al documento del Plan de Saneamiento, nosotros no estamos de acuerdo de que se haya producido esta reserva, porque igual que se llevan otras cuestiones y otros expedientes que son de interés público para todo el municipio a los Consejos de Participación Ciudadana, queremos

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

empezar diciendo que este Plan de Saneamiento tendría que haber pasado previamente por un Consejo de Participación Ciudadana y que tendría que haber sido expuesto públicamente en la página Web del Ayuntamiento, porque condiciona el futuro de Colmenarejo, yo lo he visto colgado en otras páginas Web que se preocupan por lo que pasa en Colmenarejo, y está colgado, entonces no veo ninguna objeción ni ningún obstáculo para que el Equipo de Gobierno lo hubiera colgado, porque así si es bueno, la gente lo podría haber valorado, y si es malo, la gente podría haber hecho propuestas previamente y no haber creado esta alarma social innecesaria, innecesaria entre comillas, porque creo que hay alarma social con este Plan de Saneamiento.

En segundo lugar, en cuanto a la situación sobrevenida y en cuanto a las referencias que ha hecho al Plan de Saneamiento anterior, al Plan de Saneamiento 2007-2011, no podemos ceñirnos a un contexto específico del Ayuntamiento de Colmenarejo porque todos y cada uno de nosotros y de nosotras sabemos perfectamente cual es la situación de crisis económica que se está padeciendo a nivel mundial, todos sabemos cuál es el origen de la crisis económica, quién la ha producido, cómo se ha dado lugar a la burbuja inmobiliaria, y como ha afectado al sector de la construcción, y quiero hacer referencia al sector de la construcción porque en este municipio la mayor parte de la actividad económica y la mayor parte de los ingresos que han sustentado la actividad y el desarrollo de toda la vida municipal han girado en torno a la construcción. En 2007 no se preveía – porque yo creo que nadie era adivino – lo que iba a pasar y lo que nos esperaba, en el 2007 se hace un Plan de Saneamiento teniendo en cuenta que el eje sobre el que gira la actividad económica es la construcción, que crecía el número de viviendas de este municipio, había sido habitual en distintas corporaciones y en distintas legislaturas, con distintos gobiernos de distinto color político, la enajenación de patrimonio como un medio de obtener recursos para la subsistencia del crecimiento del municipio y eso es lo que se hizo, ni mas ni menos, en el Plan de Saneamiento 2007-2011; y es mas, creo que muchísimos vecinos que no opinan lo mismo que el Grupo Municipal Socialista porque viven de esa actividad económica, me entienden perfectamente y probablemente no siendo de la misma ideología política que yo, lo compartan, no solamente se ha vivido de la enajenación de patrimonio, si no en cuanto a los ingresos corrientes, que todos sabemos que están especificados bien en la Ley de Haciendas Locales, el mayor número de ingresos de este Ayuntamiento ha provenido también de las actividades de la construcción, del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, del resto de los impuestos y del resto de las tasas por licencias para poder construir. A mi me hubiera gustado ver en este Plan de Saneamiento, igual que se ha hecho la evolución de muchas cuestiones, pues la evolución de cómo han ido decreciendo los ingresos por impuestos y por años en este Ayuntamiento, y se podría haber visto perfectamente que gran parte del



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

problema ha venido porque se han disminuido los recursos provenientes de este tipo de impuestos, en ese aspecto, por supuesto, que se ha tirado para adelante, pero creo que durante estos cuatro años se han mantenido los servicios y se han mantenido los estándares de calidad en el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Partiendo de eso, de estos planteamientos generales, la Concejala ha hecho referencia al crédito que se pidió de 1.600.000 (un millón seiscientos mil) euros que se pretendía pagar con la enajenación de las parcelas, bueno, disculpa 2.000.000 (dos millones)), con la enajenación de las parcelas del Herren de la Pila, que reconoce la Corporación actual que es muy difícil venderlas, y que la Corporación anterior obviamente pensaba que las iba a poder vender igual que en anteriores ocasiones se había enajenado el patrimonio. Por tanto, era un plan realista en unas condiciones realistas, en el momento en que se aprobó el Plan de Saneamiento de 2007, y todos tenemos que apegarnos con las consecuencias, y no hay que echar la culpa a nadie, podemos echar la culpa pues al origen de la crisis económica y a las políticas neoliberales, o sea podríamos hablar mucho de eso.

Entonces dicho esto y analizado el Plan de Saneamiento que proponen ustedes para los próximos cuatro años, me parece que es inviable, y además que es inviable por las mismas razones que expone la Concejala cuando dice que el plan contiene tres tipos de medidas, medidas de gestión, medidas presupuestarias y medidas financieras.

En cuanto a las medidas financieras que tendrían que ser las más importantes, para sanear la situación económica del Ayuntamiento, no se ha visto la luz, por tanto si no hay luz para acometer los problemas financieros que tiene este Ayuntamiento, difícilmente lo vamos a solucionar con medidas de gestión y con medidas presupuestarias, medidas de gestión que a lo único que llevan es a reducir la plantilla de personal, y la plantilla de personal a lo que conlleva es a reducir prestación de servicios que afectan a la calidad de los vecinos y de las vecinas de este municipio, reducción de servicios que por otra parte no se especifican en el plan, se hace referencia a porcentajes, se habla de actividades culturales, de actividades deportivas, de actividades educativas, se habla de todas las actividades de las que se disfruta en este Ayuntamiento, se realizan ajustes, pero no hay una relación definida de lo que perdemos los vecinos de Colmenarejo, lo que está claro es que vamos a salir perdiendo respecto a otros municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al tema de las tasas, me parece muy bien que ustedes hagan un estudio de los costes, no solamente directos, sino también de los costes indirectos de todos los servicios municipales, pero nunca van a tener un aliado para incrementar tasas en el Partido Socialista y en este Grupo Municipal, porque con eso no se incrementan los ingresos.

Para aprobar un Plan de Saneamiento que consideramos adecuado se tendría que generar empleo y no solamente no se genera empleo, si no



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

que se van a producir despidos en un plazo de cuatro años, se tendrían que incentivar los ingresos, se tendría que estabilizar la plantilla de los trabajadores y además se tendrían que buscar fuentes de financiación, porque hacen referencia a todos los gastos corrientes, y a capítulo 1, pero poco hablan de inversiones, me gustaría que en este Plan de Saneamiento hubiera por lo menos una voluntad de conseguir financiación por parte de la Comunidad de Madrid, y de exigir a la Comunidad de Madrid lo que le corresponde a este Ayuntamiento, que no lo van a conseguir porque sabemos lo que ha pasado con el Plan PRISMA, tanto en la parte que afecta a gasto corriente para pagar nóminas y para pagar personal, y en lo que afecta a inversiones, no hay inversiones, y las inversiones en un municipio son importantes para el desarrollo económico.

Por otra parte, hacen referencia a la renegociación de los contratos de prestación de servicios que son competencias propias del Ayuntamiento, como es la basura, la jardinería, la electricidad, la limpieza, que se ha reducido el 20%, se ha reducido el 20% pero se han reducido prestaciones de esas empresas, esto no ha salido gratis al Ayuntamiento. En algún momento notaremos esa reducción de prestación de servicios, me alarma un poco el tema de la negociación del pago a proveedores, porque sabemos que cuando hay morosidad el interés está estipulado legalmente, entonces ahí si que me gustaría que el Secretario hiciera un informe jurídico sobre el interés que se tiene que pagar, y si la negociación y si el acuerdo al que han llegado ustedes con las empresas proveedoras es legal o no es legal, eso por una parte ¿Cómo? Pues vamos a hacer propuestas, pero las queremos hacer públicamente, porque no nos parece que este sea un plan viable, nosotros en primer lugar proponemos que se reactive la actividad económica de este municipio, hay que construir viviendas protegidas, en la anterior legislatura se trabajó – me deja hablar por favor no me interrumpa-

D^a Nieves Roses Roses: Si, perdón, perdón. Vamos a dejar que termine la exposición la portavoz.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Se trabajó para que en la redacción y en la aprobación de los Planes Parciales para poner suelo a disposición y para que se pudieran construir viviendas, creo que teniendo en cuenta como está la actividad económica es este municipio y teniendo en cuenta que gran parte de los ingresos que se generan en este municipio son por los impuestos y por las tasas que genera esta actividad, sería importante fomentar el sector de la construcción o que por lo menos hagan un estudio económico. Sabemos la lista de peticiones y la necesidad de vivienda, hay muchísimos jóvenes en este municipio, hay muchas familias que necesitan una vivienda, y aunque no es nuestro modelo económico, porque hay que cambiar el modelo económico, no se puede hacer de golpe y se necesitan soluciones transitorias, esta solución transitoria. Hay que garantizar este derecho



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

constitucional del artículo 47 que establece el acceso a una vivienda digna, y les propongo que se pongan a trabajar en ese aspecto, por otro lado el impuesto de bienes inmuebles es uno de los ingresos más importantes de este municipio, como ya comenté en un Consejo de Participación Ciudadana, sabemos que hay muchas viviendas construidas en el Parque Regional del Guadarrama, que en su día fueron construcciones ilegales, que ya están legalizadas – esperemos que estén legalizadas- y que no es lógico que una persona que tenga una casa de 400 m² pague menos de IBI que una persona que tenga un piso en el casco urbano con 90 m² solamente porque está en una zona rústica, creo que de alguna manera, había que solventar ese problema y sería una fuente de ingresos para el Ayuntamiento y habría que explotarlo, a ver si legalmente eso es posible.

En cuanto al endeudamiento, tanto que critican ustedes el endeudamiento, nosotros aprobamos hace unos meses –porque estábamos de acuerdo con la línea de crédito ICO- que en principio se vio con muchas reservas por parte del Equipo Municipal porque había sido aprobado por un Gobierno Socialista meses antes de la convocatoria de las elecciones, bueno pues al final parece ser que esa es la solución, aunque sea para que haya liquidez en el Ayuntamiento es un endeudamiento más, y hay que acabar pagando 1.100.000 euros, por tanto creo que debemos ser coherentes y no criticar tanto, ...da igual...

D^a Nieves Roses Roses: No da igual, que hay una diferencia...

D^a. Macarena Elvira Rubio: ... Y por último para mantener la plantilla y para garantizar los servicios de este Ayuntamiento en el futuro, no se cuando terminan los contratos de servicios de recogida de basuras, de jardinería, de limpieza, pero creo que en lugar de amortizar plazas y de que muchos trabajadores de este Ayuntamiento en estos cuatro años se vayan quedando en el paro, quizás sería una posibilidad de realizar un estudio de remunicipalización de los servicios y en lugar de externalizar esos servicios, que sean prestados directamente por este Ayuntamiento y se creen puestos de trabajo contratando a gente del pueblo.

En cuanto al capítulo uno, si bien han dicho que se han reducido la cuantía destinada a cargos políticos, creo que es engañoso, porque efectivamente se han eliminado los cargos de confianza, pero si ustedes suman la cuantía total de lo que cobran los cargos electos en esta legislatura y de lo que cobraban en la anterior legislatura, la cuantía es superior, ¡la cuantía es superior!, no estoy hablando de personal de confianza, estoy hablando de cargos electos, Concejales, ¡Si!, ¡Si!, ..., ¡No! ¡No me he confundido! Ahí están los datos, la cifra es superior, y me resulta muy llamativo que mientras ustedes plantean resortes drásticos y han criticado al anterior Equipo de Gobierno un incremento salarial – creo que concretamente el de la Alcaldesa del 17%- pues la Alcaldesa actual sigue



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

manteniendo el salario de la anterior Alcaldesa y no se ha reducido nada, ni se ha reducido el salario de los cargos políticos. Y por el momento no tengo nada más que decir.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Si, cuando uno habla en este lugar pues siempre tiene la tentación de contestar a las intervenciones anteriores, y voy a caer en la tentación pero sólo, sólo un poquito, hacia referencia la representante de Partido Socialista a que la causa principal de la grave situación económica que tenemos estaba en la disminución de los ingresos por obras, en el año 2007 hicieron un Plan de Saneamiento y ya se había reducido en ese año el 2,40, en el año 2008 se redujo el 69, en el año 2009 se redujo el 88, en el año 2010 el 82,36, en cinco años no han tenido la capacidad de reacción como para ver la tendencia y corregir, al menos al año siguiente, ese Plan de Saneamiento, los cálculos de presupuesto y por lo tanto, no habernos llevado a esta situación.

Por otra parte, yo le diría que se lea mejor el Plan de Saneamiento y el Presupuesto - y ahora ya vamos a entrar en el guión que tenía preparado-. El Plan de Saneamiento no es algo que queramos hacer, que se nos ha ocurrido, sino que viene impuesto por la Ley, pero aunque no viniese impuesto por la Ley, nos viene impuesto por la situación económica que tiene el Ayuntamiento, por tanto no es algo que salga de la manga, o que sea un capricho o que salga con una tendencia maliciosa, sino que es el único instrumento legal a través del cual podemos mantener la situación para que mañana nos sigan recogiendo la basura, nos sigan limpiando las calles, sigan limpiando el colegio y haya alumbrado por la noche. Si no acometemos esto, cualquier día resulta que esas prestaciones no las tendremos, eso si que sería alarma social, este Plan de Saneamiento persigue unos objetivos, primero pretende resolver la situación económico-financiera, después pretende adecuar la estructura de todos los servicios y los recursos afectados en esos servicios, reparte entre todos, inclusive los vecinos, la responsabilidad de cambiar y mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento, compromete al Equipo de Gobierno la modernización de cada una de las áreas y los centros de servicios, establece controles periódicos de la ejecución del presupuesto, y sobre todo evita esa alarma social de la sorpresa que nos pueden dar cualquier día, si no pagamos a los proveedores. ¿No es perfecto el Plan de Saneamiento?, no lo es, tiene algunas carencias que nosotros ya detectamos, y fue una de las causas por las que solicitamos a la Sra. Alcaldesa que en el Pleno de diciembre quedase sobre la mesa, no porque lo solicitara Izquierda Unida, ni por la revolución de los trabajadores, no fue por nada de eso, ¡No se engañen por favor! Fue porque había inconsistencia y había algo que se podía mejorar, y con buen criterio la Sra. Alcaldesa aceptó dejarlo sobre la mesa. Tiene muchas carencias, digo, y algunas de ellas son: la disponibilidad de datos del ejercicio 2011 para poder extrapolar las previsiones de los cuatro próximos años, es muy



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

difícil, con datos que proceden del 2010, sin ver como se ha comportado el año 2011, ver unas previsiones, unas proyecciones para los próximos cuatro años, es muy difícil y por tanto hay un error, una inconsistencia que nos hubiese gustado que, al menos para nosotros, hubiese desaparecido, hace falta... pedimos también, nos ha llegado a última hora, creo que esta tarde, un análisis de costes de los centros de servicios, es decir, cuál es la estructura de cada uno de los centros, del Centro Cultural, de Las Casitas, del Polideportivo y de todos esos centros de servicios, porque tenemos, en primer lugar, que conocer qué es lo que nos gastamos en estos centros, cuál es el precio político con que los subvencionamos, y explicar también, hacer una labor pedagógica para decir que, a cada usuario de esos centros, entre todos los vecinos, le estamos financiando con una determinada cantidad, eso nos ha llegado al última hora, pero ¡En fin! Vamos a tener tiempo porque a partir de ahora habrá un mes en el que el Ayuntamiento pondrá a disposición pública la documentación y todos nosotros los vecinos podemos hacer alegaciones al Plan de Saneamiento y al presupuesto, es su caso, o sea vamos a tener tiempo y espero que en ese tiempo también tenga el suficiente para incorporar todas las propuestas que la portavoz del Grupo Socialista no quiere decir en público, cuando no hay mayor asamblea pública que en la que estamos en este momento.

Queda también pendiente por resolver el pico de déficit de tesorería que se nos produce a final de año, nosotros ya habíamos hecho algunas propuestas, están recogidas en estudio y seguramente algunas se llevarán, tenemos un gran problema, no solamente en el Ayuntamiento de Colmenarejo, sino en general en todas las Corporaciones Locales de que la mayoría de los ingresos se producen a final de año, con lo cual durante todo el año tenemos que depender de créditos, esto que es, desde el punto de vista legal, posible, pues si se prioriza, efectivamente tenemos una regularidad de ingresos y una regularidad en los gastos, en esas medidas esta trabajando también el Equipo de Gobierno, en todo caso, como ya decía, nosotros esperamos mejorar e incorporar los datos de esas carencias que hemos detectado durante el período de exposición pública, pero que quede claro para el Equipo de Gobierno, que no es un cheque en blanco lo que nosotros le damos en este momento con nuestro apoyo, porque eso nos compromete en su control y seguimiento y no les quepa la menor duda que ejerceremos con responsabilidad y con firmeza nuestra obligación de ese seguimiento.

Por último, como ya ha dicho antes Pedro, de Vive Colmenarejo, reconocemos el trabajo de Intervención, de Secretaria y de quienes han intervenido en la elaboración de estos documentos, y por último a nosotros nos preocupa tanto el déficit como la organización municipal, tenemos casi un problema mayor en lo que son las estructura municipales, la falta de adecuación a los sistemas modernos, la forma de consulta, la forma de atender al público, y todo esto requiere un esfuerzo por parte de todos, y



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

requiere también la concienciación de todos los trabajadores que están implicados en este proceso de modernización. Muchas gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, para empezar, me gustaría decir que esta última versión del Plan corrige algunas incoherencias de las versiones anteriores, y al mismo tiempo crea otras, destilando ambigüedad en las propuestas sobre personal, ajustes de la plantilla y posibles despidos a los que luego me referiré. Sigue pareciendo un plan marco, que lo mismo sirve para un Ayuntamiento de 100.000 habitantes que para Colmenarejo, sigue culpabilizando a la Corporación anterior de casi todos los males, es curioso que allí donde gobernaba el Partido Popular la culpa la tiene la crisis y dónde no gobernaba es siempre el equipo anterior, la Sra. Alcaldesa, que ya era Concejala, pues debería tener un poco más de mesura en sus juicios, ya que disponía de toda la información –y si lo hubiera pedido todavía más – y no creo que esto lo pudiera negar, que nunca se le ha dejado de facilitar nada que haya solicitado.

Claramente desde el punto de vista de Izquierda Unida, el Partido Popular de Colmenarejo ha recibido el encargo de sus superiores en Génova de aplicar un plan de recortes prácticamente igual al que aplican en otras poblaciones en las que gobiernan, no es ninguna sorpresa, es una plataforma del Partido Popular creada para este fin, no hay duda que la situación en este Ayuntamiento es delicada, no hay duda tampoco que es mejor que otros muchos de la Comunidad de Madrid, lo cual no sería un excusa, pero como decimos se están aplicando estos mismos recortes allí donde el Partido Popular lleva ya dos o tres legislaturas, en opinión de Izquierda Unida de Colmenarejo el objetivo de estos recortes es la liquidación de los servicios públicos y la reducción del papel de las Instituciones Públicas en la gestión de lo que es de todos, en definitiva es un ataque frontal a la Democracia en beneficio del capital privado.

Este plan, que no lo llamaríamos de saneamiento, sino de recortes, y este presupuesto acorde, no solamente contempla una reducción importante, incluso podría decir drástica a la plantilla de personal, aunque esto es verdad que se mueve en un terreno ambiguo, a propósito, que desde luego desde su punto de vista es necesaria para la liquidación de los servicios públicos como dijimos, pero también plantea recortes en servicios públicos básicos, en educación, en cultura y en juventud, y entendemos que estos recortes afectan de manera grave y muy negativa al conjunto de la población de Colmenarejo, pero no quiero comentar aspectos concretos del plan, y primero decirles que no es cierto que no se haya abordado nada del Plan de Saneamiento del 2007, le recuerdo que se elaboró a principios del año 2007 en la legislatura anterior de la anterior, como bien ha dicho la Portavoz Socialista, antes del comienzo de la crisis actual y que sólo pretendía cumplir una obligación de La ley de Estabilidad Presupuestaria para la solicitud de un préstamo, que sirvió para dotar el presupuesto de inversiones



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

de los años siguientes y cuyos beneficios estamos disfrutando todos los vecinos y vecinas en la actualidad, desde el asfaltado de calles hasta mejoras en los servicios de educación, cultura o deportes, es obvio –como bien han dicho- que no se vendieron las parcelas del Rincón de la Pila, que avalaba este crédito, cuyos procedimientos de gestión urbanística sufrieron retrasos, a mi modo de ver injustificados y no imputables al Equipo de Gobierno anterior, no olvidemos que esta venta resolvería toda la deuda a largo plazo heredada, aún con una rebaja sustancial del precio de salida

Si se ha cumplido -del plan este que dicen, que no se han cumplido- muchas otras medidas, y voy a citar algunas: se han optimizado los procesos de formación de los padrones fiscales con los convenios con la Jefatura Provincial de Tráfico, y con la Gerencia Territorial del Catastro, se han optimizado los procesos de gestión de cobros, sustituyendo el programa informático que había incorporando nuevas herramientas de recaudación, reforzando la recaudación ejecutiva y la inspección para detectar hechos imponibles no declarados, se ha reforzado la domiciliación bancaria, se ha realizado todo un proceso de modernización administrativa que contribuya a reducir costes, ustedes se lo han encontrado hecho, espero que ustedes no lo estropeen, ya que no lo reconocen, también podemos citar como entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones fotovoltaicas, según se indicaba en ese mismo plan, y que se actualizaron los convenios de antenas de telefonía móvil, en la medida en la que se pudo legalmente, no se llevó a cabo la actualización catastral ya que se consideró que esta sería gravosa para los vecinos, se sustituyó por una racionalización del cobro del IBI que englobaba la tasa de recogida de basuras y que significaba un aumento en la recaudación y un ahorro en la gestión, pero por cierto, es curioso ver como en el plan y en el presupuesto, en el plan en concreto, ya están ustedes planteando volver a implantar esta tasa, a pesar de que en su momento pusieron el grito en el cielo acusándonos de que teníamos esa intención, reintroducirla en el IBI para luego reimplantarla; es decir, además de faltar a la verdad y de ser ciertamente cínicos, pues alcanza ya un punto de autentica desfachatez, también están planteando la revisión catastral que supondrá aumentos importantes en el valor catastral de las viviendas y por tanto del IBI, y esto lo deben saber todos los vecinos, el Equipo de Gobierno anterior, fue muy discreto en el mantenimiento del esfuerzo fiscal, que en general es cierto, disminuyó en vez de aumentar, también hay que decir que era debido, aunque no sólo por esto, a un continuo hostigamiento por parte del Partido Popular, que en ese sentido defendía muy bien a los vecinos, pidiendo que no se subieran los impuestos que ahora quieren subir, ahora plantean tomar medidas que antes rechazaban demagógicamente, también como parte de este plan se amortizaron o no se cubrieron -como se proponía en el plan- las plazas que se fueron quedando vacantes por jubilaciones, el alguacil, personal de la Brigada de Obras, u otros motivos nunca traumáticos, la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Policía Local al recibir las dotaciones de la BESCAM, que es un tema que tendremos que tratar mas adelante.

La verdad es que el desequilibrio presupuestario del Ayuntamiento de Colmenarejo, a nuestro entender, se ha producido sobre todo por la disminución brutal del ingresos en las transferencias del Estado y de la Comunidad de Madrid, sólo hay que comparar las cantidades recibidas en el año 2008 y las actuales, la disminución de ingresos en impuestos y tasas urbanísticas, que también han ocurrido, hubieran sido asumidas por el esfuerzo de ahorro que se hizo en los dos últimos años de la última legislatura, demostrables por los ajustes presupuestarios realizados a lo largo de los ejercicios y la comparación del presupuesto inicial con su ejecución, dónde vemos que hay claras diferencias, el Partido Popular, que tanto clamó contra la deuda heredada, resulta que la está aumentando, el crédito a largo plazo sigue siendo el mismo, se ha solicitado un nuevo crédito ICO por 267.301 euros, de crédito a corto plazo, la operación de tesorería, que antes nos referíamos a ella, ha pasado de los 900.000 del Gobierno anterior a 1.100.000, la deuda con proveedores es en estos momentos mayor que en junio de 2011.

Quisiera que me explicarán su gestión en estos meses, que yo sinceramente resumiría como de una abulia total y de una incapacidad para generar ingresos, para paliar, si duda, la que objetivamente es una muy difícil situación económica, se lo reconozco, pero vamos a ver un tema que antes ha acusado de ser falso- porque esto si que es grave- acusar a los números de ser falsos, es decir ni siquiera es verdad que estén ahorrando todo lo que dicen, en sueldos de los políticos, por ejemplo, ustedes engañan a sabiendas de que lo hacen, pero va a ser muy claro desmontarlo, se ha pasado de un gasto anterior de 85.396 euros, al suyo de 97.964 euros, no es válido incluir en el gasto anterior los sueldos del personal eventual, sobre todo porque ustedes lo han sustituido y aumentado con personal del programa de Corporaciones, en detrimento de otros servicios de los ciudadanos, como por ejemplo la biblioteca municipal, y que esto además es ilegal, o sea, han utilizado unos proyectos para otros fines de servicio a los ciudadanos en beneficio de asistentes propios, las comparaciones que realizan no siempre son válidas, ya que las partidas iniciales sobre las que han realizado sus cuentas, no son las realmente ejecutadas, por lo que obvian el esfuerzo de ahorro realizado, es decir, deberían haber ido al gasto realmente hecho y no al presupuestado, hay formas de ahorrar para las que no hace falta ser muy imaginativo ni ingenioso, por ejemplo, en lo que ustedes llaman contratos mercantiles, en efecto, bajando sueldos – es curioso la manía que tiene el Partido Popular y los socios que aquí tiene a la educación y a la cultura- lo que consiguen es disminuir la calidad de los servicios, y una cosa muy importante, como ya se ha dicho aquí anteriormente, el principio de igual trabajo igual salario, muy propio de los tiempos que corren, y me parece sinceramente indecoroso, por falso,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

insinuar que el Equipo de Gobierno anterior, culpable de todas las maldades según ustedes, derrochaba en horas extraordinarias del personal. Si es cierto, que dentro de las posibilidades de la situación, siempre hemos respetado y procurado mejorar las condiciones de los trabajadores municipales, al mismo tiempo que los servicios de los ciudadanos, ¡ojala! ustedes pudieran decir lo mismo y puedan decirlo en un futuro.

Mención aparte merece la rebaja que realizan del 20% de los contratos de recogida de residuos, limpieza viaria y jardinería, creo que están obligados moralmente a informar a los vecinos y explicar verazmente los acuerdos alcanzados y sus consecuencias en detalle, por ejemplo que URBASER prescindirá, es decir despedirá a cinco trabajadores y que se dejará de recoger la basura los domingos y festivos, más de 60 días al año, por mucho que lo maquillen con las ventajas de la carga lateral, que claro habrá que explicar que hay que ir más lejos a depositar las bolsas, por ejemplo que los edificios públicos contarán con setenta horas semanales menos de limpieza, otros dos despidos en la empresa concesionaria, de momento, quizás debido al retraso en el pago, y a su falta de exigencia con las empresas, el pueblo está objetivamente cada vez mas sucio, y ha empeorado la recogida, ha habido días en que, como vemos, no se ha realizado al menos en algunos puntos, y lo certifican muchos vecinos, así como la limpieza de los edificios y la presión sobre las trabajadoras que tiene incluso dificultades para cobrar, como ya se ha hablado en este Pleno anteriormente.

También me preocupa, especialmente, la rebaja de APASCOVI en el mantenimiento de parques y jardines, teniendo en cuenta su labor social y el tipo de trabajadores que utilizan, un 20% menos de trabajo para discapacitados, eso es lo que ustedes planean, pero para ustedes parece que el empleo y la sensibilidad social importan poco, por no decir nada.

Si tengo que decirles que apoyaré las medidas que se tomen para lo que podemos definir como una “optimización del área de personal”, siempre que cuenten con el consenso de los trabajadores y de sus legítimos representantes, siempre hemos reconocido, desde Izquierda Unida, que fue una de las asignaturas pendientes del Equipo de Gobierno anterior, muchas cosas las heredamos, sólo estuvimos en los últimos cuatro años, a pesar de que en algún momento se intentó, insistimos en ello, pero me da la impresión que olvidan el tamaño del Ayuntamiento de Colmenarejo y sus peculiaridades, cuando ustedes dicen de las faltas de personal que hay en Secretaría y en otras áreas y yo les pregunto ¿Cuántos técnicos quieren tener en Secretaría y en Intervención? Saben lo que cuesta un Tesorero, un TAC, un técnico de la Administración Civil, un oficial mayor, si es tan fácil y tan mal lo hicimos los anteriores ¿Por qué no abordan de una vez esa famosa reorganización? Llevan ustedes casi ocho meses gobernando y todo lo que hacen es hablar de intenciones y proyectos, decirles que nos opondremos frontalmente a cualquier ajuste de plantilla que signifique despidos, o lo que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

llaman ceses negociados siempre que no sean por un acuerdo voluntario con los trabajadores, pero es más, les digo si ustedes tienen calculado incluso el coste en indemnizaciones, supongo que ya tendrán decididos los puestos de trabajo concretos, nos gustaría tener esa información -que de hecho la hemos pedido – ya que en este apartado hay demasiada ambigüedad.

En efecto, el ahorro que plantean en 2012 correspondería al despido, jubilación de lo que hemos calculado- ahora con estos cambios- quizás en cuatro trabajadores no cualificados, contando sueldo y seguridad social, en los años sucesivos, quizás a dos por año, si esto es lo que proponen nos gustaría que nos lo aclararan.

Luego, lo que si que contarán siempre con nuestro apoyo es para lograr un acuerdo donde haya un mantenimiento de plantilla, eso se lo digo yo, ya de antemano, y para eso hay que hablar con los representantes de los trabajadores, y voy terminando, como digo, si nos aclaran cuales son sus planes, llamando a las cosas por su nombre, será muy útil, porque o bien no han hecho las cuentas o han modificado sus primeras intenciones – que hablaban de siete este año – y llegar a 20 en años sucesivos, como se dijo en una comisión... si, si lo dijo el portavoz de VICO y asintió la Concejal de Hacienda, si, si, no se preocupe que todo está escrito, ... no, que se habló de que podía haber 20 despidos, y dijo usted que quizás alguno menos, bien, por cierto bajas incentivadas, que es como le llaman, que quede claro que es negociar con los trabajadores indemnizaciones por encima de sus derechos legales, o sea, no es pagar una indemnización a alguien lo que le corresponde, y nos gustaría saber si están dispuestos a ello, les preguntamos si han negociado con los representante del personal la supresión de los beneficios sociales que plantean, o acaso han tomado ya medidas unilaterales que quizás supongan un incumplimiento del convenio, que no por denunciado deja de estar en vigor, y por tanto están haciendo cosas manifiestamente ilegales, es decir ustedes han decidido suprimir una serie de asuntos, que se han negociado con los trabajadores, y por esa vía tiene que ser la reforma de ello, ya termino, ¿Cómo justifican que la plantilla esta sobredimensionada? En base a qué, esa es la pregunta, ¿Qué contrataciones estacionales quieren suprimir? Hasta donde nosotros sabemos en el Ayuntamiento no existen esas contrataciones estacionales, si quieren elaborar la RPT, la relación de puestos de trabajo, sin aumento de costes y al mismo tiempo valorar económicamente los puestos de trabajo les preguntamos: ¿Están planteando bajar unos sueldos y subir otros?

Podría seguir con preguntas que sólo demuestran que ustedes dan palos de ciego y no tienen nada claro, deben negociar, en nuestro criterio, y pactar con los representantes de los trabajadores y alcanzar un acuerdo para mantener el empleo actual en el Ayuntamiento, como ayer les decía, tomen ejemplo de sus correligionarios, de sus compañeros de partido, que en Aranjuez o Alcorcón, por ejemplo, o en el mismo Ayuntamiento de Madrid,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

donde gobiernos del Partido Popular ya han firmado acuerdos de mantenimiento de empleo a cambio de otras compensaciones.

Me alegro, también mucho, de que concreten el ahorro en el Centro Médico aunque les puedo asegurar que ya estaba comprometido con la anterior Alcaldesa, ya para primeros de 2012, sinceramente lo que si que me parece lamentable es que publiciten que gracias a las gestiones de la Sra. Alcaldesa actual ahora tenemos ecógrafo, parece que antes no era necesario y ahora que gobiernan ustedes y sus socios si, si ese es el criterio de gestiones de la sanidad, pobres de nosotros.

Breves comentarios más sobre el plan, por ejemplo la supresión de lo que llaman ustedes el coche de la Alcaldía, que no era de la Alcaldía era un coche que hacía muchas cosas más, supondrá pérdida de tiempo, de políticos y funcionarios que vayan a realizar gestiones a Madrid, retrasos e incluso pérdidas en la documentación que constantemente se lleva a organismos, pero realmente no hay duda, son ustedes los que tienen que valorar pertinencia y si es lo más adecuado, que si ustedes lo creen, posiblemente lo sea, la supresión de algunos contratos menores, como dicen ustedes, supondrá con un ahorro limitado suprimir servicios que los vecinos agradecían, como los teléfonos de asesoramiento pediátrico o geriátrico, y hay otros que no entiendo, como el mantenimiento de las calefacciones, que ¿Con que se sustituye? La experiencia les enseñará, como enseñó al Gobierno anterior, que sale mucho más caro suprimir el mantenimiento, ¿Qué pasará cuando haya un problema? Lo veremos, a ver si va a resultar más caro el remedio que la enfermedad, cuando hacen mención al supuesto déficit de servicios municipales, les recuerdo que muchos de ellos tienen retornos importantes en forma de subvenciones o copagos, estoy refiriéndome al Plan todo el tiempo, ¡Claro está! Para el público que no lo ha visto, por ejemplo en educación la Comunidad de Madrid retorna casi dos terceras partes de lo presupuestado, como aportación principal a la Escuela Infantil, en actividades extraescolares hay retornos prácticamente del 100%, entre subvención y aportación de los padres, el supuesto déficit de 490.000 euros en educación, es a nuestro entender totalmente falso, y su simple enunciado nada riguroso, también les recuerdo que varias competencias de educación son municipales y obligatorias, ya que están financiadas por la aportación estatal a los municipios, yo personalmente soy partidario de que ciertos servicios a los ciudadanos sean subvencionados, - mi partido también ¡Claro!- como las actividades culturales o deportivas y que tengan unos precios moderados, un Ayuntamiento, sinceramente, debe ser algo más que una máquina de recaudación, asfaltados y recogida de basuras, también somos partidarios de mantener un Taller de Empleo, del perfil que ustedes prefieran, ya que supone, como saben, dieciséis puestos de trabajo para ciudadanos de Colmenarejo, ya veremos lo que hacen, y termino, simplemente les digo en la línea de lo que se ha dicho anteriormente, ¿Por qué no abordan con urgencia proyectos que ya en



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

marcha, se quedaron, como las viviendas sociales y para jóvenes en La Carranquia, que supondrían ingresos de todo tipo para inversiones y gasto corriente, además de responder a una necesidad social perentoria, ¿Por qué no intentan formulas para aumentar ingresos? En vez de actuar en la práctica sobre los gastos, solamente sobre los gastos.

Y finalizo, pues realmente con una opinión, diciéndoles que las propuestas me parecen sinceramente poco trabajadas y poco fundamentadas, desde luego ideológicamente sesgadas, nada imaginativas, pobres y a medio plazo, sinceramente coincido con la Portavoz Socialista, contraproducentes, por todo ello, parece bastante claro, que nuestro voto va a ser negativo, gracias.

D^a Nieves Roses Roses: Quería contestarles una cosa: Hay algo que no entiendo, a lo mejor es que me cuesta mucho, pero voy a hacer solamente una reflexión, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida han estado de distintas formas, a lo mejor Izquierda Unida en los últimos cuatro años solamente, no lo recuerdo, pero han estado gobernando en los momentos de mayor boom –como decía antes la portavoz del Partido Socialista-económico desde el punto de vista de los ingresos por la vía de la construcción, resulta que durante estos años, a mi me gustaría saber de verdad, ¿Dónde está el dinero que se ha recaudado por la enajenación del suelo? Cuando se ha hecho una actuación en Las Espernadillas, que se han vendido parcelas, si se ha cobrado, pero no como vamos a vender ahora, o se van a poder vender las del Rincón de la Pila, sino en 30 y en 40 millones, el suelo que tuviera el Ayuntamiento, si es que lo ha vendido, ¿Dónde estaba? Y ¿Dónde está lo que proviene de ahí que se tiene que dedicar a inversión y no a gasto corriente? ¿Dónde está lo que se ha recibido? ¿Dónde? Porque la ampliación del Centro Cívico, el Centro de Adultos, La Colmena son actuaciones que han venido financiadas dos de ellas por el Plan E del Sr. Zapatero, y una por el Plan PRISMA, pero es que además resulta que efectivamente cuando yo bajo a la Comunidad de Madrid y voy a ver el Plan PRISMA, porque yo Sr. Hernández me conoce usted poco, pero yo no me caso con nadie, ni con los míos ni con los de tal, si tengo que protestar protesto, donde sea, como sea y por todas las personas que están aquí, porque es mi deber, a mi nadie me dice lo que tengo que hacer, o lo que tengo que dejar de hacer, ¡Nadie!, me he equivocado 800 veces, pero nadie me dice – y menos un partido político- lo que tengo que hacer o dejar de hacer, porque me voy a mi casa mas pronto que decir amen, y eso quiero que lo sepa toda la gente que está aquí, en este Pleno, porque para mi después de siete meses ha sido un esfuerzo durísimo llevar este Plan de Saneamiento aquí, ¡Durísimo! De verdad, y quiero que la gente lo sepa, porque esto no es fácil para nadie, es que es más, bajo a la Comunidad de Madrid y resulta que 700.000 euros de gasto corriente del Plan PRISMA, mi partido, como dice usted, se lo ha dado a APIC, PSOE e Izquierda Unida, no



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

me han dejado nada para mí, han cogido el gasto corriente y ¿Dónde están los 700.000 euros? Porque yo no les voy a recoger, así que maticemos las cosas, yo estoy dispuesta, pero esto de: “vamos aquí ha hacer que...” no, no, la verdad es la verdad, y esto es un esfuerzo para todos, para todos, y lo que hay que hacer es arrimar el hombro todos, y se lo dijimos, vamos a hacerlo entre todos, no es el Gobierno el que lo tiene que hacer y los demás a fiscalizar ¡Fenomenal!, era nuestro deber y así lo hemos hecho, pero yo no me he gastado el 25% del gasto corriente en el Plan PRISMA, se lo han dado a la Sra. Alcaldesa y al Equipo de Gobierno anterior, que han sido los cuatro años del 2007 al 2011, eso es así y entonces pregunto ¿Todo el dinero que se ha sacado de ese boom inmobiliario, en que asfaltado extraordinario está, en qué saneamiento extraordinario está? que cuando llueve las arquetas se van y toda la porquería de los vecinos sale fuera, he tenido que llegar yo para decirle a IBERDROLA que me soterre los cables de la plaza, ¡Hombre por favor!, que eso no quiere decir nada, porque es que a mí me da igual, yo no vengo aquí a decir nada de nadie, vengo a empujar, a hacer que Colmenarejo, de una vez por todas sea un pueblo que todos nos sintamos, y yo la primera porque estoy encantada de vivir aquí, y efectivamente, dice la portavoz del Partido Socialista, el IBI de las viviendas que están en el Parque Regional, llevan pagando IBI 12 años, 12 años.

D^a. Macarena Elvira Rubio: ¿Cuánto IBI?

D^a Nieves Roses Roses: Pues 1.000 euros, no se lo que paga usted, pero yo si se lo que pago, pero bueno le quiero decir que si hay que pagar más, más, pues habrá que hacerlo y yo soy la primera. Pues fenomenal Macarena, y si es una sugerencia y hay que hacerlo, lo haremos, pero empujando todos, que no conseguiremos nada si no lo hacemos... Le dejo a la Concejala que termine.

D^a Concepción Morales Taboada: Voy a ir contestando un poco tal y como han intervenido, agradecer primero el apoyo de los partidos que creen que esto es un trabajo duro y un trabajo necesario para el Ayuntamiento de Colmenarejo, y que ninguno de los que estamos aquí, de lo que hemos aportado esto va a caer en saco roto, nosotros realmente, y esto lo he comentado yo con el resto de la Corporación, con Intervención, la asignatura pendiente la tenemos ahora, para llevar a cabo todas estas medidas y no conseguir salirnos del camino y que realmente consigamos en cuatro años la estabilidad presupuestaria que Colmenarejo se merece.

Con respecto a la intervención de la portavoz del PSOE, a mi me cuesta, después de sus intervención creer que realmente haya analizado el plan, primero se refiere al plan del 2007- 2010 y habla que esto ha sido todo debido a una crisis económica, evidentemente su partido no tiene nada que ver con el agujero actual que tiene el Ayuntamiento de Colmenarejo, es más,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

el Sr. de Izquierda Unida ya atisba que en estos siete meses somos nosotros los que estamos creando esto, pues en el plan está, y todos los vecinos lo van a poder ver, - por eso digo que no se si lo ha analizado- en el plan está que todos los ingresos 2007, 2008, 2009 y 2010, hacen así un 26%, y los gastos hacen así un 20%, entonces si eso me ocurre en mi casa, la verdad es que me tiemblan las piernas; es decir, cuando los ingresos disminuyen en los cuatro años y los gastos aumentan, ya independientemente de lo que esté ocurriendo en el País o en la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene un problema, eso además está avalado por un informe de Intervención Municipal que está ahí para fiscalizar el ejercicio político, no está para otra cosa, y eso en el 2010 hay un informe que dice que esos números los está fiscalizando Intervención, que no son del equipo actual de Gobierno, yo estos números que hay aquí no me los he inventado, estos números del 2007, 2008, 2009, y 2010, hasta la liquidación del 2010, son informes de Intervención enviados al Tribunal de Cuentas, y al Ministerio de Hacienda, informados debidamente, y aquí nadie se ha inventado nada y está creando números donde no los hay, a mi la verdad es que...

Lo que a mi me llama mucho la atención son estas actuaciones desde presentamos el plan, vamos a la comisión, no decimos nada, apuntamos todo pero no decimos nada, nos abstenemos de todo y cuando llegamos aquí, que tenemos que hablar frente al público, pues hacemos una representación teatral que es tremenda, porque esto lo que hay que hacer es analizarlo y decir las medidas que ellos creen públicamente, pues claro que sí, tal y como hizo el mes anterior Alternativa y VICO dieron las medidas que ellos creían que se podían hacer, entonces siguiendo con estos antecedentes, la venta del Rincón de la Pila, en este mismo informe de Intervención... - es que claro hablan de cosas y es que están escritas en las actas- pone que se prevén vender antes de la liquidación del 2009, ¡Pero si todavía no están vendidas!, esto es trabajo, todavía están pendientes de vender, en el 2009, o antes del 2009 es posible que se hubiera podido recuperar algo de los... o sea por lo menos la totalidad de los 2.000.000, inicialmente estaban tasadas en 5.4000.000 euros, pero todo ese dinero se ha perdido, se ha perdido porque esto no se ha vendido, nadie se ha ocupado de vender esto, entonces... ¿Quién es el responsable de todo esto? Pues yo creo que no hace falta que a los vecinos les digamos quién es el responsable, porque cada uno puede entender quien tiene la responsabilidad, buscar fuentes de financiación, me gustaría que la portavoz socialista me ayudara a buscar fuentes de financiación, nosotros hemos hablado con bancos y estaba Intervención Municipal, y los bancos han empezado a preguntar y nos han dicho que sentían mucho, pero que evidentemente el Ayuntamiento de Colmenarejo no estaba en situación de un endeudamiento mayor, en diciembre hemos pagado 900.000 euros de la operación de tesorería, heredada también, evidentemente para seguir en enero con la liquidez según tu pagas los 900.000 euros con el IBI que has recibido, el 1 de enero - que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ya lo hizo el año anterior el antiguo Concejal del Hacienda- tienes que volver a pedir otra operación , porque si no, no tienes liquidez, porque es que el Ayuntamiento no tiene liquidez. Bueno pues llevamos un mes y medio peleando con los bancos y entregando documentación, porque evidentemente cada vez el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene menos credibilidad, y entonces creemos que esta operación de tesorería se nos va a dar, y el Plan de Saneamiento, entre otras cosas, necesita esta operación de tesorería, del 1.100.000 euros.

¿Alguna otra cosa? A ver... sí, de la reducción del 20% de empresas, evidentemente nosotros nos hemos sentado con cada una de ellas, hemos hecho la negociación, no podemos hacer todas las negociaciones públicas, hemos hecho la negociación con cada una de ellas y han comentado en varias ocasiones los dos recortes en educación, bueno pues precisamente a los señores de la limpieza se les ha dicho: “En el recorte de horas se va a recortar en la Casa Consistorial, en sitios donde no afecte, evidentemente ni en educación, ni en sanidad”; es decir, nosotros hemos hecho los recortes donde hemos creído que iba a afectar menos al vecino, esto está clarísimo, tanto en el servicio de basuras, evidentemente hay que hacer cambios, evidentemente el servicio con un 20% de recortes se ve afectado, pero nosotros lo hemos hablado con ellos, son técnicos y ellos han dicho la mejor solución, y en eso estamos.

Luego ya el tema de las viviendas públicas, continuamente me pregunto por qué esto no se ha hecho, es decir si estas cosas son tan factibles y tan sencillas, esperar a que venga un nuevo partido o un nuevo Equipo de Gobierno para hacerlo, me resulta cuanto menos llamativo.

Con respecto a la intervención de Alternativa, nada más quería comentar que efectivamente, yo estoy de acuerdo con ellos en esa inconsistencia por la falta de la liquidación del 2011, se han hecho esfuerzos grandes, en el presupuesto vemos que hay un anexo que contiene un avance, no es fácil contabilizar ingreso a ingreso y gasto a gasto, de hecho hay gente ahora mismo trabajando todavía y contabilizando en el departamento de Intervención, ahora, una persona contabilizando gastos y otra contabilizando ingresos. Quiero decir que la Ley lo permite y en el primer trimestre estará la liquidación de 2011, actualmente lo que tenemos es un avance “a grosso modo” contabilizando la mayor parte de las cosas, pero no se puede entregar una liquidación como las que se envían al Ministerio de Hacienda, y se han enviado en años anteriores, y aparecen aquí del 2010 hacia atrás.

Bueno, de lo que Génova nos dice lo que tenemos que hacer y tal, ya ha comentado Nieves, no voy a comentar nada, porque Génova confía plenamente y esta de acuerdo con la gestión que estamos llevando, supongo que su partido estará de acuerdo con lo que usted hace.

Luego ha habido ataques a la Democracia... son cosas que para mi no merecen ningún comentario, con respecto a la intervención del Sr. de Izquierda Unida entra muchísimo en el capítulo uno y ¡Claro! Habiendo

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

gobernado cuatro años, habiendo podido hacer tanto... como ya comenté, yo estoy de acuerdo con Alternativa en que, evidentemente, una de las preocupaciones mayores es la organización actual del Ayuntamiento, para mi forma de ver como Concejal de Recursos Humanos estamos en pañales; es decir, queda muchísimo por hacer, en el informe de Intervención del presupuesto aparece la recomendación continua de una RPT, una relación de puestos de trabajo, de una organización seria para esto, que claro evidentemente el Sr. de Izquierda Unida dice: ¡Llevan ustedes siete meses y no lo han hecho!, evidentemente, lo que me hace pensar es que sabe muy poco de organizaciones de personal, de una entidad con 95 trabajadores o 96 trabajadores, sabe muy poco porque la organización de personal no se puede hacer en 10 minutos, nos encantaría en siete meses, es más ahora con el Plan de Saneamiento empezaremos a trabajar esas ambigüedades que él dice, esas no son tales ambigüedades, las tenemos muy claras, empezaremos a trabajar en ellas, pero con cosas que tienen que hacerse despacio, que tienen que hacerse de una manera ordenada y que se harán cada una en su momento, para que evidentemente el servicio al vecino no se vea afectado en absoluto.

Yo, nada más, terminar diciendo – porque ya no voy a intervenir más- si, me parece importante en una intervención que hizo Antonio Sánchez, la visión institucional es muy importante para un político, cuando un Ayuntamiento, como puede ser en otras entidades públicas ¿No?, pero en este caso el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene un problema, yo creo que hay que olvidarse un poquito de la línea política que estamos siguiendo, hay que olvidarse un poquito en el trabajo de cada día, por supuesto cada uno tenemos nuestras ideas, y en esta Democracia para mí todas son válidas, y como ha dicho la Sra. del PSOE tenemos todos que apechugar, pues vamos a apechugar todos –es la palabra que ha utilizado ella- y vamos a trabajar todos, vamos a olvidarnos un poquito de la demagogia, de lo bonito que quedan los discursos y vamos realmente a pensar en el dinero de los vecinos y en los planes y en las medidas que hay que tomar para salvaguardar este Ayuntamiento, Gracias.

En un segundo turno, intervienen:

D^a. Macarena Elvira Rubio: Gracias Alcaldesa. Bueno como ha intervenido primero la Sra. Alcaldesa y después la Concejala, voy a comentar algo en relación a la intervención de la Alcaldesa que pregunta que dónde está el dinero de inversiones de la Legislatura anterior, bueno, realmente me preocupa mucho que habiendo sido portavoz del Partido Popular en la oposición, no sepa lo que ha pasado y lo que ha hecho el Equipo Municipal durante los cuatro años anteriores, yo puedo formar parte del mismo partido político del equipo anterior, pero lo que tengo claro y lo que debe tener claro todo el mundo es que yo no tengo acceso a esa



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

documentación reservada de la que tanto se ha hablado estos días aquí, ustedes si desde la oposición, y desde su obligación de fiscalizar y de hacer oposición en la anterior Legislatura deberían saber dónde está ese dinero, porque lo que ha planeado es muy grave, porque no utilizar el dinero de enajenación de patrimonio a inversiones es grave, por tanto ¡Claro!, las acusaciones son graves y el planteamiento es grave, me da la impresión que habiendo técnicos en el Ayuntamiento, y existiendo procedimientos administrativos que validan las actuaciones políticas a través de la legalidad, tanto jurídica como económica, el dinero habrá ido destinado a inversiones. Yo puedo investigar y seguramente me costará trabajo saber a dónde ha ido destinado, pero usted debería saberlo y realmente me preocupa, eso por una parte.

En cuanto a la intervención de la Concejala de Hacienda ha hecho referencia a la enajenación de las parcelas del Herrén de la Pila, vamos a esperar dos años y no me gustaría volver a hablar, y no creo que a ninguno de nosotros del Herrén de la Pila y de la enajenación de las parcelas, porque ojala dentro de dos años estén vendidas, a lo mejor dentro de dos años tenemos que volver a hablar de este asunto porque no hemos podido venderlas, y ustedes dentro de dos años puede que tengan el mismo problema que ha tenido la Corporación anterior.

En cuanto a ¿Por qué no se han construido las viviendas protegidas? Pues pregunten a la Comunidad de Madrid porque no han agilizado la aprobación de los planes parciales y todas las actuaciones urbanísticas, porque para construir viviendas de protección oficial y para hacer cualquier tipo de promoción de vivienda, un suelo tiene que estar calificado de residencial, tiene que hacerse un Plan Parcial y todos sabemos que la Comunidad de Madrid es competente para legalizar el suelo y poner el suelo a disposición para poder empezar a ejecutar una promoción de viviendas protegidas.

Y en cuanto a la organización municipal decirle a la Concejala, antes no he dicho nada, pero que si que me sorprende que haya recortes sustanciales en plantilla y se proponga una nueva organización y la modernización de la administración del Ayuntamiento, sinceramente si lo consigue, felicidades, porque eso cuesta dinero, mucho esfuerzo, mucho trabajo y mucho tiempo de los funcionarios de este Ayuntamiento, y ahora los funcionarios no tienen tiempo ni para poner a disposición de los grupos de la oposición la documentación necesaria que tenemos que ver en las Comisiones Informativas, nada más, gracias.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Muy breve, vamos a ver, respecto al Plan de Saneamiento a mí me sorprende, igual que ha ocurrido ya con otros Concejales que han intervenido, que desde el Ayuntamiento nos dimos un método de trabajo para hacer el Plan de Saneamiento, el Equipo de Gobierno ofreció que todos colaborásemos en su redacción, nosotros le



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

dijimos al Equipo de Gobierno que lo hicieran ellos, al menos en nuestro caso fue por operatividad, porque un grupo reducido de trabajo quizás es mas operativo que un grupo amplio en el que hay mucho debate y se pierde mucho tiempo, el debate lo pospusimos para cuando estuviese hecho el borrador.

El Equipo de Gobierno con el mandato que se le dio en el Pleno, redacta el Plan de Saneamiento y lo presenta el 17 de diciembre, ese día ya conocíamos todos los grupos políticos cual era el Plan de Saneamiento en sus línea generales, desde el 17 de diciembre a esta fecha ha habido tiempo más que suficiente por todos los grupos para incorporar sus propuestas, no se puede venir aquí a utilizar esto como si fuera un teatro, cuando se viene aquí hay que tener previamente ya el trabajo hecho, algunos hemos hecho ese trabajo y otros no lo han hecho, esa es la conclusión. Si no empezamos por aplicarnos la metodología de trabajo los propios Concejales, difícilmente seremos capaces de trasladar ese concepto de metodología al resto del Ayuntamiento, por tanto, por favor, seamos coherentes, aceptemos una metodología de trabajo y cumplámosla. Eso era todo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, muy brevemente en relación a un comentario que ha hecho usted, como algo ya se ha dicho ¿Dónde están los 700.000 euros?, yo le invito a que mire las cuentas, si encuentra algo punible, le invito que vaya a los Tribunales, pero confío plenamente en los Técnicos Municipales, porque hasta lo que yo sé, no han mostrado reparos en ellas, ni tampoco la Cámara de Cuentas, ni el Tribunal de Cuentas, ahí tiene, con todo lujo de detalles, donde ha ido cada céntimo de euro.

Respecto a la alcantarilla esa que usted ha dicho, casualmente – y no quería hablar de este tema- pero es que realmente viene al caso...

Dª Nieves Roses: Pero es que no es sólo una...

D. Jerónimo Hernández Casares: No es sólo una, pero resulta que la que vino a este Pleno, pues daba el caso, que era una urbanización que había hecho un Alcalde constructor del Partido Popular, que además tiene un largo contencioso con este Ayuntamiento, que de verdad confío que pronto esté resuelto, ahí se dio una fatal coincidencia, pero efectivamente claro que hay muchos problemas por resolver.

El Rincón de la Pila, efectivamente el Rincón de la Pila, a mi no me gusta caer en algo, porque de tanto decirlo... pero ciertamente una gran responsabilidad es de la Comunidad de Madrid que ha ralentizado, hasta extremos insospechados, el que se pudieran vender las parcelas, y de verdad que no es ninguna excusa, creo que es un hecho objetivo y les invito a que lo comprueben. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), y tres votos en contra (PSOE e IU-LV) acuerda:

PRIMERO: Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2011

SEGUNDO: Aprobar el PLAN DE MEJORA Y SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2015, en los términos en que se encuentra redactado.

TERCERO: Dar traslado del referido informe de Intervención, del Plan Económico Financiero 2011-2015 y del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Disponer la publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos exclusivamente informativos, y una copia del mismo se hallara a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en la página Web del Ayuntamiento de Colmenarejo.

3.- PRESUPUESTO GENERAL 2012.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2012 en votación ordinaria por tres votos a favor (PP), un voto en contra (IU-LV) y tres abstenciones (VICO, PSOE Y AxC) acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre el Presupuesto General 2010

Por la Concejal de Hacienda, D^a. Concepción Morales Taboada se da cuenta del Presupuesto General 2012, de la Memoria-Propuesta de la Alcaldía y el resto de los documentos que lo integran.

D^a Concepción Morales Taboada: El presupuesto es la segunda parte y lo que el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene obligación de cumplir en este año 2012. Al igual que el Plan de Saneamiento ha sido un trabajo duro y tendremos que hacer algunas modificaciones que las personas que sigan los Plenos las irán viendo es su momento, pero nosotros queríamos, tanto el Plan de Saneamiento como el presupuesto, incluirlos en el Pleno de enero para poder llevar a efecto todo lo que incluyen y que el Ayuntamiento ya empiece a tomar un rumbo, un camino más positivo, dentro del presupuesto, que también se publicará, creo que ya se ha publicado en años anteriores, es un documento público que se podrá ver en la página Web del Ayuntamiento. En el expediente del presupuesto están el presupuesto de ingresos, con su



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

detalle, el presupuesto de gastos, un informe mío como Concejal de Hacienda, con los detalles, una Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, cumple todo lo que la Ley dice y tiene que cumplir, un informe de estabilidad presupuestaria, las bases de ejecución del presupuesto, que es un poco los procedimientos que hay que seguir, el anexo de personal y la plantilla de personal, del capítulo uno, el anexo de inversiones, que se va a hacer en el 2012 y como un anexo opcional la Intervención Municipal ha incluido el avance, del que he hablado antes, de la liquidación del 2011, que ya tienen prácticamente contabilizado y que todavía no está totalmente finalizado, se finalizará en el primer trimestre de este año 2012.

El Informe de Memoria de Propuesta de Alcaldía, y el informe primero presenta, por supuesto la legislación, y nos enseña el estado de gastos e ingresos, aquí luego hay todo el detalle, que se verá en la página Web, pero yo voy a ir un poquito a los números grandes, en el caso del estado de ingresos, el total de ingresos para el Ayuntamiento de Colmenarejo son 6.379.200 (seis millones trescientos setenta y nueve mil doscientos) euros, porque no hay operaciones de capital. Hace una comparativa con el presupuesto del ejercicio 2011 que era un poco más alto, 6.788.300 (seis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos) euros, En el Plan de Saneamiento que hay una comparativa, se ve que el presupuesto de años anteriores ha sido mucho más elevado, está en 9 millones, 8 y pico, y ha ido decreciendo, que es ese 26% que hablamos antes, de ingresos que van decreciendo, entonces ahora estamos en esa cifra. Por supuesto, en el estado de gastos la totalidad es ese mismo importe 6.379.200 (seis millones trescientos setenta y nueve mil doscientos) euros, que es lo que refleja el equilibrio del presupuesto.

En el caso de gastos, en operaciones corrientes hay 6.099.353,84 (seis millones noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con ochenta y cuatro) y en operaciones de capital hay nada mas que 279.846,16 (doscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con dieciséis) euros, estos son los números del presupuesto.

En gastos tenemos en el capítulo uno que según la clasificación económica es el capítulo de personal, la verdad es que este capítulo tiene muchos cambios, si quiero comentar para que la gente entienda, y además va un poco en contraposición de esa ambigüedad de la que ha hablado Izquierda Unida antes, que el capítulo uno del presupuesto lo que refleja es la situación actual del Ayuntamiento; es decir, lo que tenemos, lo que gastamos actualmente el Ayuntamiento, ese importe actualmente para este ejercicio 2012 son 3.489.143,22 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres con veintidós) euros, era el 58% que yo he comentado antes, en este capítulo uno, actualmente tenemos una legislación muy restrictiva en cuanto a recursos humanos debido al cambio de Gobierno a nivel nacional, esto no nos permite incrementos retributivos al personal,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

este año 2012, tampoco hay aportaciones al Plan de Pensiones, esto aparece en una normativa, en el Real Decreto Ley 20/2011 del 30 diciembre, es decir en el último mes ha aparecido muchos cambios que nosotros hemos tenido que aplicar de manera urgente en este presupuesto, y por supuesto en el futuro ocurrirá, pero nosotros hemos tenido que cortar ahora en enero, no se pueden hacer contrataciones de personal en los Ayuntamientos, salvo excepciones o asuntos que sean – no se exactamente como lo dice- “no se puede hacer contrataciones excepto para Policías, bomberos... cosas excepcionales. Es decir, un Ayuntamiento determinado que tenga un proyecto nuevo, evidentemente contratará al personal con un contrato de obras y servicios que desaparecerá según acabe el proyecto, en el caso de este capítulo uno, los órganos de Gobierno, yo vuelvo a repetir en el informe y está así en los datos de Intervención, el antiguo Equipo de Gobierno gastaba 149.076,34 euros, si que es verdad que tenía cargos de confianza y entonces los salarios eran más pequeños porque había más gente, claro evidentemente, que es a lo que se refería antes la Portavoz Socialista: “es que el salario del Concejal era mas pequeño”, ¡Claro! Porque había cargos de confianza y había que repartir, pero era casi 150.000 euros, actualmente son 97.964,44, es decir 50.000 euros menos, eso es real, está en los números, y no...

Se produce una discusión en la que intervienen la Concejal de Hacienda, D^a. Concepción Morales Tabeada y D. Jeronimo Hernandez Portavoz de IU-LV, principalmente, y también D. Macarena Elvira, Portavoz del PSOE, sobre las retribuciones de los miembros de los cargos políticos, discrepando sobre los importes y el personal que recibe retribuciones en esta legislatura y los que las recibían en la anterior.

D^a Nieves Roses Roses: Vamos a ver, vamos a dejar este tema porque aquí lo que se suscitan son cuestiones políticas y no vamos a entrar en ello. Vamos a dar la información que hay que dar para que la gente la sepa, se va a ha subir a la Web y luego cada uno después hará las interpretaciones en los panfletos que quiera, en la información de los periódicos o como les interese darlo a conocer a través de los medios que tengan.

D^a Concepción Morales Taboada: Bueno, cuando yo, hablo de Órganos de Gobierno sí quiero que quede claro, porque aquí no está puesto, que es la 912, que es el total que se gastaba el Equipo de Gobierno anterior, yo no especifico, evidentemente si lo queremos desglosar por sueldos, como muy bien dice la Sra. Alcaldesa, pues que cada uno haga el desglose como le guste, se publicará en la página Web.

Aparte de estos Órganos de Gobierno, nosotros hemos hecho la amortización de todas las plazas vacantes, excepto un auxiliar de gestión.

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Esta amortización de plazas vacantes prácticamente no ha supuesto mucho dinero, porque casi todas estaban exentas de crédito, es decir no había retenido un crédito y entonces era una plaza que estaba vacante ahí en la plantilla de personal, pero al no tener crédito, entonces no se ha añadido prácticamente nada al presupuesto, queda pendiente, nada más hay una vacante, que es una auxiliar de gestión, quedando presupuestada con diez meses en previsión de necesidades futuras, ahí ahora mismo seis personas que están llevando todo el tema de auxiliares de gestión que se van en junio y entonces ha quedado esa plaza en previsión de las necesidades del Ayuntamiento, de momento vacante, también se amortiza un operario peón, el resto de plazas, tanto funcionarios como personal laboral, ya digo que con respecto al capítulo uno esta es la foto actual, y luego nosotros poniendo en marcha el Plan de Saneamiento pues evidentemente vamos a reorganizar, vamos a reestructurar y esta alarma social del tema de ocho despidos, de “no se” cuantos despidos, la palabra despidos la han utilizado por supuesto Izquierda Unida y el Partido Socialista y nosotros no la hemos utilizado, y si la hemos utilizado es de manera... es que no quiero decir errónea, porque no estoy diciendo que no se vaya a producir algún despido, lo que estoy diciendo es que primero se reorganiza, se reestructura, se ven las necesidades del Ayuntamiento y en función de eso, se tomarán las decisiones pertinentes de acuerdo con la Corporación Municipal; es decir, yo no he dicho que no vaya a haber despidos, pero tampoco he utilizado nunca la palabra despidos; si he dicho que vamos a negociar, evidentemente, gente que se jubila, pues se va a jubilar y esa plaza se va a amortizar, y que se harán las organizaciones y por supuesto las negociaciones pertinentes. Tenemos trabajadores que se han puesto en contacto con nosotros porque tienen un interés personal determinado, o quieren abandonar el Ayuntamiento de Colmenarejo, o se quieren prejubilarse, y todo eso evidentemente no es una negociación de diez días, es una cosa que comenzará ahora, que se empezará a reestructurar y se verá, poco a poco, cuales son las necesidades últimas en cada momento para el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Con respecto al gasto corriente, el importe son 2.401.810,62, ya he comentado antes, en el Plan de Saneamiento aparece todo el detalle, cuenta por cuenta, como hemos reducido en cada cuenta lo que hemos creído conveniente, han quedado cuentas prácticamente a cero, como por ejemplo la de sanidad por las negociaciones que hizo Nieves Roses con el Director General de Atención Primaria, pasando todos los gastos que correspondían a la Comunidad de Madrid, al que las tiene que pagar que es la Comunidad de Madrid.

El capítulo tres son gastos financieros, pagos de intereses a operaciones financieras previstas, préstamos, operaciones de tesorería y estas financiaciones que hemos hablado de grandes empresas que tienen un pequeño interés de un 4,35 %.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El capítulo cuatro son transferencias corrientes, transferencias a la Mancomunidad Sierra Oeste, que se ha visto reducida en un 50%, 37.500 euros al año, antes eran 75.000 euros, se han eliminado todas las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, en el 2012 provisionalmente, y se han mantenido las educativas y las deportivas, por eso yo decía, yo como Concejal de Educación, no se que recortes educativos se han hecho desde el Ayuntamiento de Colmenarejo, me refiero, porque hemos - a pesar de todo este recorte – mantenido íntegra la subvención deportiva y la subvención en educación, así como la subvención a la ADS, la Asociación Deportiva de la Sierra.

El capítulo de inversiones incluye únicamente las inversiones por sanciones urbanísticas, aproximadamente 20.000 euros. La razón de por qué no se hacen inversiones, que antes ha comentado la portavoz del PSOE, las inversiones se harán, se tienen en mente bastantes proyectos, no voy a dar detalle ahora mismo de ellos, porque vendrán en su momento, actualmente tenemos que preocuparnos de que el Plan de Saneamiento se lleve a cabo, de que los ingresos previstos se recauden en forma y tiempo, y los ingresos no periódicos también, que están pendientes de diferentes temas algunos nuevos y otros dejados del equipo anterior, tipo IBI de la Universidad y todos estos temas, hay varios contenciosos pendiente que puede que se traduzcan en ingresos.

Transferencias de capital no existen en este presupuesto y activos financieros capítulo ocho y pasivos financieros, capítulo nueve, tenemos la adquisición de un camión de envases de 21.000 euros, unas amortizaciones de capital de 153.846,16 euros, y la amortización de la línea ICO que este año tendremos que pagar 85.000 euros, que es un tercio, porque se paga en tres años.

En el capítulo de ingresos volvemos otra vez al total 6.379.200 euros, en ingresos son sólo operaciones corrientes, como he comentado antes, en impuestos directos son 2.756.000 euros, los impuestos indirectos, bastante mas bajos, son los de construcción y obras 295.000 euros, en tasas, precios públicos y otros ingresos 1.286.000 euros, transferencias corrientes 1.716.000, al final el capítulo cinco, ingresos patrimoniales 325.500 euros.

Mas que comentar sobre el tema de los ingresos, no se si merece la pena que dé algún detalle, porque son simplemente lo que son ingresos directos, el IBI, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el impuesto de valor de terrenos de naturaleza urbana, los impuestos indirectos ya he dicho que son los de construcciones, tasas y otros ingresos, es decir con los importes en subvenciones tenemos este año 637.000 euros de la Comunidad de Madrid.

Si decir, que antes se ha comentado del Plan Prisma, que se prorroga en la próxima legislatura, como nos han confirmado, no tenemos aportación de gasto corriente, puesto que el Plan Prisma era 2008-2011, por una razón que no sabemos cual, que la hemos pedido, pero la Comunidad de Madrid



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

no nos lo ha dicho, todo el gasto corriente que eran 700.000 euros, se entregó al antiguo Equipo de Gobierno, entre 2008, 2009 y 2010, con lo cual para el 2011 no nos ha quedado nada. Si nos ha quedado un 5% de inversión de ese plan que tenemos que realizar, es decir el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene que realizar del Plan Prisma 137.500 euros en inversión que tenemos obligación de hacer por el Plan Prisma; es decir, no nos ha quedado dinero corriente para gasto corriente, pero si nos ha quedado pendiente la inversión que hacer.

Ingresos patrimoniales provienen de los intereses de depósitos de rentas de inmuebles, los arrendamientos de las fincas urbanas y de las fincas rústicas y los alquileres de viviendas sociales, con todo esto tenemos un informe de Intervención, ya hemos dicho que contienen el avance de la liquidación de 2011, Intervención lo que dice es que este presupuesto está equilibrado, es decir los ingresos son iguales a los gastos, con lo cual es lo que exige la Ley, además está nivelado, porque los ingresos corrientes subvencionan el gasto corriente, y el gasto de capital, si que hace una llamada de atención en la prudencia y el rigor con el que hay que realizar este presupuesto, los gastos están tan ajustados, que evidentemente nuestro trabajo ahora es Concejalía por Concejalía ir viendo gastos que se van realizando y, con un estudio mensual, no salirse de lo que estrictamente está presupuestado.

Como capítulo uno, por supuesto, Intervención Municipal recomienda una relación de puestos de trabajo, habla de la legislación actual, de la no incorporación de nuevo personal, salvo necesidades de servicios públicos esenciales – lo tenía aquí apuntado- y son contrataciones por duración determinada, tampoco se puede hacer, una cosa que el Equipo de Gobierno anterior hacía, contrato temporal que luego prorrogo con carácter indefinido y hasta hoy, evidentemente eso no respeta los principios generales de acceso al empleo público, esto hace una salvedad a esto que se ha hecho anteriormente y por supuesto en parte del 2011 y que no se puede hacer de aquí hacia delante, habla de que hay una pequeña incongruencia en la legislación sobre el plan de pensiones, nosotros no lo hemos conocido, ésta que ha salido el 30 de diciembre, tenemos presupuestados 9.000 euros, y esto quedará pendiente de una primera modificación presupuestaria, puesto que en el plan de pensiones quedará este año 2012 a cero tal y como indica la legislación.

En el capítulo dos vuelve a comentar el rigor y la prudencia que hay que tener, por supuesto el capítulo dos, que así lo indico yo en el Plan de Saneamiento, tiene que tener previstas las subidas del IPC, que son de obligado cumplimiento, y hay un ejercicio hecho de retención de créditos, de todo el dinero que hay que retener por los compromisos que, a través de contratos, que el Ayuntamiento tiene adquiridos,.

Hay otro informe, que es de estabilidad presupuestaria, que dice que sí se contempla la estabilidad presupuestaria, en este presupuesto actual,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

pero que viendo las liquidaciones anteriores pues ya en la última liquidación, que se refiere al 2010, esta estabilidad presupuestaria no se cumplió y que el objetivo es cumplirlo en esta liquidación.

Además en las bases de ejecución, que hemos dicho que es el reglamento de funcionamiento interno, básicamente económico, habla de la fiscalización previa, hemos puesto en marcha un circuito de propuestas de gastos y facturas, ya que también ocurría en el pasado que llegaba una factura y no se sabía quien había pedido ese servicio, entonces actualmente, explica con detalle que primero se debe comprobar si hay crédito, por el departamento de Intervención cuando se hace un presupuesto o un pedido, comprobar que esto está ejecutado por el órgano competente, la Concejala que corresponde y luego por último comprobar la conformidad de la factura con esa propuesta de gastos, es decir que este circuito que ya está puesto en marcha por mi concejalía, está en vigor y es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del Ayuntamiento. Con esto queda todo explicado, en la página Web pondrán ver todos los detalles del presupuesto, gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Bueno muchas gracias, no quiero entretener mucho, quiero sólo explicar el por qué de nuestro voto, en la comisión nos abstuvimos por no haber tenido tiempo suficiente para estudiar detenidamente el presupuesto, lo hemos podido estudiar, y dentro del poco tiempo que hemos tenido, nos parece aceptable, aunque creemos que habrá que hacer algunos ajustes en el tiempo, pero como ha dicho el portavoz de Alternativa por Colmenarejo, Antonio, tenemos un mes para presentar las alegaciones y enmiendas que al presupuesto si se pueden presentar.

No voy a entrar en detalle, porque sería largo y farragoso, pero pensamos que es un presupuesto austero, realista, adecuado al momento de recesión que nos encontramos y estamos seguros de que el pueblo, desde la visión de la actual situación, comprenderá la ausencia de inversiones a corto plazo, las medidas que se toman, y esperamos que la situación vaya mejorando para no tener que seguir tomando drásticas medidas como estas.

Para terminar tengo que decir, que aunque quisiera no tener que hacerlo, tengo que decir al Sr. Hernandez que por favor deje de columpiarse en el parque de la utopía, asuma de una vez sus responsabilidades y al menos no mienta, porque usted si ha mentado.

D. Jerónimo Hernández Casares: Más alto, perdone, que no le he oído bien.

D. Pedro Miguel González Alonso: Le repito, por favor deje de columpiarse en el parque de la utopía, que asuma sus responsabilidades y que al menos no mienta, dice usted que el equipo anterior apenas subió impuestos, yo soy vecino de este pueblo desde hace 20 años, y pago una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

diferencia, en los años que estuvo el APIC del 342% en el IBI, cuando yo llegue aquí gobernaba Benito Elvira y pagaba 250 euros de IBI y en el último recibo que me giró en Gobierno en el que usted estaba pague 1.450 euros. Muchas gracias.

Lo que también me asombra, es que siga defendiendo usted la enajenación del patrimonio, que es la mayor expresión de privatización que existe, y que choca frontalmente con la idea de la izquierda de no privatizar lo público, pero usted no sólo lo privatiza, sino que lo vende y le parece bien que se venda, a la vez también pone como ejemplo “a Aranjuez y Alcorcón” con las medidas que se han tomado, pero se abstiene a nuestra moción que es exactamente igual, muy parecida a las medidas que se ha tomado en estos sitios, pero bueno estamos aquí para trabajar por Colmenarejo y no voy a perder más tiempo con sus ataques tanto al Gobierno, a AxG, a nosotros, con un guión que parece más de uno de los hermanos Grimm que el discurso de un político responsable, y dicho esto Sra. Alcaldesa, cuenten de nuevo con nuestro voto favorable y le iremos haciendo saber nuestras enmiendas en plazo, así como diferentes medidas para financiación, lejos de la construcción, que tanto gusta a algunos de nuestros compañeros de oposición, muchísimas gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Bueno como vamos muy mal de tiempo, adelantar que el voto de Grupo Socialista va a ser en contra, hemos votado en contra del Plan de Saneamiento, y el Plan de Saneamiento va emparejado al presupuesto de este año, y solamente añadir a todo lo que he comentado y he planteado anteriormente, que no estamos de acuerdo con los ajustes que se hacen en algunos programas, concretamente en juventud, en deportes, en teatro, en biblioteca y en cultura, creo que hay recortes sustanciales, que no se especifica como va a repercutir en los servicios, estas actividades son importantes para el crecimiento personal y social de los vecinos del municipio, para tener calidad de los servicios y tampoco estamos de acuerdo con las reducciones del capítulo uno, fundamentalmente el voto es en contra por estos motivos, a parte de todo lo expuesto anteriormente, nada más.

D. Antonio Sánchez Aguilar: El presupuesto para el año 2012 es una consecuencia de las medidas que se han venido discutiendo en el punto anterior del Plan de Saneamiento, es un presupuesto austero, está hecho con rigor, cuando hay poco dinero es fácil el saber a donde va a ir asignado, tenemos obligación de cubrir aquellas necesidades que están comprometidas, aquellas que se refieren a gastos de personal, por tanto hay una relación de plantilla con sus costes, es el capítulo uno, después hay una serie de contratos, de servicios que el Ayuntamiento tiene obligación de mantener, forma parte del capítulo dos, y después hay capítulos menores que completan el presupuesto, en todo caso, como no nos queda remanente para inversiones, pues el debate es muy fácil, se están cubriendo las necesidades



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

básicas el Municipio, y se están cubriendo con la garantía para este año, de que vamos a poder cumplir el Plan de Saneamiento, es una disciplina que todos nos imponemos.

Por otra parte, el presupuesto es un presupuesto vivo, es decir, se toma la decisión en este momento, pero van ocurriendo circunstancias que lo pueden cambiar, por ejemplo, que hay una subvención para hacer determinada cosa, se habilita la partida de ingresos en contraposición a la partida de gastos, por tanto el presupuesto se va cambiando conforme van ocurriendo una serie de eventos, por otra parte también puede ser al contrario, cuando se negocie con el personal o cuando se aplique la partida de personal, irá reduciendo la partida presupuestaria de personal, e irá incrementando otras partidas que en ese momento puedan ser deficitarias, la reducción que se hace, yo creo que encaja perfectamente con una reducción de gasto asumible, el 6,50% del total del presupuesto, y que nos pone en la nueva dirección, por tanto hay que trabajar para que esto se cumpla, estamos todos comprometidos, y cuentan también con nuestro apoyo, gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Sólo unos breves comentarios, realmente el presupuesto parece que se ha hecho respondiendo a los condicionamientos del Plan de Saneamiento, e incluso nos parece que está hecho para justificar esos despidos, me gustaría hacer unas breves observaciones, por ejemplo, cuando en el informe de la Interventora – simplemente es una aclaración- cuando el informe de la Interventora se refiere... cuando dice el informe sobre el Plan de Saneamiento dice, original: “la proyección efectuada en el presupuesto 2012 no cumple con lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”, vamos, el Real Decreto, quizás nos quieren aclarar, lo que significa, se que esto se puede salvar en el Pleno, pero nos lo pueden explicar, esto es poco importante, pero si me importa lo que decimos, vamos a votar no, efectivamente, porque el presupuesto es un reflejo del Plan de Saneamiento, incluye una reducción drástica a la plantilla municipal que empieza por un número indeterminando de despidos, no sabemos a cuantos más afectará, y sinceramente creemos que estos despidos son innecesarios y obedecen a un criterio político que no económico, es por esto que quizás se ha obviado la presentación del anexo del personal para 2012, como sería obligatorio hacerlo, ya se que luego pensarán... que tienen pensarlo llevarlo a Pleno según dicen en la memoria, creo recordar que es dónde lo he leído, pero a mi me da la impresión de que no se atreven a presentar ahora el Plan de Saneamiento previsto, así lo entiendo.

La Sra. Alcaldesa, como he dicho en alguna ocasión, afirmó en público a una pregunta mía, que en ningún caso se planteaban despedir a ningún empleado municipal, desgraciadamente tengo que ver, con gran dolor, que esa palabra no tenía mucho valor, y sinceramente lo siento, porque de verdad que confiaba en su palabra, bien creo que el ahorro que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

proponen con los despidos es muy bajo, y realmente lo único que van a hacer es arruinar la vida a bastantes familias, muy bajo en comparación con el presupuesto, podemos cifrarlo en un 2%, según como lo estimemos, una cantidad, en cualquier caso muy baja para justificar una acción tan grave.

De nuevo les animo a que negocien y lleguen a un acuerdo que permita que no haya despidos, cosa que no es una tradición en la Administración Pública Española, como bien saben, ha habido cifras por ahí que hablaban de cuatro o cinco millones de deuda, sin duda mal intencionadas con un intento de... afortunadamente las cuentas nos dicen cual es la situación actual.

Y respecto a los cargos de confianza, efectivamente le pido disculpa por mi exabrupto anterior, pero si le digo que las cuentas son transparentes, si nosotros queremos mezclar otros puestos y tal, la realidad es que antes había dos Concejales, aparte de la Alcaldesa, a tiempo parcial, y ahora hay una Concejala a tiempo completo y una a tiempo parcial, yo personalmente no tengo nada en contra de ello, pero quiero que se reconozca, y por tanto los Concejales, los electos, anteriormente cobraban 85.000 euros, y ahora cobran 97.000 euros, y es que esto son cifras, podemos dale todas las vueltas que queramos; es decir, no es falso que se ha reducido, Doña Concepción Morales Taboada gana como los dos únicos Concejales que había antes con sueldo. Bueno, dígame usted la diferencia, que no es mucha, pero sáquelo, si está ahí, que son 42.000 frente a 37.000, efectivamente no llega a ser...

D^a Concepción Morales Taboada. ¿Esta publicado, no?

D. Jerónimo Hernández Casares: Pues que nos lo mire la Interventora, yo si estoy equivocado con mucho gusto lo haré... los sueldos anteriores de los Concejales...

D^a Nieves Roses Roses: Creo que ya hemos discutido esto...

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, como digo efectivamente han sustituido los puestos de confianza por estos funcionarios eventuales, por personal de Corporaciones Locales, lo cual vulnera los proyectos presentados en su día al Servicio Regional del Empleo, y efectivamente tiene cosas como la biblioteca medio cerrada, entre otros sitios, porque parece ser que utilizan ese personal como asistentes personales.

Finalmente decirles, no se puede comparar un presupuesto con el otro, tal como lo hacen, porque en el anterior prorrogado había mucho gasto corriente y de inversiones que simplemente no se ejecutó, aunque figurase en el papel, luego el ahorro no es tal, en la versión presentada, vemos cosas que no coinciden con el Plan de Saneamiento, pero lo veremos en su momento, cuando se dice por ejemplo que a APASCOVI se le ha bajado un



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

20% según el Plan, y según la memoria un 31%, a URBASER un 20% según el Plan, y en la memoria un 13%, la de la limpieza viaria un 18% en la recogida de residuos. Podríamos darles algunas ideas muy breves que tiempo habrá, creemos que las horas extraordinarias, que podrían reducir a cero, sería un ahorro importante, en cuanto a las medidas de gestión y organización, quizás el ahorro que plantean con los despidos se podría cubrir sumando las horas extras a la productividad y evitarlos, pero es algo que tiene que negociar ustedes. Cuando hablaban de la relación de puestos de trabajo, yo les puedo asegurar que el buen funcionamiento de los recursos humanos del Ayuntamiento no se lo va a dar la RPT, como dice el artículo 90.2 de la Ley de Bases de Régimen Local dice: “Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización”, está claro que hablamos de una relación, no de una organización, y en cualquier caso bienvenido sea que lo negocien, nos parece una barbaridad cuando hablan del caos interno administrativo, porque de hecho no existe un manual de procedimiento administrativo, es cierto que esto lo han copiado del Plan de Saneamiento de Galapagar literal, debe ser la plantilla que se utiliza Ayuntamiento tras Ayuntamiento, el procedimiento administrativo viene marcado por la Ley 30/92 y por el ROF efectivamente y simplemente hacerles una pregunta, a las que de hecho contestan, ¿Qué tiene que ver la organización administrativa que llevan los funcionarios con el despido del personal laboral? Dicen que no hay personal técnico en el Ayuntamiento, esto entra en sus planes, pues bien, hasta donde sabemos hay tres funcionarios de Habilitación Estatal, aparte del personal técnico de urbanismo, cuenta incluso con una Vicesecretaria-Interventora y un segundo aparejador, y hablamos de 9.000 habitantes, creo que con esto se resume lo que podemos decir sobre el presupuesto que como digo, realmente, pues plasma el Plan de Saneamiento.

Si me resulta curioso ver, aunque lo cita en algún sitio, según me ha parecido ver, en el poco tiempo que hemos dispuesto, que ponen cero para enajenación de terrenos, dando por muy incierta la venta de ninguna de las parcelas, es cierto que dicen que si se produjese lo incorporarían, me gustaría nos explicaran que supone el acuerdo que se ha alcanzado con la Mancomunidad de reducir al 50% la aportación en cuanto a servicios, me ha parecido ver, ya le digo dentro del poco tiempo... de que aunque plantean un nuevo plan de ahorro energético, sube en una cifra considerable la partida de consumo eléctrico, y realmente si una de las maneras de los ingresos... lo que les digo, díganlo claramente, es volver a cobrar la basura cuando hace muy poco se incorporó al IBI, y finalmente una recomendación, o sea realmente presupuestan 11.000 euros para mantenimiento de programas informáticos, se que no sólo es el Office de Microsoft, porque también efectivamente hay programas del departamento técnico, pero les sugeriría que utilizaran software libre y tendrían un ahorro muy importante, gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Vamos a ver muy breve, con respecto al capítulo uno, veo dos partidos muy preocupados PSOE e Izquierda Unida, casualmente dos partidos que no se les ocurrió ni hacer una Concejalía de Recursos Humanos en cuatro años que han estado en el Equipo de Gobierno. Otra cosa que me sorprende enormemente, los trabajadores, el personal laboral hace unas asambleas, nosotros no estamos invitados porque somos el Equipo de Gobierno, en la última asamblea, sólo hasta dónde yo sé, va el representante de VICO, Izquierda Unida y PSOE no van a reunirse con los trabajadores, pero realmente su preocupación aquí ante el público es tremenda; es decir, ellos están muy preocupados por el servicio y por los trabajadores del Ayuntamiento, ya digo que me gustaría saber lo que han hecho con respecto a recursos humanos específicamente, que me dieran una lista, en los últimos cuatro años, porque el caos organizativo viene de muchos años de dejadez en esta área, ¿No se si Pedro puedes corroborar que en la última asamblea de trabajadores estuviste tu sólo?

D. Pedro Miguel González Alonso: Si porque Antonio se disculpo porque...

D^a Concepción Morales Taboada: Antonio... efectivamente, pero me refiero...

D. Pedro Miguel González Alonso: En la anterior si estuvo...

D^a Concepción Morales Taboada: Si me consta que estuvo Luís en la anterior, pero la portavoz no, y en la siguiente sólo estuvo VICO escuchando lo que el personal laboral tenía que decir.

Con respecto al Sr. de Izquierda Unida, termino rápido, ha pronunciado la palabra despidos del orden de diez veces, porque como es una palabra que suena muy bien, ha hecho un buzoneo, ya digo que la palabra despidos sólo la ha pronunciado él y la portavoz del PSOE, porque ¡claro! crean esa alarma social que no hemos creado nosotros, yo lo que he dicho es que la situación del Ayuntamiento está plasmada en el Plan de Saneamiento, dice que la Sra. Alcaldesa le ha comentado que no iba a haber nunca despidos, yo jamás he oído a Nieves comentar una cosa de la que ella no está al 100% segura; es decir, que nosotros hemos dicho que negociaremos, que organizaremos, que reestructuraremos, que haremos todo lo que esté en nuestra mano, evidentemente para no despedir al personal, pero que si en un caso es necesario, hablaremos con la Corporación Municipal y se tomarán las decisiones que se tengan que tomar, en el momento que se tengan que tomar, ya lo de arruinar la vida y tal... yo me pregunto los proveedores sin cobrar desde el 2010 ¿Debe ser que no tienen



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

familia los proveedores? Porque a usted no le ha preocupado... que yo he pagado facturas de octubre de 2010 y gente que ha venido y me ha dicho: “Es que he cerrado la empresa, el Ayuntamiento de Colmenarejo no me ha pagado” esa gente no tiene familia, me dice que ¿Qué si tienen que ver algo los funcionarios con los despidos del personal laboral? Pues volvemos otra vez a las pocas nociones que tenemos de Recursos Humanos, el personal funcionario y el personal laboral trabajan juntos en un equipo común, para un Ayuntamiento común, con los mismos objetivos y bajo las mismas condiciones y tienen que trabajar para el objetivo común y yo cuando hablo con ellos y establezco una serie de medidas no pregunto a cada uno si es funcionario, laboral, interino o fijo, yo hablo con los trabajadores del Ayuntamiento, entonces todo lo que se haga, se estructure y se organice tiene que ver con todos los trabajadores en conjunto, si hay que tomar alguna medida, pues evidentemente el Ayuntamiento tendrá que tomar la medida en el trabajador determinado que sea o los trabajadores, y no estoy hablando de despido, ya digo que la palabra despido la pronuncia él continuamente; es decir, que toda la negociación que haga se hará con el trabajador que se tenga que hacer, pero Sr. Hernandez si usted va al tema uno de los manuales de Recursos Humanos usted tiene que tomar, independientemente de que sean funcionario o laborales, a todos como un todo, y evidentemente en el día a día trabajan todos por un objetivo común que es el Ayuntamiento de Colmenarejo y el servicio al vecino. Gracias.

El tema de la Mancomunidad es que no tengo conocimiento, creo que Pedro y la Sra. Alcaldesa han estado hoy y pueden decir alguna cosa. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Digo para información general, sí, nosotros no hemos participado en encuentros colectivos, porque no creíamos que era la fórmula, pero si nos hemos reunido con quién nos teníamos que reunir las veces necesarias.

Dª. Macarena Elvira Rubio: comentarle a la Concejala que el trabajo de oposición, el Grupo Municipal Socialista se lo organiza como crea conveniente, que ya que tiene tanto interés en saber a las reuniones que ha asistido y ha hecho un seguimiento, desde luego quién la haya informado la ha informado mal, porque no voy a decir aquí las veces que me he reunido con los trabajadores, pero lo que si está claro es que ustedes han recibido a los trabajadores gracias al Partido Socialista y gracias a un escrito que presentó el portavoz de VICO y que presenté yo, porque si no se habría aprobado este Plan de Saneamiento hoy sin que usted haya recibido a los trabajadores, lo que me parece un desprecio total y absoluto a esos trabajadores que parece que usted cuida tanto, pero que sin embargo prevé despidos en el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Fernando López Sevillano: Yo solamente decir a todo el mundo que todos los Concejales han recibido un informe de cierre el año 2011 y la Biblioteca está abierta operativa todo el día funcionando normal, y casualmente con una persona de Corporaciones, lo cual no entiendo esta alarma que está generando del cierre, no lo llego a comprender, el programa de juventud está activado, tenemos un programa actualizado, pero a todos los Concejales les ha llegado un informe, supongo, de la Concejalía de Cultura, Juventud, Festejos, Desarrollo Local y Turismo, con lo cual no se a que se debe esa falta a la verdad.

D^a Concepción Morales Taboada: Fernando, ellos hablan de diferencia presupuestaria, la diferencia presupuestaria está en la gestión, es decir por ejemplo: la clase de teatro, la clase de teatro antes se pagaba a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, es comodísimo pagar a la Comunidad de Madrid que te haga las obritas y tu no tienes que preocuparte de nada, actualmente gracias a una gestión del Concejal de Cultura ¿Qué se hace? Pues se ha contratado a una compañía teatral- yo no he intervenido en ese convenio y no se los detalles del convenio- pero lo que se ha hecho es que se ha llegado a un acuerdo por el cual esta gente imparte las clases de teatro y a cambio de eso lo que hace... tu sabes mejor como va el tema, a cambio de eso hacen una serie de obras teatrales, cobran la taquilla y entonces recuperan parte de ese dinero que el Ayuntamiento subvenciona por las clases de teatro, es decir se llama negociación, que antes no se hacía, y por eso ahora en el presupuesto, evidentemente, ahora hay menos dinero para teatro, porque es que ese dinero está negociado con la empresa y la empresa pues el que quiera asistir a las clases de teatro pues podrá asistir, pagará su entrada y con esa entrada se subvenciona parte de las clases de teatro del Ayuntamiento. Gracias.

D. Fernando López Sevillano: Mañana subimos a la Web el informe completo y que sea publico para todos los vecinos, por no decirlo esta noche. La única cosa que quiero añadir para su información es que nosotros no nos hemos salido de la Red de Teatros, tuvimos una reunión directa con el Director de Producción Cultural, Amado Jiménez se llama, y lo único que hemos hecho es que continuamos en la Red de Teatros con una suspensión provisional, debido a que no pagamos ninguna actuación, ni ningún artista, y encima debemos un importe muy alto a la SGAE, con lo cual lo hemos paralizado, y las negociaciones se hacen directamente con las compañías evitando cachés, de todas maneras toda esta información mañana, si es posible, se puede subir a la Web, pues estará publicada a primera hora de la mañana.

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC) y tres votos en contra (PSOE e IU-LV) acuerda el PRESUPUESTO GENERAL 2012.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenarejo, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1 -GASTOS DE PERSONAL.	3.489.143,22
2 -GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.398.299,19
3 -GASTOS FINANCIEROS	141.800,00
4 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.111,43
6 -INVERSIONES REALES	20.000,00
9 -PASIVOS FINANCIEROS	259.846,16
TOTAL	6.379.200,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1 -IMPUESTOS DIRECTOS	2.756.000,00
2 -IMPUESTOS INDIRECTOS	295.000,00
3 -TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.286.200,00
4 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.716.500,00
5 -INGRESOS PATRIMONIALES	325.500,00
TOTAL	6.379.200,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

4.- PLAN DE VIABILIDAD DE CENTRO DEPORTIVO EN SUELO PÚBLICO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Medio Ambiente e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2012, en votación ordinaria, por seis votos en contra (PP, VICO, AXC, PSOE) y una abstención (IU-LV) acordó dictaminar desfavorablemente el Estudio de Viabilidad para la construcción de un Centro Deportivo en Suelo Publico.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre la iniciativa privada de centro deportivo en suelo público para la construcción de un complejo deportivo acuático en Colmenarejo, el cual fue presentado por la mercantil Aralya S.L, que constará con los siguientes usos:

- Spa y zona de fisioterapia.
- Piscinas cubiertas climatizadas.
- Gimnasio.
- Ludoteca.
- Área comercial afecta a la explotación deportiva.
- Área cafetería-hostelería.
- Área administrativa.
- Parking.

Y la posterior explotación de estas, excepto el Área administrativa, que será de explotación municipal.

Por la Sra. Interventora se da cuenta de su informe al estudio de viabilidad, incidiendo en los aspectos económicos e informando de la conveniencia de que se elabore un estudio de viabilidad independiente y objetivo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Lamentamos, como todos ustedes tener que votar en contra de este proyecto, que parecía muy interesante, pero que vistos los informes técnicos y analizando al detalle el proyecto, si lo aprobáramos hipotecaríamos los recursos del Ayuntamiento y nos comprometeríamos a un gasto que nunca podremos asumir, mas aún en la actual situación de recesión en la que nos encontramos.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

No voy a entrar en más detalles, entre otras cosas, porque se que el Portavoz de Alternativa por Colmenarejo, que quiero agradecer la colaboración que me ha prestado en este tema, explicará mucho más en detalle las razones negativas del proyecto, así, como decía al principio, simplemente vamos a votar en contra de este Plan.

Dª Nieves Roses Roses: Macarena.

Dª. Macarena Elvira Rubio: Nuestro grupo también va a votar en contra del Plan de Viabilidad de este proyecto, no porque estemos en contra de que se haga una piscina cubierta en este municipio. que quede claro, sino porque la fórmula y el instrumento jurídico utilizado para ello es completamente inadecuada, porque es un contrato administrativo que genera obligaciones y derechos para ambas partes. En un contrato de concesión de obra pública lo que prima es el equilibrio financiero del contrato, el equilibrio financiero del contrato supone jurídicamente tal y como está establecido en la Ley de Contratos del Sector público que aunque los contratos administrativos, siempre como regla general, son a riesgo y ventura de la parte adjudicataria, en este contrato hay un elemento corrector que precisamente es ese equilibrio económico-financiero, de tal manera que la inversión para la que se necesita un crédito sustancial; es decir, la edificación de todas esas instalaciones tiene que ir financiándose a través de un régimen tarifario, un régimen tarifario que implica que son las tarifas que pagan los usuarios por la utilización de todos esos servicios, en lo que afecta al servicio público, que sería la piscina cubierta, que por otra parte no es un servicio público esencial, puesto que no hay una obligación del Ayuntamiento hacia la empresa concesionaria, si no que son los usuarios directamente los que pagan la utilización de los servicios, la tarifas no estarían establecidas y no estarían equilibradas, y no podría el Ayuntamiento tener un control sobre ellas, si no que eso va en función de los beneficios y del negocio o no que tenga la empresa y de cómo tenga capacidad para financiar y para explotar esa inversión.

Por tanto eso podría dar lugar, en un momento determinado, a que hubiera que resolver el contrato, si el contrato se resolviese a instancias de la propia administración, habría que indemnizar a la parte concesionaria y tendría unos graves costes para el Ayuntamiento, y eso al margen de lo que es la explotación comercial, que no tiene nada que ver con el servicio público, que es un negocio puro y duro, y estamos hablando de la cesión de un suelo de dominio público que es para prestar un servicio público, el servicio de parking si se construye una cafetería o un restaurante u otro tipo de negocio comercial, se está adulterando la calificación de ese suelo, creo que si se considerase conveniente hay otras fórmulas jurídicas. Nada más, muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Antonio Sánchez Aguilar: La oferta estrella de la anterior Alcaldesa de Colmenarejo, Maria Isabel Peces Barba en su último mandato fue la construcción de una piscina cubierta. Ella no echaba cuenta de los números ni de la precaria situación de su Ayuntamiento sino que, a base de propuestas como esta, podría ganar las elecciones. Abandonó el barco de APIC para irse con el PSOE antes de que las urnas le cobraran su pésima gestión, pero dejó iniciado la vía para que se pudiera construir su piscina cubierta en Colmenarejo. Al menos lo intentó.

El anterior Equipo de Gobierno formado por APIC, PSOE e IU, ante la tozudez de los números y el endeudamiento galopante, a mediatos de su mandato, empezó a abandonar la idea de la construcción de la piscina cubierta reorientándola a que esta fuera construida por una empresa privada, y en tres días pone en marcha un procedimiento para la construcción, no solo de una piscina cubierta, sino todo un Complejo Deportivo Acuático, ocupando una parcela del Polideportivo con una extensión de 9.575 m².

Izquierda Unida, tan crítica con la gestión privada también vio con buenos ojos este encargo.

Este centro deportivo estaba previsto para que incluyera “spa”, zona de fisioterapia, piscinas cubiertas climatizadas, gimnasio, ludoteca, área comercial, cafetería -restaurante, área administrativa y parking.

El proceso se inicia, es muy interesante, –según lo que consta en el expediente- el día 18 de febrero de 2011 viernes, -los dos días siguientes, sábado y domingo- los funcionarios del Ayuntamiento no trabajan- Armando Álvarez, en representación de la “Asociación de Empresarios y Comerciantes de Colmenarejo” presenta un escrito al Ayuntamiento de una iniciativa privada, en suelo público, *“consistente en la concesión y construcción de un centro deportivo en régimen de concesión de obra pública a 40 años..., y que el concurso... y la tramitación administrativa se convoque mediante procedimiento restringido en dialogo competitivo, dada la complejidad.* Eso quiere decir que se le adjudique al promotor.

Nos sorprende, al menos, que el Presidente de ASECOM, no presentara acuerdo alguno de la Asamblea para iniciar este expediente, el vicepresidente de esta Asociación era entonces, si no me equivoco, el actual Concejal de Cultura del Partido Popular en Colmenarejo, nos podrá ratificar, en todo caso, si así lo quiere, si se comentó esto en alguna asamblea y se tomó algún acuerdo. Tampoco se presentan los Estatutos para que se compruebe si está jurídicamente capacitado para tomar este tipo de iniciativa de promoción.

Sin mediar ningún escrito de ASECOM, el día 24 ya aparece en el Registro del Ayuntamiento otro escrito, con el mismo contenido, de Armando Álvarez, en representación de la mercantil ARALYA Consultores, S.L.U (Sociedad Limitada Unipersonal) cuyo titular es él mismo, y distinto de quién inicia el expediente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Nadie cuestiona entonces este, al menos sospechoso, relevo ni se plantea la solvencia de la empresa para abordar una tarea compleja, como se dice en el documento presentado.

El lunes 21, prácticamente al día siguiente hábil, la Alcaldesa declara en una instrucción *la necesidad y conveniencia en este municipio de realizar la concesión de obra pública consistente en un Centro Deportivo ubicado en la parcela municipal*, y da instrucciones a los servicios Secretaría de su inclusión en el orden del día del Pleno del día 24, sin haber pasado por la Comisión Informativa preceptiva, que se hace el mismo día, y se vota en el Pleno el día 24 de Febrero – desde el día 21 al día 24- con los votos a favor de APIC, IU y VICO y la abstención de PP y PSOE, pidiendo un estudio de viabilidad, tal como exige la ley e indica el Informe Jurídico.

Nunca hemos visto tanta celeridad, ni este Ayuntamiento ni en ninguno -cuatro días laborables- para pasar al Pleno una propuesta tan compleja como es el propio documento, cuatro días desde esta iniciativa tan arriesgada y de tanta envergadura económica, y tampoco nos explicamos la urgencia para que en estos cuatro días se analice **la necesidad y conveniencia**, se hagan los informes jurídicos y técnicos y se apruebe en el Pleno. No debieron ser, sólo, razones de necesidad sino de interés electoral, sobre todo, las que motivaron poner en marcha este montaje.

Las elecciones locales, dejan en suspenso, este proyecto y se reabre con el nuevo Equipo de Gobierno que tras una reunión con ARALYA exponen a los representantes de los Grupos Municipales y a un miembro de IU, aparte del Concejal, las características del mismo. Se constata en esta reunión que ARALYA intenta buscar la financiación del Proyecto en los inversores “del ladrillo” que consideran que es un buen negocio.

El estudio de viabilidad se presenta por la empresa a mediados del mes de noviembre y se entrega a los Grupos Municipales para su estudio.

La maqueta presentada y los datos que se facilitan en el Estudio de Viabilidad presentados por la empresa, obviamente, indican –ellos- que el Proyecto es viable. Es acogido, ingenuamente, con entusiasmo por la mayoría de los grupos políticos, a excepción de AxC, que a partir del conocimiento del expediente y de la constancia en las irregularidades de comienzo y de la consulta del estudio se posiciona en su inviabilidad.

El escaso rigor con que está presentado el estudio y la ausencia de datos esenciales, que nosotros constatamos, es corroborado posteriormente por los informes técnicos municipales.

Desde AxC hemos puesto siempre de manifiesto el enorme riesgo que asume el Ayuntamiento con este tipo de contratos, que podían aún empeorar la situación del municipio, hemos manifestado que no se pueden ceder durante 40 años suelo de instalaciones deportivas porque son una reserva para el crecimiento de la población. Hemos insistido en las nulas garantías de quienes promueven la iniciativa. La empresa que la promueve



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tiene un capital social de 3.000 euros. La inversión según el propio Plan, es de 4.278.000 euros, más el valor del suelo, que tiene un valor no es inferior a 5.700.000 euros. En total mas de 10.000.000 de euros para una empresa que tiene una garantía de una capital social de 3.000 euros.

Lamentamos que iniciativas tan irresponsables como esta, hayan tenido tanto recorrido y se haya invertido tanto tiempo de funcionarios y políticos. Actuaciones como esta llevan a los Ayuntamientos a la bancarrota.

Por esta vez nos hemos librado de nuestro particular “aeropuerto de Castellón”, o del de “Castilla-La Mancha”.

De haberse aprobado este proyecto probablemente a partir de hoy, nos llamarían “**Colmenarejo de “los pardillos”**”.

D. Jerónimo Hernández Casares: En primer lugar me gustaría aclarar al portavoz de Alternativa por Colmenarejo que Izquierda Unida nunca ha promovido hacer una piscina cubierta, había un Gobierno donde había un partido mayoritario que si lo tenía en su programa, hablo de esa piscina hecha por el Ayuntamiento que usted ha citado, no la verá en ningún programa nuestro.

D. Antonio Sánchez Aguilar: No, iba en el compromiso del Gobierno.

D. Jerónimo Hernández Casares: Ya le aclaro, la fórmula, como era. Bien podríamos en un principio, ver aspectos negativos en esta propuesta, efectivamente, partiendo que de entrada, es verdad, que no vemos con buenos ojos el que se ceda suelo, suelo “per se” suelo público si no hay una compensación, al menos, que lo justifique, en cualquier caso, nos parece que la forma en que se ha tramitado, después de tanto tiempo, pues es precipitada, de hecho los informes preceptivos los recibimos ayer, y por esta razón, simplemente nos vamos a abstener. Gracias.

D^a Nieves Roses: Nosotros vamos a votar en contra, ya lo dijimos el otro día. Si es verdad que, como ha dicho el Concejal de Vive Colmenarejo, inicialmente fue una idea que nos gustó, por la posibilidad que hubiera habido, pero por mucho que te guste una idea, lo que hay que hacer después es analizarla, verla, es ver los pros y los contras y pedir los informes pertinentes a los Servicios Técnicos correspondientes.

La valoración de estos informes lo ha hecho tanto Intervención como el técnico correspondiente del polideportivo, y en base a ello pues nosotros vamos a tomar ahora una determinación que creo que nos evita asumir un riesgo que efectivamente este Ayuntamiento, en este momento y dada la situación, pues no debemos asumir, esperemos que con el trabajo consigamos hacer otras posibilidades y que no decaigamos en el trabajo que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tenemos que hacer, que es conseguir que vengan inversiones a este pueblo para que podamos tirar para adelante.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por doce votos en contra (PP, VICO, PSOE y AxC) y una abstención (IU-LV) acuerda:

PRIMERO: No aprobar el ESTUDIO DE VIABILIDAD DE CENTRO DEPORTIVO EN SUELO PÚBLICO presentado por ARAYA S.L.

SEGUNDO: Que este acuerdo se notifique a ARALYA S.L. con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.

5.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL EN LA FINCA “LAS LATAS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Medio Ambiente e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el doce de enero de dos mil doce, en votación ordinaria, por tres votos a favor (PP), dos votos en contra (PSOE, AXC) y dos abstenciones (IU-LV, VICO), acordó dictaminar favorablemente la proposición formulada por la Alcaldía en relación con este asunto.

Por la Alcaldesa se informa que tres Asociaciones Vecinales han solicitado intervenir antes del debate de este asunto.

D. Darío Díaz Cosín, en representación de la Asociación de Vecinos “La Agrupación”.

D. Fernando Lario, en representación de la Asociación “Mejor Colme”.

D^a. Coralíe Marty, en representación de la Asociación “Proyecto Verde”.

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Alcaldesa, intervienen:

D. Darío Díaz: Muchísimas Gracias Sra. Alcaldesa. Disculparme por la voz, pero ya digo que tengo un catarro muy fuerte y confío que gracias al micrófono se pueda oír muy bien. Hemos venido hoy aquí como miembros de una plataforma representando a la Asociación de Vecinos la Agrupación de Colmenarejo para mostrar nuestra oposición a la propuesta auspiciada por el Partido Popular de acceder a la declaración de interés público presentada por la propiedad de la finca de Las Latas.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sabemos que venir aquí nos va a reportar pocas cosas positivas, o sea, los más benevolentes pensarán que ya estamos otra vez exagerando y quejándonos y poniendo el grito en el cielo ante cualquier historia mas o menos banal; y los malevolentes, que también los hay, dirán que nos oponemos a todo, que somos enemigos del progreso, que no queremos el progreso en Colmenarejo, que manipulamos las cosas, que pretendemos engañar al pueblo con falsas arengas y con programas ecologistas.

Estamos aquí, y nos da igual esto, porque creemos que es nuestra obligación, porque creemos que el progreso no se puede basar en la desobediencia ambiental, y en la vulneración de las leyes, no nos oponemos, ni nos oponemos nunca al progreso del Colmenarejo, pero creemos firmemente y daremos la cara todas las veces que sea necesario para que este progreso no se haga a costa de bienes protegidos por otra legislación, como puede ser la legislación ambiental, la historia de los incumplimientos ilegales de la finca de Las Latas, muchos ya la conocemos, es larga y me da la impresión de que está lejos de haber finalizado, pero lamentablemente parte de estas actuaciones, presuntamente ilegales, fueron legalizadas de forma, para nosotros muy dudosa, por la anterior Alcaldesa, la Sra. Peces Barba, que faltó a lo que dijo en este Pleno cuando señaló que se presentaría un recurso a una determinada actuación judicial, y desde nuestro punto de vista, vendió la dignidad de nuestro pueblo a cambio de 30 denarios, como una moderna Judas que legalizó lo ilegalizable a cambio de 18.000 euros, que le vinieron muy bien para tapar los huecos que hubiese en aquel momento.

Antes de ayer hemos tenido posibilidad de ver el expediente, quiero agradecer a Nieves Roses el habernos dado esta posibilidad, fuera de hora, y el haber estado dos horas y media con nosotros y el tiempo que nos dedicó.

Pero dicho eso también tengo que decir que ese expediente era incompleto, y que era un auténtico caos, un auténtico desastre, faltaban documentos que nosotros entendemos que son...

D^a Nieves Roses: Perdón quiero dejar claro que fue el expediente que los Servicios Técnicos dejaron, es decir que no es un expediente... al pedir usted por la tarde que le dejaran el expediente, hice que el Arquitecto Municipal estuviera, por si necesitaban ustedes alguna aclaración, que yo no he manipulado el expediente, es lo que le quería decir.

D. Darío Díaz: No, yo no he dicho eso, no he dicho semejante cosa, procuro medir muy bien mis palabras en estas ocasiones, he dicho que el expediente era incompleto y no he buscado las responsabilidades porque las desconozco, pero desde nuestro punto de vista, al estar incompleto nos impide hacernos una idea real de qué es lo que está sucediendo, ¿No? Si usted considera realmente que el expediente era incompleto, le



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

corresponderá a usted buscar las responsabilidades dentro de su organización para ver por qué era incompleto.

Como digo faltaban: el proyecto de actuaciones a realizar, que no era el que el Concejal Justo manejó en otra ocasión, era el que yo tenía, curiosamente, el que él me decía que no era el bueno, era el que estaba en el expediente, y faltaban también todas las cuestiones relativas a los procedimientos legales en curso, no sabemos que expediente han visto los Srs. Concejales que van a decidir hoy sobre este tema, pero si han visto el mismo que nosotros, consideramos imposible que se hagan una idea cabal de este asunto, y nos parece que si ellos han visto este expediente este tema no debería ser votado hoy, deberán de ver el expediente completo y si no, no entendemos como a nosotros se nos ha suministrado un expediente incompleto, aquí algo ha fallado, otra cosa pensamos que sería acudir a la improvisación y no queremos utilizar un término muy fuerte... pero no podemos menos que decir que es una gran chapuza, en cualquier caso ese expediente si que tenía cosas útiles, aunque no estaba todo, y vamos a aprovechar, que esta vez si que se va a grabar en acta esta intervención, para pedirle a la Alcaldesa que si lo estima pertinente, porque entra dentro de sus atribuciones, que abra una investigación del Ayuntamiento para saber si realmente la finca de Las Latas ha invadido 5 metros de un camino público a lo largo de un tramo de unos 800 metros, tal como dice el informe del Agente Medioambiental de este Ayuntamiento, que figura en el expediente. Esto lo hemos podido ver en un informe del expediente, ¿Realmente la finca de las Latas ha invadido ese camino municipal y ha usurpado unos 4.000 m² de propiedad municipal? ¿Si? ¿O no ha sido así?, entonces por favor, rogamos que se abra una investigación y que esto se aclare, esto mismo lo pedía el Agente Municipal en su informe, pero luego no hemos podido ver en el expediente que se había abierto esta investigación, ni ningún resultado de esta investigación.

Nos gustaría saber también como es posible que la valla actual de Las Latas, que yo en alguna ocasión en esa reunión con la Alcaldesa calificué de “muralla” y ella se sonrió mucho, ¿Cómo puede tener mas de dos metros de altura? En algunos sitios dos metros y medio, cuando la ordenanza urbanística de Colmenarejo dice que las vallas deben tener un metro veinte; o sea ¿Por qué extraño milagro se ha pasado de un metro veinte a dos metros y pico?

También hemos visto en el expediente alguna autorización para recrecer la valla, pero no decía en ningún sitio la altura original, y pensamos que allí puede estar la trampa, pedimos – aprovechando también esta ocasión- que si esa valla es ilegal, se derribe lo que sobre del uno veinte de altura, y lo pedimos oficialmente aprovechando esta ocasión, si todo está conforme a ley, pues todo estará conforme a ley, bien, pero en cualquier caso no es lo más importante hoy, creemos que esto no es lo más relevante.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Una declaración de interés público supone que Colmenarejo se va a beneficiar algo y va a obtener algún tipo de beneficio, de los beneficios que obtiene la propiedad, con esta declaración de interés público, que son beneficios, más que nada, destinados a facilitar la legalización de unas obras que son difíciles de legalizar, la memoria no justifica nada - termino en cinco o seis minutos Sra. Alcaldesa, procuraré no pasarme de ello -

Puntos cruciales, por ejemplo: se habla de que se van a crear treinta puestos de trabajo, incluso de dice cuantos van a ser fijos, que son una minoría, y cuantos van a ser temporales, pero en ningún momento hay un calendario que diga cuando se van a crear esos puestos de trabajo, en la documentación que nosotros hemos visto, repito. Con lo cual nosotros entendemos que la propiedad no asume ningún compromiso, puede crear estos puestos de trabajo en un año, en cinco, en diez, en cincuenta, nunca, no se le podrá exigir puesto que no hay un calendario de actuaciones, y propuestas de este tipo nos parecen huecas y nos parecen muy peligrosas.

La propiedad va a obtener un beneficio, repetimos, sin ninguna contraprestación real, ¿Cómo le podremos exigir algo legalmente si en el documento de aprobación no han venido esos plazos? No hay previsto tampoco ningún mecanismo de control, de cosas que se dicen ahí, por ejemplo se dice - repito en la documentación que tenemos nosotros - que se va a crear un laboratorio de investigación en relación con la Universidad Complutense de Madrid, con La Alfonso X El Sabio y con la Politécnica, pero no se ve en ningún momento ningún documento de esas universidades que nos digan que hay un convenio con la propiedad de la finca de Las Latas, o que se está empezando a hacer un convenio, yo trabajo en un laboratorio de investigación y se lo complicado que es hacerlo, y cómo se hacen estas cosas, hay unos convenios previos o por lo menos unos acuerdos de empezar a trabajar un convenio, por tanto no podemos llegar a entender el apoyo del Grupo Popular a esta propuesta, creemos que usted y su partido faltarían de alguna forma, a su deber con el pueblo de Colmenarejo si esta propuesta se aprueba tal como está, sabemos que las buenas intenciones guían indudablemente si actuación, pero como usted dijo antes en este mismo Pleno, usted se puede ir de aquí en cualquier momento y no sabemos si esas buenas intenciones las tendrá la persona que la sustituya, que tampoco sabemos quién es; por tanto, como acción de gobierno entendemos que uno no se debe fiar de las cosas, hay que ir a los documentos y que la documentación que se nos ha presentado es una documentación incompleta y que no garantiza bien la pública utilidad para el pueblo de Colmenarejo.

Por lo tanto, pedimos Sra. Alcaldesa que si usted decide llevar este tema ahora a votación, le pedimos a los partidos que voten en contra, pero no porque sí, que voten en contra para que se complete este expediente, para que todos podamos ver los documentos de verdad, no una parte de documentos que son... que no son... que están sustituidos por otros y que no se han podido ver, y desde luego para que se restituyan los parámetros



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ambientales lesionados, si los ha habido en algún caso, como puede ser esa invasión de un camino público y esa valla levantada, y que sólo entonces este tema vuelva al Pleno para ser discutido con fundamento y con seriedad. Muchas Gracias.

D. Fernando Lario: Muchas Gracias, a mi me gusta hablar un poco en directo a partir de notas que me recuerden las cosas, pero en este caso concreto, como sabía que iba a ser muy tarde y que, por lo tanto, estamos un poco cortos de tiempo lo que he hecho es sencillamente redactar algo que voy a leer, y así facilito la labor de la transcripción, después, de la persona que tenga que hacerlo:

“La Asociación Colmenarejo Mejor quiere expresar aquí que apoya sin ambages la actividad ganadera propuesta por la propiedad de la Dehesa de las Latas. Lo que se propone es una actividad ganadera en pequeña escala, perfectamente compatible con el uso del suelo permitido en el Parque Regional, que puede servir de promoción exterior de Colmenarejo, que puede proporcionar algún ingreso adicional al municipio, y que puede crear 30 puestos de trabajo. ¿Cómo no vamos a apoyarla? Hemos estudiado la Memoria que se ha hecho pública y no creemos para nada en la viabilidad del proyecto, como no puede creer en ella, con los datos aportados, nadie que tenga aunque solo sea elementales conocimientos de economía y administración de empresas. Pero se trata de una inversión privada, compatible con el uso autorizado del suelo y que no cuesta dinero público. ¿Cómo no íbamos a apoyarla? Tenemos triste experiencia del uso y abuso del señuelo de los puestos de trabajo que supuestamente se crearían, que luego en la práctica se traduce en una dolorosa frustración para quienes están en paro y pasando dificultades. Pero le damos el beneficio de la duda y la apoyamos. Lo que no solo no apoyamos sino que denunciemos con toda la convicción e intensidad con la que es posible denunciar, es la propuesta de declaración de esa actividad como de Interés Social y/o Utilidad Pública, que es precisamente lo que se pretende hoy aquí. Porque este punto del orden del día no se refiere para nada a que la actividad se realice o no, como se ha dado torticeramente a entender, sino solo a su declaración como de Interés Social y Utilidad Pública, cuando no es, hoy por hoy, ninguna de las dos cosas. ¿Cómo se puede declarar de Interés Social o Utilidad Pública una actividad que no existe, que solo está vagamente esbozada en una Memoria, como una promesa indefinida de futuro que, como he dicho antes, nadie con conocimientos, aunque sean elementales, de gestión empresarial puede creer en su viabilidad económica? A mayor abundamiento, dado que el beneficio económico directo de una declaración de Interés Social o Utilidad Pública es muy pequeño, es evidente que la viabilidad del proyecto no depende de dicha declaración. Lo que nos lleva a la conclusión de que lo que se busca en esa solicitud son beneficios indirectos que nada tienen que ver con la posible explotación ganadera. El equipo de gobierno de este Ayuntamiento,

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

a través de la página Web del PP local, ha expuesto sus razones para mostrarse a favor de conceder la declaración solicitada por la propiedad. Y lo hace recurriendo en algún caso a las medias verdades y en otro a lo que es, lisa y llanamente, una falacia. Se dice, y aquí tengo una copia de lo declarado en dicha página de la Web del PP, que la plataforma que hemos formado se opone a la concesión de declaración basándonos en el historial de irregularidades cometidas en esa finca en tiempo atrás por sus propietarios, pero que muchas de esas actuaciones irregulares ya se están remediando hoy día, habiendo sido concedidas numerosas licencias de obra por la administración anterior. Pero no se dice que esas licencias de obra fueron concedidas de modo bastante cuestionable, declarando obra menor a lo que dista mucho de serlo y concediéndose de modo precipitado y sospechoso en los últimos días de gobierno de dicha administración. Tampoco se dice que existen al menos dos procedimientos penales abiertos contra los responsables de otras irregularidades en la propiedad. Añade el PP, en su presentación del caso a los vecinos, que el posible impacto ambiental de la construcción de instalaciones se encuentra mitigado por el hecho de que muchas están ya disponibles. Permítanme decirles que el impacto ambiental no está en el proceso de construcción, que es algo temporal y finito, sino en el uso que se haga de ellas. Y algunas de las construcciones realizadas irregularmente no guardan relación con la actividad ganadera propuesta por lo que no solo se mantendrán sino que a ellas se sumarán otras nuevas. La concesión de declaración de Interés Social o Utilidad Pública constituirá, pues, una patente de corso. Continúa diciendo el PP y el equipo de gobierno, para tranquilizarnos, que la tramitación del estudio de impacto ambiental se realizará por la Comunidad de Madrid. Experiencias anteriores, de las que hemos sido y seguimos siendo víctimas, indican que la intervención de la Comunidad de Madrid en nada garantiza la ecuanimidad del estudio. Y termina con lo que hemos llamado una falacia, diciendo que la declaración de Utilidad Pública es requisito previo para efectuar dicha tramitación. Y preguntamos: ¿desde cuando es requisito previo para tramitar un estudio de impacto ambiental que la actividad sea declarada de Utilidad Pública? Señores del Equipo de Gobierno, o han sido ustedes muy ingenuos o están actuando bajo instrucciones de su central en Madrid. Y no fueron ustedes votados por o para ser ingenuos ni para cumplir instrucciones que sean de interés para su partido. A este respecto, debo recordarles algo que constituye la columna vertebral de la democracia pero que los miembros de partidos de implantación nacional tienden a ignorar de modo continuo, y es que ustedes se presentan a las elecciones representando a un partido; pero cuando reciben el acta y ocupan sus escaños, dejan de representar al partido y pasan a representar a los ciudadanos. A todos, no solo a sus votantes. El partido no es el fin, es solo el medio. Por eso conservan el escaño aunque se cambien de grupo político. El escaño es propiedad de los ciudadanos. ¿Qué beneficios indirectos puede perseguir la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

propiedad? Sin duda un arma potente en la defensa de los acusados para aminorar los cargos en los procesos penales en curso. Y eso significaría un fraude de ley, que hoy día no es un delito pero sí un acto ilegítimo de una administración. Significaría también una licencia en blanco para múltiples actuaciones posteriores que en nada tendrían que ver con la actividad ganadera propuesta y que afectarían irremisiblemente a la protección medioambiental de esa finca y posiblemente otras de la zona. Dejemos, por tanto, que esa actividad se desarrolle y pruebe con el tiempo su valía y su interés para Colmenarejo, antes de concederle calificaciones anticipadas y precipitadas. Y que la justicia siga su curso sin injerencias externas. Pedimos por ello al Equipo de Gobierno que retire este punto del orden del día. Si, a pesar de todo lo dicho, el Equipo de Gobierno se empeña en mantenerlo, pedimos a la oposición que vote en contra. Y también pedimos que aquellos Concejales de la oposición que crean en la viabilidad de la propuesta y conveniencia de la declaración solicitada, voten a favor de ella. Les pedimos, en nombre de todos los vecinos, que no se abstengan. Creemos que quienes nos representan no pueden ni deben abstenerse. La abstención significa que el asunto carece de interés, de trascendencia o no se tiene criterio al respecto; y lo que se pide hoy es de suma importancia para el futuro por lo que los vecinos esperamos y exigimos que nuestros representantes tengan criterio y lo usen. Voten a favor o voten en contra. Por favor, voten. Muchas gracias.

D^a. Coralie Marty, de Proyecto Verde. Estimada Alcaldesa, estimados Miembros del Gobierno de Colmenarejo y todas las Asociaciones y personas hoy presentes en esta importante ocasión. A todos os deseo un **Feliz Año Internacional de la Biodiversidad**. Os quiero transmitir, de forma sencilla, el motivo que me empuja hoy a intervenir en este Pleno. Lo haré desde el desconocimiento de las palabras que se suelen utilizar en estos foros, pero con total sinceridad y con la voluntad de abrir un debate. Un debate que tiene como único fin el de plantear las preguntas que nos puedan hacer reflexionar un poco más antes de tomar una decisión, cuya importancia, en mi opinión y en la de Proyecto Verde, se ha subestimado. El tema que nos preocupa hoy, la posible declaración del proyecto de Utilidad Pública en la Finca de Las Latas, es importante y hemos decidido intervenir hoy en este Pleno, justamente para valorar el impacto de esta decisión. A veces, para tomar una decisión importante, es bueno olvidarse de todo, subir a lo alto de una montaña y verlo todo desde arriba: ver el Pueblo y su precioso Parque Regional, soberbio, frondoso (si obviamos algunas calvas y urbanizaciones aquí y allá). Arriba del todo, a veces me acompaña mi hija con sus preguntas infantiles, que tanto necesitamos para ayudarnos a explicar las cosas de forma lógica. (Los niños no admiten explicaciones que no sean lógicas). El domingo pasado nos fuimos arriba y desde lo alto del Escorial, de repente me pregunta “¿Mamá, por qué tienes



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

que preparar un discurso para defender eso de Las Latas?” Y esta fue mi explicación, que intenté simplificar lo más posible para que quedara clara y que tuviera sentido, tanto para mí, como para que la personita que me escuchaba atentamente (mientras no me pasara de 2 minutos), quedara totalmente convencida de que a su madre no se le había ido totalmente la olla: *“Esta inmensa propiedad que ves allí con la casa grande en medio que parece un castillo, con varias otras construcciones al lado, la plaza de toros y los amplios caminos que ves como arterias dentro del perímetro de las inmensas vallas que la delimita, antes era todo bosque virgen del Parque Regional, una zona de mucho valor ecológico, que albergaba muchas especies de animales protegidos típicos de nuestra Región. Un día este espacio estuvo en manos de unos propietarios que construyeron una bonita casa, ya de grandes dimensiones. Luego la propiedad pasó a manos de una empresa cuyos dirigentes tienen mucho dinero e influencia, es decir con capacidad para obtener permisos para hacer cosas que les gustaban, como talar árboles, construir y abrir caminos, levantar la valla por encima de lo permitido, instalar en ella trampas para que los animalitos puedan entrar pero no salir, y más cosas que no permite la ley que protege el Parque. Todo esto hicieron, a pesar de las múltiples denuncias por parte de algunos grupos que se preocupaban del destrozo ecológico que ocurría allí dentro, y por los Agentes Forestales, que son responsables de cuidar de los bosques y de denunciar a las autoridades lo que consideran un atentado o un peligro para estos espacios frágiles, y por esto, protegidos.”*

Aquí me interrumpió mi hija: *¿Y nadie es capaz de pararles?”*

A lo cual le respondí: *“La única manera de pararles no es por la vía de la justicia. Es por la vía de las conciencias. Por esto nos hemos reunido unas cuantas personas, que representan a más personas, para intentar abrir un debate sobre este tema y para que las instancias políticas, es decir, los que nos representan en el Ayuntamiento de Colmenarejo, comprendan que hay mucha gente preocupada por el destino de esta Finca. Estamos preocupados por las consecuencias de la decisión que le concierne. Es una decisión que podría permitir a esta potente empresa propietaria, borrar todas las denuncias que tiene pendientes y seguir actuando al margen de las leyes de protección de un bien, el medioambiente, que debemos cuidar entre todos nosotros. Esto es lo que voy a intentar decir en el Pleno, a nuestro Gobierno local, y por esto voy a atreverme, por primera vez, a dar un pequeño discurso allí.”* De parte de la Asociación Proyecto Verde de Colmenarejo, cuyo único objetivo es la defensa de los intereses del medioambiente, os pido que penséis en las consecuencias de vuestra decisión de legalizar con vuestro voto, una ristra de actuaciones ilegales en una finca cuyos propietarios han demostrado ya mil veces sus malas intenciones.

Os pido que reflexionéis un poco antes de levantar vuestra mano, en el precedente que causará esta decisión para todas las demás fincas construidas



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

en el Parque Regional de Guadarrama y de los demás Ríos y Cuencas de España. Nuestro Parque Regional bien merece una reflexión...y en todo caso, merece que nos hayamos reunido todos hoy para hablar de él, porque nos importa muchísimo, y porque queremos luchar para protegerlo y apelar a vuestra conciencia para agotar todas las posibilidades, esperando no llegar demasiado tarde. Y para terminar, tengo un recado para vosotros de parte de mi hija: *“Por favor, pensad en nosotros. Preferimos mil veces jugar entre árboles y prados, antes que ir a museos”*. Muchas gracias por vuestra atención.

La propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2012, que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

<<Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo sobre declaración de utilidad pública e interés social de las siguientes actividades en la finca “Las Latas”:

Actividades Previstas

En la finca se desarrollarán las actividades que se describen a continuación.

Escuelas – Granja

Se pretende desarrollar una escuela – granja que permita la formación continua de diferentes profesionales del mundo taurino y del caballo (veterinarios, biólogos, ganaderos, toreros, ...), en base a:

- una explotación de ganado de lidia destinada a la investigación, crianza, selección y desarrollo de una raza con denominación de origen Colmenarejo (avalada por las principales asociaciones taurinas: Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL), la Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia (ANGL), la Agrupación Nacional de Ganaderos de Reses Bravas (ANGRB) y la denominada Ganaderías de Lidia Unidas (GLU). Todo ello siempre bajo la premisa de la conservación y mejora del medio, con un desarrollo sostenible de la explotación.

Para el desarrollo de sus actividades se cuenta con la siguiente infraestructura: plaza de tientas, embarcadero, corrales, almacén-henil, cercados, bebederos, comederos, cajón de curas y viviendas para la guardería y vaqueros.

- una explotación de caballos destinada a la crianza, selección con denominación de origen Colmenarejo para rejoneo (avalada por la Federación Hípica Española, Asociación Nacional de Criadores de Caballos



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

de Pura Raza Española, Federación Nacional de Asociaciones del Caballo Español).

Para el desarrollo de sus actividades se cuenta con la siguiente infraestructura: cuadra de caballos, granero y caseta de aperos.

Paralelamente al desarrollo de las explotaciones descritas anteriormente **se impartirán programas y cursos** relacionados con la ganadería, cría y doma de animales destinados a profesionales y aficionados del sector. Para el desarrollo de estas actividades, la propiedad cuenta con la siguiente infraestructura: plaza de tientas, embarcadero, corrales y sala de ponencias.

Para los diferentes cursos que irán impartiendo, se utilizarán unas u otras instalaciones según casos.

Centro de Estudios del medio rural

Además de tener como misión principal la formación y la mejora de las razas, tanto de lidia como de équidos, también se **colaborará con las Universidades** Alfonso X El Sabio, Carlos III y la Universidad Complutense de Madrid **en la investigación de la inseminación por métodos avanzados, acogiendo alumnos de dichas universidades en prácticas.**

Para el desarrollo de esta actividad, la propiedad contará con un laboratorio alojado en una de las edificaciones de la finca.

Al menos una vez al año se organizará una muestra con las últimas novedades relacionadas con el sector del toro y el caballo, a la que se invitarán a los principales exponentes del panorama nacional y a la que podrán asistir de forma gratuita los habitantes del municipio de Colmenarejo.

Para el desarrollo de esta actividad, la propiedad cuenta con una era de 1.000 m².

Justificación interés social

A continuación se describe la influencia que tendrá el desarrollo del proyecto para el municipio de Colmenarejo.

Medioambientales



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La presencia de guardería, las mejoras forestales de las masas arbóreas y la elección de las actividades descritas (escuelas-granja, centro de estudios del medio rural), permitirán una mejora de los valores ambientales que han hecho que se declare la finca como zona de máxima protección del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno:

Flora

Tratamientos selvícolas (desbroces, podas, claras y clareos).

Repoblaciones.

Infraestructuras (cerramiento, conservación y mejora de la infraestructura viaria, creación de fajas cortafuegos).

Fauna

Comederos y bebederos: para ello se instalarán dispensadores automáticos de alimento, así como bebederos artificiales, que benefician tanto a la fauna cinegética como a la no cinegética

Control de depredadores alóctonos.

Manejo de vegetación: se realiza la poda y limpieza del matorral, con el fin de aumentar la productividad vegetal, favorecer la creación de masas forestales y evitar incendios.

Siembras.

Cerramientos.

Construcción de charcas y depósitos de agua.

Repoblaciones: con el objetivo de incrementar y consolidar las especies de caza menor presentes en el acotado, se realizan repoblaciones de reforzamiento de las poblaciones de las especies de conejo y perdiz, que sirven de alimento para especies protegidas.

Hábitats

Creación y conservación de fajas cortafuegos para prevenir incendios.

Construcción de charcas y depósitos de agua con hidrantes para abastecimiento de los bomberos.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Reparación y mantenimiento de vías para la lucha contra incendios.

Vigilancia y prevención del furtivismo e incendios.

Realización de Planes de Mejoras.

Control de las actividades cinegéticas, forestales.

Colaboración con la realización de los censos.

Conservación de la fauna y la flora.

Económicas

La inversión inicial a realizar así como las inversiones anuales generarán riqueza para el municipio, que se traducirán en un excedente de los ingresos anuales del municipio.

Por otro lado, la publicidad directa e indirecta (escuelas-granja, centro de estudios del medio rural) que esta actividad hará del municipio generarán riqueza para el municipio.

Sociales

La propiedad se comprometerá a que tanto los puestos de trabajo directos como indirectos provengan de los habitantes del municipio.

Se favorecerá el acceso a personas del municipio a los diferentes puestos de trabajo que se generarán.

De igual modo, se primará a empresas del municipio para efectuar los suministros de distinta índole que requerirán las distintas actividades.

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto anteriormente, se deduce la importancia del desarrollo del proyecto dadas las importantes repercusiones directas e indirectas para el municipio y por tanto su interés social:

- * Mejoras cualitativas y cuantitativas de los valores ambientales.
- * Generación de riqueza en el municipio.
- * Publicidad del municipio.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

* Creación de empleo directo e indirecto, preferentemente del municipio.>>

D. Pedro Miguel González Alonso: Bien, en primer lugar lamento muchísimo que los representantes de las Asociaciones no hayan podido ver el informe completo, entiendo que sin el informe completo, sin el proyecto completo no tengan el poder de decisión, nosotros si lo hemos visto completo, lo hemos estudiado, en principio hemos separado dos cuestiones, una cuestión es lo que haya pendiente del pasado, hemos consultado con el técnico, con abogados que nos ha dicho que si esto se llega a declarar como de utilidad pública de interés social, no para ningún proceso penal que haya en curso, ni muchísimo menos, esto es lo que nosotros recibimos de técnicos como son los abogados.

El proyecto nos parece interesante, lo que está planteando el proyecto es lo siguiente: una Escuela Granja para la formación continua de veterinarios, biólogos, ganaderos, toreros etc. explotación de ganado de lidia para la investigación y la crianza de una raza con denominación de origen Colmenarejo, explotación de caballos destinada a la crianza, selección de origen Colmenarejo para rejoneo, eso es lo que plantea el proyecto, no se va a construir nada más, porque en el proyecto va que se dedican los edificios que ya existen, lo que está hecho.

No es cierto lo que alguien me ha dicho- creo que ha sido Proyecto Verde – de que hace unos años la finca era un bosque, no, es más bosque ahora, porque se ha repoblado, de hecho hay como 700 u 800 árboles más de los que había, cierto es que Darío opina – yo ahí no entiendo mucho – de que no deberían de haber plantado pinos, deberían de haber plantado otra cosa, el único camino que se ha abierto es un cortafuegos, yo he estado dentro de la finca, he visto corzos y venados correr por dentro, jabalíes, las trampas que dicen se corrigieron en su tiempo, ya hace mucho, lo ha podido comprobar incluso Tomás, estuvo conmigo, y lo comprobó que las trampas no existen, lo de los cinco metros tampoco es cierto, eso fue una denuncia que hubo en su tiempo, Tomás también lo sabe, se retranquearon y la valla está en su sitio, puede haber o no unas cuestiones penales, si las hay los Jueces lo dirán, nosotros desde luego no vamos a votar en contra de este proyecto, ya no que sean 30, que sean 5 puestos de trabajo para Colmenarejo, sea lo que sea, hoy en día hay que luchar porque la gente pueda trabajar y por crear riqueza en el pueblo, aquí no se va a quemar nada, no se va a hacer ningún atentando medioambiental...

Dª Nieves Roses Roses: Por favor, le ruego al público que se calle, porque todo le mundo ha estado con respeto. Si no les importa, y si no puede contenerse, le pido por favor que se ausente. Si no le importa, por favor, para que terminemos el Pleno. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Pedro Miguel González Alonso: Entendemos que hay que separar completamente una cosa de la otra, no podemos presuponer que no van a hacer nada que no van a cumplir, va a ver una serie de contratos y esto no es nada más que ellos puedan presentar el proyecto a la Comunidad de Madrid, ¿Cómo van a hacer un proyecto completo con una inversión, van a firmar unos acuerdos con unas universidades, cuando no pueden ejercer la actividad? Hasta que no se autoriza o se reconoce, porque es que la finca Las Latas no se puede hacer como dice Fernando, que empiecen a hacer la actividad y después hablamos, no, es que no se puede ejercer ningún tipo de actividad en una finca que está dentro del Parque Regional hasta que no se la declara como centro de utilidad pública o de interés social, y nosotros creemos, entendemos, que hay 10, 15, 20 personas que han venido a este Pleno defendiendo su punto de vista, que respetamos absolutamente, como esperamos el respeto de los demás hacia el nuestro, y hacia la encuesta que hemos hecho, que tenemos 260 e-mails de gente que simpatiza con nosotros, de los cuales 220 han contestado que les parece bien el proyecto, unos 8 han contestado: “no saben no contestan” y el resto han dicho que no les parece bien, por tanto nos gustaría hacer una encuesta a nivel popular, de todo el pueblo para decidir esto, pero creemos que con el universo que tenemos, tenemos datos suficientes para que la mayoría de la población no piensa como esta plataforma creada por cinco o seis asociaciones, simplemente nosotros, vuelvo a decir, asumimos la responsabilidad totalmente, creemos que es bueno para el pueblo, el tiempo lo dirá, esperamos dentro de un año, un año y medio o dos, que tardará en poder funcionar esta gente, demostrar que ha sido un beneficio para el pueblo, si no es así, pues nos habremos equivocado, tomaremos las medidas, que las hay, legales, para volver para atrás, porque no nos olvidemos que esto, en el peor de los casos, si la propiedad de la finca Las Latas no decidiera llevar a cabo el proyecto, habría una serie de consecuencias que el Ayuntamiento podría tomar inmediatamente, no se puede construir en una finca nada más que lo que hay construido, no se las hectáreas que tiene la finca, Nieves pero...

Dª Nieves Roses Roses: Un millón de metros cuadrados. Construidos 1.420.

D. Pedro Miguel González Alonso: No creemos que eso sea un atentado medioambiental, puesto así cualquiera de aquí tenemos parcelas de 400 metros donde hay 200 construidos; es más, esa finca podría estar, como muchas otras, los que paseamos todos los días por el entorno de Colmenarejo lo vemos, fincas que están con un montón de broza, fincas que están en peligro de arder porque no se cuidan, porque no se limpian, cosa que en esta, como en otras muchas está cuidada, porque tiene una propiedad que la mantiene, si nos equivocamos, ya digo tienen ustedes el derecho de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

no votarnos, pero creemos que nuestra obligación es luchar por los intereses de los vecinos de Colmenarejo y buscar fuentes de financiación que nos alejen de la construcción, y que el pueblo pueda ir evolucionando con otras fuentes, que el turismo, que el ocio rural es una buena fuente y es el futuro de Colmenarejo y vamos a seguir apoyando y luchando porque esto siga así, muchas gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Muchas gracias Alcaldesa, la mayoría de la gente sabe que el Grupo Socialista va a votar en contra, lo dijimos en el Consejo de Participación Ciudadana, lo dijimos en la Comisión Informativa y nos reiteramos hoy, por tres circunstancias fundamentalmente, en primer lugar porque es una finca que tiene pendientes una serie de procedimientos judiciales que se tienen que dilucidar y que no consideramos ni siquiera ético, entre comillas, que cuando hay un proceso penal en curso por delito medioambiental, parece una incongruencia que se traiga a un Pleno la declaración de utilidad pública o interés social de una actividad para la que se necesitan instalaciones por las que precisamente tienen puesta esa denuncia penal. Creo que como Administración Pública este Ayuntamiento debería esperar, para traer a este Pleno, a que se dilucidaran todas las cuestiones.

Por otra parte el expediente no es que esté incompleto, es que a nuestro juicio es totalmente inconsistente, porque no hay una justificación de la actividad, se describe lo que se va a hacer, pero no hay un proyecto de instalaciones, El día que tuvimos el Consejo de Participación Ciudadana, no, en la primera Comisión Informativa cuando fui a ver el expediente, el expediente también estaba incompleto, y además dejé constancia en el Registro del Ayuntamiento que el expediente estaba incompleto, si se ha incorporado posteriormente pues estupendo que el expediente esté completo, pero en cualquier caso, no va a cambiar nuestro voto porque igual que pueden realizar esa actividad la declaración de utilidad pública o interés social abre la puerta a posibles irregularidades urbanísticas y otro tipo de explotaciones y otro tipo de actividad que serían difícilmente controlables salvo que los Técnicos y los Guardias Forestales estuvieran todos los días en la finca para hacer un seguimiento diario de la actividad que se está desarrollando, la experiencia que tenemos con esa finca es que nos hemos dado cuenta de todas las irregularidades y de todas las construcciones que hay cuando ya estaba hecho, porque anteriormente nadie se había percatado, es una finca que tiene muchísimas hectáreas, está muy cubierta, no tiene fácil acceso y salvo que tomes fotografías aéreas o estés muy bien ubicado para saber que es lo se está haciendo allí, es muy difícil hacer un seguimiento, el daño ecológico o medioambiental en el futuro podría ser considerable, y tal y como se ha desarrollado la historia de esta finca, yo creo que no tienen las suficientes garantías como para que vayan a cumplir y vayan a preservar el medio ambiente. Nada más, Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Carlos González -Amezua Heredero: Primero decirle a Pedro que gracias por la información que has visto corzos y venados dentro de la finca, porque esto es añadir una irregularidad más al rosario de irregularidades que hay, no se puede introducir fauna autóctona sin autorización, y desde luego en Colmenarejo no hay ni corzos ni venados, también quiero comentarte que...

Dª Nieves Roses Roses: Por favor el público que se abstenga de comentarios.

D. Carlos González -Amezua Heredero: ...desarrollar una actividad en el Parque Regional del Río Guadarrama no requiere necesariamente declaración de interés público, esta declaración solamente es necesaria cuando esa actividad no está permitida por la Ley, comienzo lo que es la intervención, son tres páginas, voy a intentar ser muy rápido.

Las Latas es una finca de unas 100 Has situada en zona de máxima protección del Parque Regional del río Guadarrama. Es *monte preservado*, *lugar de interés comunitario* (LIC) y forma parte de la *Red Natura 2000*, es decir, esta finca conjuga la máxima protección ambiental que puede darse actualmente en la Comunidad de Madrid. En 2006 los nuevos propietarios inician una serie de obras sin la autorización preceptiva del Parque Regional y sin las licencias municipales a que obliga la normativa urbanística. Una parte de estas obras era susceptible de recibir autorización, porque no se oponía a la ley, pero otra parte no. Los propietarios, sin embargo, optan por hacer todas y cada una de sus actuaciones al margen de la ley, en un gesto de prepotencia urbanística sin precedentes en este municipio. Entre las obras que realizan está la rehabilitación completa del edificio principal –añadiendo nuevos elementos-, de la casa de los guardas, la construcción enteramente nueva de un pabellón de caza de dos plantas, la construcción de una capilla, de garajes, de una plaza de toros y dependencias auxiliares, de cuadras y del solado de una antigua era a la que se añaden 32 columnas y dos fuentes con sendas escalinatas dobles, todo ello de piedra, ocupando una superficie de 1.300 m². Además, recrecen unos 4,5 Km de valla por encima de la altura legal permitida y abren unos 3 Km de caminos dentro de la finca, arrasando la vegetación existente. Y parece –pero esto no está todavía claro- que alteran los límites de la cañada Real de Merinas. Aunque posteriormente declaran ignorancia al respecto, la empresa propietaria sabía perfectamente lo que hacía, lo que tampoco es de extrañar en una empresa consultora que en 2004 preveía facturar 150 millones de euros. Y prueba evidente de su conocimiento es que tienen buen cuidado en colocar las nuevas edificaciones ocupando la misma ubicación que chamizos y corrales preexistentes. Saben muy bien que esto es uno de los mandatos de la Ley del Parque Regional para evitar nuevas edificaciones y cambios de uso y desde luego conocen la necesidad de solicitar licencia municipal de obras. Las



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

obras duran más de 5 años y en todo este tiempo el Ayuntamiento de Colmenarejo no inicia de oficio ni un solo expediente sancionador. Tan solo se ve obligado a actuar hace unos años contra el exceso de altura del vallado, solicitando la paralización de las obras, cuando asociaciones y particulares denuncian públicamente esta infracción. Poco después el Ayuntamiento da marcha atrás y allana el camino hacia la regularización municipal de este cerramiento. A pesar de contar en nuestro Ayuntamiento con una plantilla cercana a las 30 personas con competencias directas en vigilancia y disciplina urbanística, entre Policía Local, Técnicos de Urbanismo y Medio Ambiente e incluso cargos políticos, cuyos salarios le suponían al pueblo de Colmenarejo un gasto muy superior al medio millón de euros al año, no se abre ni un solo expediente sancionador de todo lo que está sucediendo muros adentro de esta finca, ni en los años de anteriores gobierno municipales ni en los 7 meses del actual. Y eso a pesar de varios escritos al Ayuntamiento denunciando estos hechos, como el presentado por Proyecto Verde con sello de Registro de Entrada de 7 de marzo de 2007. Tiene que ser una denuncia de esta misma ONG en junio de 2009 la que, finalmente, lleva a la Comunidad de Madrid a trasladar las diligencias de sus Agentes Forestales a los juzgados, donde se abre un procedimiento penal contra la propiedad. Hasta ese momento absolutamente nada da pie a pensar que la propiedad tenga intención de desarrollar una actividad ganadera, ni por la tipología de las obras realizadas ni por sus actuaciones administrativas. Es sólo cuando la justicia estrecha el cerco cuando aparece un magno proyecto de cría de reses bravas con denominación de origen “Colmenarejo”, de un museo taurino, de un laboratorio para la mejora genética etc, etc, etc. Algo es seguro: el edificio principal, la gran casa de Las Latas, se ha rehabilitado como vivienda para una familia de pocos miembros. Varios Concejales hemos podido visitarla por gentileza de la propiedad y es evidente que no hay ningún tipo de actividad empresarial asociada a este edificio. Pero es que lo mismo podemos decir de los garajes, de la capilla, de la casa de guardas, incluso del pabellón de caza o de la enorme y lujosa explanada de la era: todo está pensado para que una familia muy acomodada viva y agasaje a sus amistades con total tranquilidad y seguridad, sin los inconvenientes derivados de tener casa y negocio en un mismo lugar, de ganado lleno de moscas, de excrementos o de un museo con visitantes inoportunos... Entonces, ¿Por qué nos presentan hace apenas unos meses el proyecto ganadero y social que hoy se debate? Ahora es cuando mi grupo, Alternativa por Colmenarejo, discrepa radicalmente de otros partidos, porque lo que he expuesto hasta el momento son hechos documentados que no creo que admitan discusión. La razón real de este proyecto y de los presuntos puestos de trabajo que va a generar nos la facilitó el propio representante de la propiedad, cuando nos dio a entender que la declaración de Interés Social despejaría el camino a la legalización de las obras, y por lo tanto, al sobreseimiento de la causa penal. Algunos compañeros Concejales



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

piensan que la acción de la justicia no se detiene por la declaración de Interés Social, pero lo más probable es que esta decisión legalice en todos sus términos una de las actuaciones urbanísticas más bochornosas que nos ha tocado vivir en Colmenarejo. Habréis leído el informe técnico del arquitecto municipal de fecha 13 de septiembre de 2011, donde dice en referencia a la solicitud de declaración de Interés Social que *“los usos propuestos en el documento, así como la legalización de los edificios que los acojan son viables **siempre que se declare el interés social** y/o la utilidad pública de los mismos”*. Esto no se lo inventa el arquitecto, se basa en el artículo 13 de la vigente ley estatal del suelo sobre el uso del suelo rural, que cito: *“con carácter excepcional (...) podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social”*.

Tampoco este Pleno puede tener dudas sobre los indicios de delito que han movido al juez a procesar a los responsables. La Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid entrega a este Ayuntamiento sendos informes con fecha 7 de octubre de 2010 y 9 de marzo de 2011 en los que se ponen de manifiesto las gravísimas irregularidades cometidas, que afectan entre otros al llamado pabellón de caza de nueva construcción, obras nuevas en la cara norte del edificio principal, consistentes –y cito textualmente- *en terraza y escalinata, porche de entrada, adoquinados de hormigón*, etcétera. Y de todo esto hay anexo fotográfico. El otro día, en la Comisión Informativa, alguno de mis compañeros Concejales ponía en duda la existencia de una segunda planta en este pabellón de caza, lo que duplicaría la superficie teóricamente legalizable. Como le gusta decir en ocasiones a nuestra Alcaldesa, hay que leerse los papeles, compañeros, porque en los informes de los forestales están las fotos y datos que lo demuestran.

Una semana antes de las pasadas elecciones locales, el anterior Equipo de Gobierno concede licencia de obra menor para la rehabilitación del edificio principal y la casa de los guardas, con un presupuesto de más de medio millón de euros; ¿Obra menor para rehabilitar un edificio que estaba prácticamente en ruinas y que además se trata de un edificio catalogado por las normas subsidiarias de Colmenarejo? Al tiempo que concede estas dos licencias, desestima otras 14 solicitudes, todas ellas también de obra menor, presentadas por la propiedad. De todas las obras realizadas en Las Latas, y que han debido de suponer un desembolso cercano a los 3 millones de euros, sólo la reforma de la cubierta del edificio principal ha contado con licencia previa. Es algo insólito y que a nuestro juicio pone en evidencia, una vez más, el grado de desconfianza que nos debe inspirar la propiedad y sus proyectos. Pero la credibilidad de los Gobiernos Municipales no sale mejor parada: a pesar de tratarse de un edificio protegido no aparece acta de inspección ni el informe técnico preceptivo tras la ejecución de las escasas obras realizadas con licencia en este edificio protegido. Y no solo eso: en la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

primera comisión informativa en la que se debatió este asunto, el 21 de septiembre, Ax-C, Alternativa por Colmenarejo, solicitó –y la Alcaldesa lo concedió - una inspección de la finca por parte de los Servicios Técnicos para conocer al detalle la situación urbanística y administrativa de las obras. En el expediente tan solo aparece el mismo documento firmado por el Arquitecto Municipal, que ya habíamos visto anteriormente, el 13 de septiembre, al que hemos hecho referencia pero esta vez con otra fecha -25 octubre- donde en 11 líneas –literal- vuelve a indicar que las obras son legalizables si media declaración de interés público. Esto es todo. Concluyo. Vais a legalizar unas obras y construcciones realizadas sin licencia ni permisos, en un edificio y parcela catalogados en las NN SS, en plena zona de máxima protección del Parque Regional del Río Guadarrama y sujetas a varios procedimientos judiciales, entre ellos uno de carácter penal, queramos o no, nuestra actuación va a interferir en el desarrollo normal de la justicia. Queramos o no, la declaración de Interés Social no obliga a esta empresa a realizar la actividad que hoy se somete a este Pleno ni a crear los puestos de trabajo prometidos; que quede esto muy claro, porque por bonito y prometedor que sea el proyecto nada ni nadie les puede obligar a realizarlo. Os guste o no reconocerlo, aunque el siguiente paso sea exigir la liquidación de las licencias preceptivas, Colmenarejo va a perder unos ingresos formidables que se podrían haber obtenido de haber abierto y sustanciado expedientes sancionadores. Pero sobre todo vamos a comprometer la credibilidad municipal para hacer cumplir la disciplina urbanística, o lo que en el fondo es muy parecido: dar por bueno lo que empieza a ser un clamor en nuestra sociedad: que la ley no es igual para todos. Muchas gracias.

D^a Nieves Roses Roses: Perdonar, pero vamos a dejar de hacer manifestaciones en el público, si no les importa para mantener una línea de respeto, ¿Jerónimo quieres tomar la palabra? Vamos a ir un poco... que tenemos muchas cosas que terminar.

D. Jerónimo Hernández Casares: Si muy breve, bueno en primer lugar decir que la verdad es que me sorprende, y no con mucha alegría, ver cuando hay temas que considero de igual importancia, el apoyo a los trabajadores no ha tenido tanto eco como ha tenido el asunto de Las Latas, no me parece, como poco, un asunto de reflexión, porque creo que el Medio Ambiente es muy importante, pero la defensa a los derechos de los trabajadores también lo es.

Bien, solamente aclarar que hay una cierta confusión con el tema de las licencias, creo que yo no llevaba urbanismo y no entro en quién concedía las licencias, pero si puedo decir que hasta dónde yo sé, en este Ayuntamiento hay técnicos y antes de dar una licencia... las licencias como se ha dicho alguna vez en este Pleno, no son graciabiles, no es alguien que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

un día se levanta y dice: “te la doy o no te la doy”, tienen que responder a que haya unos informes técnicos y yo, de buena fe, que creo que los técnicos del Ayuntamiento habrán emitido.

Dicho esto, también me gustaría decir que efectivamente resulta equívoco, creo que Carlos lo ha aclarado bastante lo de la utilidad social, en ese sentido hasta que punto les puede ayudar legalmente, pero básicamente y resumiendo como partido ecologista y de izquierdas, pues evidentemente lo tenemos claro, sinceramente una vez visitado aquello, pues me alegro de coincidir con Carlos y siento decir por los que lo presentan, que aquello es una vivienda, una vivienda muy suntuosa para esa familia pero donde es difícilmente creíble que en el hueco de la escalera van a poner un laboratorio, u otra serie de cosas, las intenciones, pues bueno, muchas de estas son sin duda las aquí expuestas, y en cualquier caso, lo que quiero decir es que vamos a votar en contra, gracias.

En un segundo turno, intervienen:

D^a. Macarena Elvira Rubio: Muchísimas gracias, es que hay una cosa que me preocupa, el tema de las licencias que se han concedido, una persona puede presentar un proyecto en el Ayuntamiento, si no se visita o no se deja visitar y es todo correcto, y presenta un proyecto para una licencia de obra menor, será una licencia de obra menor, otra cosa es que la propiedad cometa ilegalidades, irregularidades, si alguien tiene algún problema con las licencias pues que ponga una denuncia, pero a mi me preocupa que se cuestione el trabajo de los técnicos y que se ponga en duda, sinceramente. Nada más.

D^a Nieves Roses Roses: Vamos a ver brevemente, la propuesta es de la Alcaldía, nosotros la vamos a apoyar y lo único que quiero decir es lo siguiente: el tema de Las Latas viene efectivamente desde hace mucho tiempo, en el 2006 ya pide Darío Díaz y los vecinos de la Asociación Agrupación de Colmenarejo la copia de la minuta de las actas de los Plenos, un cd con las actas de los Plenos, el índice del expediente, el listado donde figuran todas las licencias de obra mayor concedidas y una serie de temas. Esto lo pide en el 2006, y en este momento no creo que desconozca la Agrupación de Colmenarejo cual ha sido la evolución de este proyecto.

Con respecto al tema de la valla, el 19 de mayo de 2010 se resuelve por parte del Ayuntamiento lo siguiente: conceder la siguiente licencia de obra menor, reparación de muro de cerramiento con carretera de Las Rozas-El Escorial, incluso recrecido del mismo en una longitud de 1.150 metros, reconstrucción del muro en su linde del pantano de Valmayor con recrecida de 0,40 y una longitud de 500 metros, reparación de muro de cerramiento de Calleja de Las Latas con recrecida de 0,40 en una longitud de 1.000 metros, -pero ahora dice- cabe señalar que las citadas obras cuentan con la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

correspondiente autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Organización del Territorio, de fecha 12 de mayo de 2006. documento que fue aportado por el interesado y ratificado en nuevo informe de fecha 27 de julio de 2006 por el Director General del Medio Natural, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 2 de agosto de 2006, el mismo señala que el cerramiento contará con una altura máxima de 2 metros, en la mayoría de sus tramos a reparar o reconstruir ya contaba con alturas entre 1,50 y 2 metros, también dice: “las vigentes normas de nuestro municipio en su artículo 108.4,e determina que la altura total será inferior a 1,20 m”, por lo que aquellos tramos que no sean de reconstrucción, deberán ajustarse a lo que indica la normativa vigente en el artículo 108.4,e anteriormente referenciado, el citado expediente también cuenta con la correspondiente autorización de la Dirección General de Carreteras. Este expediente tiene las siguientes licencias: licencia de obra mayor para realizar la reparación de la cubierta de la casa, la cubierta de la casa en la descripción es una cubierta de estructura de madera, con una situación penosa cuando la pide, con unos agujeros, según lo que describen, que entraba el agua, ¡En fin! La situación de la casa era, pues una casa antigua, abandonada, cara de mantener, me imagino y que en un momento determinado la gente decide venderla. Yo respeto muchísimo, de verdad, lo que se ha dicho aquí por las diferentes asociaciones y por los diferentes partidos, pero también yo he vivido, con los partidos que están aquí, lo que ha sido el planteamiento por parte del representante de la propiedad, con respecto a las reuniones que hemos tenido, a mi prejuizar que una persona vaya a cometer, porque se habla de delitos, cualquier cosa que se haga en el ámbito de la protección va por la vía penal y parece que estamos hablando aquí, pues de un atracador, y eso no es así, ¿Qué eso se vea por esa vía? Pues la verdad es que impone bastante, yo creo que como ha dicho antes el portavoz de VICO, una cosa no dirime la otra, como dar una licencia no te excluye la posibilidad de un expediente sancionador, esto también es así, entonces ¿Qué no se ha hecho nada desde el 2006 hasta hoy? Por supuesto, pero tampoco la Asociación, esto se debió quedar en un momento determinado en un “stand by” y allí se quedó muerto hasta el día de hoy, durante todo ese tiempo lo que se ha hecho es hacer una serie de actuaciones sobre la finca. La finca tiene un millón de metros y la superficie que está ocupada, a mi no me parece que de verdad pueda afectarle de esa forma tan grave, como dicen ustedes, a todo el tema ambiental, vuelvo a repetir, como ha dicho antes el Concejal de VICO, que yo pienso, o estoy viendo las posibilidades de realizar algo, con respecto a los trabajos que se puedan llevar a cabo por parte de los vecinos, y a las ocupaciones de puestos de trabajo por parte de los vecinos de Colmenarejo, que efectivamente dice el Concejal: de Izquierda Unida. “Es que se preocupan ustedes de una cosa y no de otra”, no, nosotros nos preocupamos de todo, no solamente de un tema, simplemente decirles que tienen ustedes todo el derecho del mundo de iniciar las acciones que crean



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

oportunas de llevar el tema donde lo tengan que llevar, a Estrasburgo, a la Comunidad, a dónde ustedes crean, porque eso está en la libertad de cada uno de poder hacer lo que crean que deben hacer igual que nosotros tenemos la obligación de pensar en todos los vecinos, no solamente en los que están aquí en representación de unas asociaciones, si no en el resto de los vecinos del pueblo, por eso es por lo que nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa.

No Darío lo siento, pero llevamos el Pleno con un retraso tremendo... es que no hay debate, ha pasado por el Consejo de Participación Ciudadana.

Se producen gritos entre el público y la Sra. Alcaldesa pide a una persona que ha increpado a la Corporación llamandoles “dictadores”, que abandone el salón.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PP y VICO), y cinco votos en contra (PSOE, AxC e IU-LV) acuerda:

PRIMERO: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL las actividades previstas en la Finca “Las Latas”, incluidas en la propuesta de la Alcaldía de 12 de enero de 2012, antes referida y en el Anteproyecto de solicitud de calificación urbanística para actividades asociadas al medio rural presentado por INVERLASA S.L.

SEGUNDO: Que este acuerdo se notifique a INVERLASA S.L. con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.

6.- PARCELA DEL I.E.S. COLMENAREJO: CESIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Medio Ambiente e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el doce de enero de dos mil doce, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con este asunto.

<<Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 1996, por el que se cedió gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia una parcela de 10.350 metros cuadrados de la finca de propios



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

numero registral 1251, para la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Realizado levantamiento topográfico de la citada parcela por Don Rubén Ibáñez, Ingeniero Técnico Topógrafo, Colegiado numero 3232, en el que resulta una superficie de 10.072,96 metros cuadrados, se advierte error en la superficie indicada en el acuerdo de Pleno de fecha 14 de mayo de 1996.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Rectificar el error en la superficie de la parcela que fue objeto de cesión, siendo la superficie real la resultante del levantamiento topográfico: 10.072,96 metros cuadrados.

2º.- Aprobar la elevación a escritura publica de la cesión de dicha parcela, previa segregación por la Junta de Gobierno Local, a favor de la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, Dirección General de Patrimonio.>>

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún Concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que legalmente lo integran acuerda:

UNICO: Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre cesión de parcela del I.E.S. de Colmenarejo a la Comunidad de Madrid.

7.-MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTO LIMPIO, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE PODAS Y ENSERES Y LIMPIEZA VIARIA.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2012, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO Y AxC), y dos abstenciones (PSOE e IU-LV) acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de contrato de gestión del servicio público de Punto Limpio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de Podas y Enseres y Limpieza Viaria.

Por la Concejal de Hacienda, D^a. Concepción Morales Tabeada, se da cuenta del expediente tramitado para la modificación del contrato de gestión del servicio público de Punto Limpio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de Podas y Enseres y Limpieza Viaria, y de la Propuesta contenida en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La Propuesta dice literalmente:

<<Con fecha 30 de enero de 2003 se aprobaron por Pleno los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el servicio de Gestión del Punto Limpio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de Podas y Enseres y Limpieza Viaria de Colmenarejo, que se sustanció por Procedimiento Abierto y Concurso, conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2003, adjudicó definitivamente el servicio de gestión del punto limpio, recogida de residuos sólidos urbanos, de podas y enseres y limpieza viaria de Colmenarejo, a la empresa TECNICAS MEDIOAMBIENTALES SA (posteriormente cambió su denominación a URBASER).

Con fecha 31 de marzo de 2003, se formalizó el contrato administrativo siendo el precio del mismo de Cuatrocientos cuarenta mil doscientos veinte euros con treinta y siete céntimos (440.220,37 €) y el plazo de ejecución de las prestaciones acordadas de ocho años prorrogables por mutuo acuerdo de las partes por otros dos años más.

Con fecha 28 de mayo de 2009, se acordó en sesión ordinaria del Pleno la modificación del contrato según la siguiente propuesta de la Concejalía de Servicios cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS

Asunto: CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 31 de Marzo de 2003, María Isabel Peces-Barba Martínez, como Alcaldesa en nombre y representación del Ayuntamiento de Colmenarejo y D. Santiago Alonso Herreros, en nombre y representación de TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A. (Posteriormente denominada URBASER), suscribieron un contrato de gestión del servicio público de punto limpio, recogida de residuos sólidos urbanos, de podas y enseres y limpieza viaria de Colmenarejo, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutar el servicio con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

SEGUNDO. El Pliego de condiciones y el documento contractual firmado recogen la posibilidad de modificar el contrato si se detectase la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

conveniencia o necesidad y, en todo caso, en la forma prevista en los artículos 59, 101 y 163 del TRLCAD y disposiciones complementarias.

TERCERO. El plazo de duración del contrato se fijó en 8 años, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes por otros dos años más.

En base a lo anteriormente mencionado **INFORMO:**

PRIMERO. Que se ha producido un considerable incremento de población, así como la incorporación de nuevas calles, desde el inicio de este contrato (Marzo de 2003), y que se manifiesta fundamentalmente en un incremento considerable tanto del volumen de suciedad como de la extensión del servicio y que da lugar a nuevas necesidades como son las de modificar las rutas de trabajo (incorporando las nuevas calles) y consecuentemente reajustar la frecuencia del servicio, así como su intensidad.

SEGUNDO. Que por razón de interés público, materializado en las nuevas necesidades mencionadas en el punto anterior, considero necesaria una modificación del contrato.

TERCERO. La modificación que se propone, que no afecta a sus condiciones esenciales, consiste en:

- La adquisición de una barredora sobre camión de gran capacidad, Marca Johnston o similar, con 6,5 m3 de capacidad de tolva.
- La adquisición de una cuchilla quitanieves.
- Y la adquisición de una esparcidora de sal.

CUARTO. La valoración total de la modificación que se propone se estima en la cantidad de 320.000 euros, que se ha de justificar y que, en virtud del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, será a cargo de la empresa adjudicataria. Contempla además el pliego que “si durante la ejecución del contrato se comprobare por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la necesidad de aumento de medios materiales para la realización eficiente de la obligación contraída, el adjudicatario vendrá obligado a hacerlo sin incremento de precio alguno.”

Ahora bien, es obligación del Ayuntamiento el mantenimiento del equilibrio económico-financiero del contrato y, dado que el pliego contempla un plazo de amortización de la maquinaria de 8 años y han transcurrido ya 6, desde comprometerse a adquirir el valor útil que dicha maquinaria tenga a la finalización del mismo, posibilidad que contempla el pliego de prescripciones técnicas en su artículo 21.

Si bien, dicho compromiso no tiene por que materializarse en un desembolso efectivo de fondos dado que, como se ha efectuado en ocasiones anteriores, en la nueva licitación podríamos subrogar al nuevo adjudicatario en el valor útil que dicha maquinaria tenga en ese momento.

Por todo lo mencionado anteriormente, **PROPONGO:**



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PRIMERO. La modificación del contrato consistente en la adquisición de una barredora sobre camión de gran capacidad, Marca JOHNSTON o similar, con 6,5 m³ de capacidad de tolva, una cuchilla quitanieves y una esparcidora de sal.

SEGUNDO. La valoración de dicha modificación en un máximo de 320.000 €.

TERCERO. Comprometerse a la reversión de dicha maquinaria por el importe que en ese momento quedara por amortizar.

CUARTO. Prorrogar el contrato por los dos años más que permite el pliego de condiciones”

Con fecha 31 de marzo de 2011 se formalizó la citada prórroga por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 1 de abril de 2013 de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2009 y con estricta sujeción al Contrato anteriormente suscrito de fecha 31 de marzo de 2003.

En el Pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato de 31 de marzo de 2003 se recoge la posibilidad de modificar el contrato si se detectase la conveniencia o necesidad y, en todo caso, en la forma prevista en los artículos 59, 101 Y 163 del TRLCAP y disposiciones complementarias (Cláusula Trigésima Cuarta).

En base a lo anteriormente mencionado INFORMO:

PRIMERO. Que se ha planteado la posibilidad de modificar el contrato mediante la introducción de mejoras técnicas que supongan una disminución en el coste del servicio sin por ello mermar la calidad del mismo.

Esta modificación se concreta en un cambio del actual sistema de Recogida de carga trasera por el sistema de carga lateral.

Esta modificación planteada es de interés público, ya que cumple el objeto del contrato, introduce mejoras técnicas y provoca una disminución en el coste del mismo sin alterar su calidad.

SEGUNDO. La modificación de contrato, por tanto, que se propone por la empresa URBASER, y que es secundada desde esta concejalía y que no afecta a sus condiciones esenciales, consiste en:

1. Reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colmenarejo del Coste Actual de los Contenedores de 3.200 litros de Carga Lateral que se presenta en este estudio, en el ANEXO I "Propuesta de Sustitución de la Tradicional Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por el Sistema de Carga Lateral

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

2. El cambio al sistema de Carga Lateral provoca una Reorganización de los Servicios que minoran el coste del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PODAS Y ENSERES, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO y que se concretan en:

a. Reducción de parte de medios humanos destinados a los Servicios de Recogida de Residuos Urbanos: Se propone, reducir en dos (2) unidades los efectivos destinados a tareas o labores de Recogida de Residuos Urbanos debido al cambio del actual sistema de Recogida de Carga Trasera por el Sistema de Carga Lateral.

b. Cese de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos los Domingos y Festivos: Se propone el cese del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos los Domingos y Festivos que actualmente Urbaser S.A. viene prestando en el Municipio de Colmenarejo.

c. Reducción de parte de medios humanos destinados a los servicios de Limpieza Viaria: Se propone, reducir en tres (3) unidades los efectivos destinados a tareas o labores de Limpieza Viaria.

Por tanto, los Servicios a prestar en el Municipio de Colmenarejo tras la sustitución de la tradicional recogida de residuos sólidos urbanos por el sistema de carga lateral se recogen en el siguiente cuadro-resumen:

SERVICIO	DIAS/AÑO	PERSONAL		MATERIALES
		Peón	Cond	
Barrido manual	298	2	-	Carrito portacubos
Barrido mecánico mixto	298	1	1	Barredora mecánica
Gestión punto limpio	298	1	-	Punto

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

				Lim pio
Barrido itinerante Recogida de Poda, Enseres y Varios	298	1	-	Ca mió n vol quet e con plat afor ma
Recogida RSU	298	-	1	Rec olec tor CL
Recogida envases	52	-	1	Rec olec tor CL

CUARTO. Siendo el importe primitivo anual del contrato de Cuatrocientos once mil cuatrocientos veinte euros con noventa y un céntimos de euro (411.420,91 €), y el coste total anual de los servicios a prestar tras la modificación propuesta de Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos nueve con cuarenta y cinco euros (446.709,45 €), la modificación respecto al precio primitivo del contrato representa un 8.57 % de incremento.

En el año 2011 el importe del coste del servicio fue de Quinientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y dos euros con ochenta y tres céntimo (554.132,83 €), lo que supone respecto a la cantidad antes señalada de Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos nueve con cuarenta y cinco euros (446.709,45 €) que es el coste previsto tras la modificación, una reducción de un 19,38% del importe del contrato.

La disminución del coste sin embargo mantiene el equilibrio económico del contrato por implicar una reducción proporcional en la frecuencia de los servicios a prestar por la empresa así como una modificación y mejora técnica en los medios de prestación de los mismos que se consigue gracias a la implantación del sistema de Recogida de Carga Lateral en lugar del sistema de Recogida de Carga Trasera, cuyo coste asume el Ayuntamiento de Colmenarejo según la propuesta de la empresa Urbaser siendo el contenido de la misma asumido por esta concejalía como parte integrante de su propuesta.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El ayuntamiento se comprometer a reconocer como inversión el valor pendiente de amortización que dichos contenedores tengan a la finalización del contrato, posibilidad que contempla el pliego de prescripciones técnicas en su artículo 21.

Si bien, dicho compromiso no tiene por que materializarse en un desembolso efectivo de fondos dado que, como se ha efectuado en ocasiones anteriores, en la nueva licitación podríamos subrogar al nuevo adjudicatario en el valor útil que dicha inversión tenga en ese momento.

Por todo lo mencionado anteriormente, **PROPONGO:**

PRIMERO. La modificación del contrato consistente en:

1. Reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colmenarejo del Coste Actual de los Contenedores de 3.200 litros de Carga Lateral que se presenta en este estudio, en el ANEXO I "Propuesta de Sustitución de la Tradicional Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por el Sistema de Carga Lateral

2. El cambio al sistema de Carga Lateral provoca una Reorganización de los Servicios que minoran el coste del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PODAS Y ENSERES, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO y que se concretan en:

a. Reducción de parte de medios humanos destinados a los Servicios de Recogida de Residuos Urbanos: Se propone, reducir en dos (2) unidades los efectivos destinados a tareas o labores de Recogida de Residuos Urbanos debido al cambio del actual sistema de Recogida de Carga Trasera por el Sistema de Carga Lateral.

b. Cese de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos los Domingos y Festivos: Se propone el cese del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos los Domingos y Festivos que actualmente Urbaser S.A. viene prestando en el Municipio de Colmenarejo.

c. Reducción de parte de medios humanos destinados a los servicios de Limpieza Viaria: Se propone, reducir en tres (3) unidades los efectivos destinados a tareas o labores de Limpieza Viaria.

Por tanto, los Servicios a prestar en el Municipio de Colmenarejo tras la sustitución de la tradicional recogida de residuos sólidos urbanos por el sistema de carga lateral se recogen en el siguiente cuadro-resumen:

SERVICIO	DIAS/AÑO	PERSONAL		ME DI OS MA TE RIA
		Peón	Cond	

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

				LE S
Barrido manual	298	2	-	Car rito port acu bos
Barrido mecánico mixto	298	1	1	Bar red ora mec ánica
Gestión punto limpio	298	1	-	Pun to Lim pio
Barrido itinerante Recogida de Poda, Enseres y Varios	298	1	-	Ca mió n vol quet e con plat afor ma
Recogida RSU	298	-	1	Rec olec tor CL
Recogida envases	52	-	1	Rec olec tor CL

SEGUNDO. La valoración de los servicios a prestar en el municipio de Colmenarejo por importe de Cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiún céntimos de euro (482.446,21 €) IVA incluido, lo que desglosado es una cantidad de Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos nueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euro



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

(446.709,45 €) y Treinta y cinco mil setecientos treinta y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (35.736,76 €) de IVA.

TERCERO. Comprometerse a la reversión de los contenedores adquiridos debido a la modificación propuesta.>>

D^a Concepción Morales Taboada: Una breve explicación al público, simplemente, de la proposición que está relacionada con el Plan de Saneamiento. Toda la Corporación Municipal tienen la proposición, lo que se propone en relación con el Plan de Saneamiento es la modificación del contrato de esta empresa, donde se reconoce, por parte del Ayuntamiento de Colmenarejo, el coste actual de los contenedores de 3.200 litros de carga lateral que se presenta en un estudio visado por los Servicios Técnicos y visto por Intervención y Secretaría, propuesta de sustitución de la tradicional recogida de residuos sólidos urbanos por el sistema de carga lateral, en el cambio al sistema de carga lateral, se hace una reorganización de los servicios, que minoran el coste del servicio de recogida de residuos sólidos podas y enseres, limpieza viaria y gestión del punto limpio de Colmenarejo, presentan un cuadro resumen, la valoración de los servicios a prestar por el municipio de Colmenarejo es por un importe de 482.446,21 euros IVA incluido, y se reduciría el número de contenedores, los que pone la empresa son, como he dicho, de 3.500 litros, de mayor capacidad y de segunda mano, la empresa actualmente en previsión está viendo los puntos que podrían ser conflictivos, porque el camión es un poco mayor, con lo cual tendría que tener cuidado en zonas, porque en giros invade las plazas de parking y choca a veces con la vegetación que está a veces en la parte superior. En principio esto es lo que está en estudio actualmente y entraría en vigor el 1 de febrero. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: En este caso nos vamos a abstener y le doy, como ya hice en la Comisión, la razón fundamental es porque por una parte, no creemos que se ha explicado suficientemente que efecto va a tener sobre los vecinos esta reducción.

Por otra parte, si somos conscientes de que efectivamente, si hay que realizar ajustes económicos de acuerdo con la nueva realidad, o sea ya decíamos que la parte en la que éramos especialmente críticos era con la de personal, eso no quiere decir que no seamos conscientes de la necesidad de, ante una bajada de ingresos generalizada, ajustarlo y es por ello que nos abstenemos. Gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Nosotros también nos vamos a abstener por las mismas razones, entendemos que es necesario reducir gastos, pero por otra parte no sabemos como va a repercutir en los servicios y como va a incidir en los vecinos, y nos vamos a abstener.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), y tres abstenciones (PSOE e IU-LV) acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de contrato de gestión del servicio público de punto limpio, recogida de residuos sólidos urbanos, de podas y enseres y limpieza viaria, en los términos contenidos en la propuesta citada.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista para que en el plazo de diez días presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO: Si trascurrido el plazo de audiencia al contratista, éste no formulara alegaciones o manifestara antes su intención de no hacerlas, la modificación quedará, automáticamente, elevada a definitiva, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario.

CUARTO: Notificar a URBASER, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la modificación del contrato, una vez transcurrido el plazo de audiencia sin alegaciones.

QUINTO: En el supuesto de que se presentaran alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación del contrato.

8.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO Y AxC), y dos abstenciones (PSOE e IU-LV) acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación del contrato del servicio de limpieza de edificios públicos municipales.

Por la Concejala de Hacienda, D^a. Concepción Morales Tabeada, se da cuenta del expediente tramitado para la modificación del contrato de servicio de limpieza de edificios públicos, y de la Propuesta contenida en el mismo.

La Propuesta dice literalmente:

<<Con fecha 28 de diciembre de 2009 se aprobaron por Pleno los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el servicio de Limpieza de Edificios Públicos, que se sustanció por Procedimiento Abierto



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 14 de mayo de 2010, adjudicó definitivamente el Servicio de limpieza de edificios públicos, a la empresa SOLDENE SA.

Con fecha 15 de mayo de 2010, se formalizó el contrato administrativo siendo el precio del mismo de Doscientos treinta y una mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (231.103,45 €.) más el IVA correspondiente, que asciende a treinta y seis mil novecientos setenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (36.976,55 euros) y el plazo de Ejecución de las prestaciones acordadas de cuatro años prorrogable por plazo de dos años.

En el Pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato se recoge la posibilidad de modificar el contrato por razones de interés público (Cláusula vigésimo segunda).

Debido a la puesta en marcha del Plan de Saneamiento económico financiero 2012-2015 como consecuencia de la precaria situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento de Colmenarejo, se ha producido una reorganización de los servicios prestados por el Ayuntamiento y la consiguiente reestructuración en el funcionamiento de los Centros Municipales, procediendo a su cierre o modificación de horario y calendario así como a la reubicación de los servicios prestados en ellos haciendo necesaria una modificación del contrato de Servicios de Limpieza de Edificios Públicos, en aras de una mayor eficacia en el cumplimiento del objeto del contrato que no es otro que conseguir una limpieza de los Centros Municipales adecuada a las necesidades de servicio de los mismos.

En base a lo anteriormente mencionado INFORMO:

PRIMERO. Que la situación económica del Ayuntamiento ha provocado la necesidad de reorganización de los servicios que actualmente se prestan y el cambio de ubicación en la prestación de los mismos, con el fin de obtener un aprovechamiento más eficiente de los Centros Municipales a un menor coste.

Esto ha provocado el cierre del Centro de Adultos y de la Casa de la Juventud, así como la variación del horario y calendario de apertura y cierre del resto de Centros Municipales.

Es innecesaria la prestación del servicio objeto del contrato en los Centros donde actualmente no hay actividad, siendo en cambio necesaria la redistribución en la prestación del mismo entre los Centros donde se han reubicado las diferentes actividades.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

SEGUNDO. Que por razones de interés público materializado en las necesidades mencionadas en el punto anterior, considero necesaria una modificación del contrato.

TERCERO. La modificación de contrato que se propone por la empresa SOLDENE y que es secundada desde esta Concejalía y que no afecta a sus condiciones esenciales, consiste en la reducción del contrato a causa del cierre y modificación de horario y calendario de los centros municipales.

CUARTO. Siendo el importe primitivo anual del contrato de Doscientos treinta y un mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (231.103,45 €.), más el IVA correspondiente, la modificación respecto al precio primitivo del contrato de Cuarenta y seis mil doscientos veinte euros (46.220 €) representa un 19,99 % de reducción.

Esta modificación sin embargo no rompe sin embargo el equilibrio del contrato ya que esta minoración supone también una minoración de la superficie objeto de limpieza.

Por todo lo mencionado anteriormente, **PROPONGO:**

PRIMERO. La modificación del contrato consistente en la reducción y reorganización de horario de los edificios a limpiar que consta de manera detallada en la propuesta presentada por la empresa SOLDENE que se une a este documento como parte integrante del mismo, y que consisten en una reducción del contrato respecto al importe primitivo del mismo de Cuarenta y seis mil doscientos veinte euros (46.220 €) más el IVA correspondiente.

Esta modificación, sin embargo no rompe el equilibrio económico del contrato ya que supone tanto una minoración de la superficie objeto de limpieza como una minoración proporcional en el número de horas dedicadas a la prestación del servicio.

Dicha disminución se concreta en una minoración del 19,74% de las horas contratadas, ascendiendo dicha minoración a 79,65 horas/semana.

SEGUNDO. La valoración de los servicios a prestar en el municipio de Colmenarejo por importe de Ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y un céntimos de euro (191.758,71 €) y un IVA de Treinta y cuatro mil quinientos dieciséis euros con sesenta y siete céntimos de euro (34.516,67 €).>>

Dª Concepción Morales Taboada: En el caso de esta empresa la proposición es la modificación del contrato consistente en la reducción y reorganización de horario de los edificios a limpiar, que consta de manera detallada en la propuesta que ha hecho la empresa, como ya comente antes, dependiendo del edificio pues se han hecho mayores o menores reducciones; por ejemplo, en los colegios no se han movido las horas de limpieza y sí en otros edificios, como por ejemplo la Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Decir que aunque se han reducido 80 horas esto no va a repercutir apenas en los vecinos, porque como optimizamos edificios en el Plan de Saneamiento, pues encontramos que el Punto Joven se cerró, con lo cual ya se reducen unas horas, el Centro de Adultos próximamente se va a cerrar, si estos edificios se reutilizarán, que está en previsión que se reutilicen, por alguna entidad o por alguna empresa, por supuesto se harían cargo de este servicio, con lo cual el Ayuntamiento no tendría que pagarlo, el Centro de Salud se traspasa a la Comunidad de Madrid que está también en negociación y creemos que conseguiremos este mes que ya se hagan cargo de la factura y también la oficina judicial; es decir, que también se está limpiando actualmente y que en breve cesarán esas horas, con lo cual entre todos estos edificios, pues gran parte la reducción en horas está solventada, con lo cual no ha habido que hacer apenas modificaciones en el resto de edificios pertenecientes al Ayuntamiento, gracias.

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Concejales, y no haciendo uso de ella ninguno, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), y tres abstenciones (PSOE e IU-LV) acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de contrato de servicio de limpieza de edificios públicos, en los términos contenidos en la propuesta citada.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista para que en el plazo de diez días presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el plazo de audiencia al contratista, éste no formulara alegaciones o manifestara antes su intención de no hacerlas, la modificación quedará, automáticamente, elevada a definitiva, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario.

CUARTO: Notificar a SOLDENE, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la modificación del contrato, una vez transcurrido el plazo de audiencia sin alegaciones.

QUINTO: En el supuesto de que se presentaran alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación del contrato.

9.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO Y AxC), un voto en contra (IU-LV) y una abstención (PSOE) acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos.

Por la Concejala de Hacienda, D^a. Concepción Morales Tabeada, se da cuenta del expediente tramitado para la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos, y de la Propuesta contenida en el mismo.

La Propuesta dice literalmente:

<<Con fecha 9 de diciembre de 2009 se aprobaron por Pleno los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el servicio de Mantenimiento de parques y jardines, que se sustanció por Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010, adjudicó definitivamente el Servicio de mantenimiento de parques y jardines, al CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L.

Con fecha 15 de abril de 2010, se formalizó el contrato administrativo siendo el precio del mismo de Ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros (124.999 €) y Diecinueve mil novecientos noventa y nueve euros (19.999 €) de IVA y el plazo de Ejecución de las prestaciones acordadas de cuatro años prorrogable por plazo de dos años.

En el Pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato se recoge la posibilidad de modificar el contrato por razones de interés público (Cláusula duodécima).

El artículo 282 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público vigente en el momento de la formalización del contrato, en relación a la modificación de los contratos de servicios de mantenimiento dice que “Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato de servicios de mantenimiento acordadas conforme a lo establecido en el artículo 202 y en el título V del libro I, se produzca aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

indemnización por dichas causas siempre que no se encuentren en los casos previstos en la letra c) del artículo 284”

El artículo 284 de Causas de Resolución de los Contratos de Servicios, en su apartado c) señala como causa de resolución “... las modificaciones en el contrato, aunque fueran sucesivas, que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio primitivo del contrato con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido o representen una alteración sustancial del mismo”. . En base a lo anteriormente mencionado INFORMO:

PRIMERO. Que la situación económica del ayuntamiento le impide afrontar el gasto ocasionado por este contrato, haciendo insostenible la prestación del servicio a los vecinos por el importe actual.

Actualmente existe un retraso en el pago de las facturas emitidas por la prestación de este servicio que genera intereses que hacen necesario afrontar los pagos con la mayor brevedad posible con objeto de no incrementar la deuda.

La Brigada de obras de este Ayuntamiento cuenta con personal suficientemente capacitado para la realización de algunas de las tareas propias del objeto de este contrato.

La coyuntura económica actual ha provocado una disminución en las necesidades del servicio prestado por la Brigada de Obras lo que ha dado lugar a un sobredimensionamiento de la misma.

La asignación de funciones propias del objeto de este contrato en personal de la Brigada de Obras posibilita el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como la disminución en el coste del mismo.

SEGUNDO. Que por razones de interés público materializadas en las necesidades mencionadas en el punto anterior, considero necesaria una modificación del contrato.

TERCERO. La modificación de contrato que se propone por el CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI y que es secundada desde esta concejalía y que no afecta a sus condiciones esenciales, consiste en la reducción de zonas verdes a desbrozar según el siguiente desglose:

Zonas verdes Ajardinadas: 29.090 m²
Áreas encespedadas: 4.130 m²
Arbustos y macizos: 8.310 m²
Arbolado: 612 unidades

El resumen de las zonas verdes antes de la reducción es:
Zonas verdes ajardinadas: 131.390 m²



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Áreas encespedadas: 21.860 m²
Arbustos y macizos: 16.220 m²
Setos y borduras: 1.930 m²
Arbolado: 2.674 m²
Zonas verdes con vegetación espontánea: 73.180 m²
Esto hace un total de 204.570 m² de zonas verdes.

Después de la reducción especificada con anterioridad el resumen de las mediciones es:

Zonas verdes ajardinadas: 99.872 m²
Áreas encespedadas: 17.730 m²
Arbustos y macizos: 7.910 m²
Setos y borduras: 1.930 m²
Arbolado: 2.062 m²
Zonas verdes con vegetación espontánea: 73.180 m²
Esto hace un total de 175.480 m² de zonas verdes.

Esto da lugar a una reducción de superficie a desbrozar de la superficie inicial de zonas verdes ajardinadas que se concretan en un 14,22% de la superficie inicial.

CUARTO. Siendo el importe primitivo anual del contrato de Ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve mil euros (124.999 €), y el coste total anual de los servicios a prestar tras la modificación propuesta de Ciento un mil doscientos cuarenta y nueve euros con diecinueve céntimos de euro (101.249,19 €), la modificación respecto al precio primitivo del contrato representa un 19 % de reducción.

La desviación entre el tanto por ciento de superficie suprimida (14,22%) y lo que supone de minoración en el importe del contrato (19%) no rompe sin embargo el equilibrio del contrato debido a que el precio unitario del mantenimiento tanto de las zonas verdes ajardinadas como de las verdes con vegetación espontánea se mantiene inalterable.

Por todo lo mencionado anteriormente, **PROPONGO:**

PRIMERO. La modificación del contrato consistente en la reducción de las superficies a desbrozar por el Centro Especial de Empleo Apascovi según el resumen que figura a continuación y que consta de manera detallada en la propuesta presentada por el CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI que se une a este documento como parte integrante del mismo.

Zonas verdes Ajardinadas: 29.090 m²
Áreas encespedadas: 4.130 m²
Arbustos y macizos: 8.310 m²
Arbolado: 612 unidades



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

SEGUNDO. La valoración de los servicios a prestar en el municipio de Colmenarejo por importe de Ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos (119.474,04 €) IVA incluido, lo que desglosado es una cantidad de Ciento un mil doscientos cuarenta y nueve euros con diecinueve céntimos de euro (101.249,19 €) y Dieciocho mil doscientos veinticuatro mil euros con ochenta y cinco céntimos de euro (18.224,85 €) de IVA.

D^a Concepción Morales Taboada: en el caso de esta propuesta la modificación de contrato consiste en la reducción de algunos servicios a desbrozar por el Centro Especial de Empleo APASCOVI, que es el contratante de estos servicios, el desbroce lo hará personal interno del Ayuntamiento y entonces es la parte que se ha reducido en el trabajo de esta empresa, para optimizar los puestos de trabajo de la Brigada de Obras y tener ocupación para ellos. La valoración de los servicios a prestar por el Municipio de Colmenarejo tiene un importe de 119.474,04 IVA incluido. Gracias.

D. Jerónimo Hernández: Bien en este caso, como ya hicimos en la Comisión, vamos a votar en contra, no estamos de acuerdo en que se haya considerado a APASCOVI en el mismo paquete que a las otras grandes empresas, creemos que primero, sus precios están por debajo del mercado, y además dadas las características especiales de centro especial de empleo y las características de sus trabajadores pues no podemos apoyarlo, muchas gracias.

D^a Concepción Morales Taboada: Los precios de APASCOVI no están por debajo de mercado, lo digo porque yo he visto otros presupuestos y no están por debajo de mercado, y en el caso de APASCOVI, no te lo puedo asegurar al 100%, pero lo que yo he hablado con la dirección es que la reestructuración no iba a ocasionar ninguna baja en cuanto a los puestos de trabajo del personal discapacitado. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Te agradezco el comentario, yo... me han llegado otras noticias pero como esto entra a veces en el terreno de... bueno no sabemos si llamarle bulo o que, mi información es otra, pero no la tengo confirmada, o sea me ha llegado por vía la calle, con lo cual no la puedo corroborar. Gracias.

D^a Nieves Roses: Pues debes hablar con Teresa porque no les afecta.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Es que te lo decimos porque había una diferencia de 2.000 y nos dijo. “Si me obligáis exactamente al 20% pues tendría que hacer unos reajustes y tendría que despedir a dos”, me parece que era... exacto, de esta otra manera me quedan con media jornada y serían 2.000 euros mas, entonces la decisión del Equipo de Gobierno fue que 2.000 euros se quedaba en un 19, 80 y tantos por ciento pero que evidentemente esa diferencia no representaba dinero para el Presupuesto total de Ayuntamiento de Colmenarejo. Gracias.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), un voto en contra (IU-LV) y una abstención (PSOE) acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de contrato de servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos, en los términos contenidos en la propuesta citada.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista para que en el plazo de diez días presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO: Si trascurrido el plazo de audiencia al contratista, éste no formulara alegaciones o manifestara antes su intención de no hacerlas, la modificación quedará, automáticamente, elevada a definitiva, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario.

CUARTO: Notificar al CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la modificación del contrato, una vez transcurrido el plazo de audiencia sin alegaciones.

QUINTO: En el supuesto de que se presentaran alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación del contrato.

11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2012. .- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce en votación ordinaria, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para que se incorpore el informe de Intervención.

Por la Sra. Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto sobre la mesa hasta la incorporación del informe de Intervención, que no ha podido realizar por el exceso de trabajo con el Plan de Saneamiento, el Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

y todos los demás asuntos de este Pleno, que conocen ya todos los concejales, que la Interventora ha estado trabajando hasta los fines de semana.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el ECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2012.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

12.- DECRETOS.- Dada cuenta por la Secretaria, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

13.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. Y no fue formulado ninguno.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, no fue formulado ninguno.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.